

**DIAGNOSIS A TRES DÉCADAS DE ESTÍMULOS ECONÓMICOS
AL PROFESORADO UNIVERSITARIO:
CUALIDADES INSTITUYENTES PROBLEMÁTICAS**

Rosalía Susana Lastra Barrios



Ediciones
Universitarias



Resumen

En esta obra se compila la parte esencial de las contribuciones de la autora a lo largo de los años, tal que toma la forma de un diagnóstico situacional de la problemática en torno a los programas públicos mexicanos que estimulan económicamente al profesorado.

La propuesta es que el lector cuente con información sobre las principales posturas detectadas entre los implicados sobre el fenómeno que les afecta, no pudiendo, por ello, sostener verdades absolutas sino hechos, circunstancias y formas de pensar de diversas fuentes, sistematizando la presentación de todo ello a través del diseño de un marco interpretativo de corte institucionalista.

La naturaleza de la obra es polémica, al tratarse del señalamiento de lo perjudicial que está resultando que una política creada para remediar temporalmente diferendos salariales se haya prolongado en el tiempo, detonando prácticas cuestionables o abiertamente corruptas pero no sancionadas. Ello, aunado a que esto recae en el profesorado de educación superior, generando una recarga de mitos y eventuales implicaciones legales a discusión, dirige la mirada hacia la necesidad de un cambio radical de perspectiva.

Se espera que este diagnóstico sirva a las autoridades como referente para analizar con orden cada causa y efecto problemático señalado.

La presente obra que el lector tiene en su manos se dirige también al profesorado como autoconocimiento gremial que conduzca a una reflexión correctiva de fondo, recordando que son referente en la misión de conformar una mejor sociedad.

Diagnosis a tres décadas de estímulos económicos al profesorado universitario: cualidades instituyentes problemáticas

Rosalía Susana Lastra Barrios

UNIVERSIDAD DE
GUANAJUATO



Ediciones
Universitarias

Diagnosis a tres décadas de estímulos económicos al profesorado universitario: cualidades instituyentes problemáticas

Rosalía Susana Lastra Barrios

UNIVERSIDAD DE
GUANAJUATO



Ediciones
Universitarias

*Diagnosis a tres décadas de estímulos económicos al
profesorado universitario: cualidades instituyentes
problemáticas*

Primera edición digital, 2026

Producción:

D. R. © Universidad de Guanajuato
Lascuráin de Retana núm. 5, Centro
Guanajuato, Gto., México
C. P. 36000

Corrección, formación
y diseño de portada:
Editorial Comunicación Científica S.A. de C.V.

Esta obra fue sometida a un proceso de dictaminación a doble ciego por especialistas en la materia. Todos los derechos reservados. Se permite descargar la obra y compartirla siempre y cuando se dé crédito de manera adecuada. No se permite remezclar, transformar o crear a partir del material, ni usarlo para fines comerciales.



ISBN: 978-607-580-241-1

Hecho en México
Made in Mexico

Índice

Prólogo	11
Introducción	15
1. Método que descomplejiza el análisis del problema.	19
Enfoque teórico	21
Marco interpretativo	23
Estrategia interpretativa	34
Institucionalidad en marcha	37
Universidad pública actual.	40
Reflexiones parciales	41
2. Hechos y recolección de información	47
Principales contradicciones	49
Diseño del cuestionario	53
La muestra	56
Los datos hablando	61
Perfil por datos generales	62
Inferencias sobre la institucionalización en marcha.	64
Otras tendencias	70
Discusión de resultados	72
Reflexiones parciales	76

3. Mitos productores de prácticas cuestionables	79
Supuestos a debate	80
Mítico ambiente universitario	81
Sobre los rasgos neoliberales	81
Sobre la multifuncionalidad	82
Sobre la estructura del sistema	85
Sobre las tablas de valores	87
Sobre el estímulo de tipo económico	88
Reflexiones parciales	90
4. Implicaciones jurídicas.	95
Circunstancias detonadoras del caso	96
Sustrato jurídico	98
Tallerejo para el análisis del caso	111
Reflexiones preliminares	113
5. Rumbo a un modelo evaluativo que dignifica	115
Identidad del profesor/académico.	118
Retos instituyentes de fondo	120
Vulnerabilidad de la estructura evaluativa	122
Fragilidad de principios y de procesos.	124
Afectaciones por medir en vez de evaluar	128
Cortapisas por el tipo de estímulo.	129
Autoridades implicadas	130
Ética en juego	131
Circunstancia crítica	134
Traza de principios correctivos	138
Conclusión	145
Referencias	147
Sobre la autora	153

*A la generosa Universidad de Guanajuato, México,
por permitirme investigar sin ambages.*

*Al CIDE, UNAM y UAM, por su contribución a mi
formación académica.*

A la memoria de mis padres y hermano.

A Diego Sánchez Gonzalo.

Prólogo

Próximos a la tercera década del siglo XXI, presentamos al lector este trabajo acerca de los efectos y consecuencias de los programas de estímulos económicos para el profesorado universitario, propuestos por el Gobierno Federal en el Programa para la Modernización Educativa (1989-1994), y que mantienen su vigencia a pesar de que en el siguiente sexenio, nuevamente el Gobierno Federal, en el Programa de Desarrollo Educativo (1995-2000), reconoció los efectos adversos en la mala aplicación de indicadores y procedimientos de evaluación. Hoy, a más de tres décadas de su instrumentación, estos continúan a pesar de los señalamientos de una gran parte de la comunidad académica y no ha sido posible detener la aplicación.

A lo largo de estos años, la autora y los colaboradores de este trabajo han planteado preguntas de fondo y hechos controversiales sin encontrar respuestas que conduzcan a la formulación de un nuevo contrato social, laboral, educativo, el cual se mantiene ausente a escala nacional. La anomia contemporánea ha quedado atrapada en un laberinto sin salida, en el cual la respuesta al problema salarial, año tras año, aparece más distante y bajo la sombra silente de una coyuntura económica que avanza sólo con objetivos de corto y mediano plazo, sin revisar las causas que exhibieron los efectos adversos.

En los últimos cuatro años, y como resultado de una pandemia que emergió sin tener las bases para mitigarla y contenerla, se afectaron tanto los espacios globales como los individuales, lo transnacional y lo nacional. Todas

las organizaciones políticas, económicas, educativas se enfrentaron al dilema de resolver perentoriamente, aunque fuera mínimamente, la vigencia de sus procesos. En nuestro caso, los educativos, cuya fase aparentaba mantenerse en el continuismo para seguir construyendo la planeada solidez de la modernización, pasaron de una fase sólida a una líquida; las universidades no pueden salvaguardar la continuidad de sus modelos, los espacios físicos de “enseñanza-aprendizaje” pierden sus formas y sus límites; por ende, sobrevino, como punta de un *iceberg*, una postmodernidad que impone cambios tales como un modelo virtual con actividades en línea, un cambio de docentes presenciales a docentes digitales, una automatización de los procesos académicos y administrativos, el uso oportuno de una tecnología móvil, una pluralidad en instrumentos y estrategias institucionales para continuar la dimensión formativa, conllevando a un escalafón profesional que muestra su obsolescencia.

La resultante es la pérdida de consistencia de la modernización que mostró el inicio de una postmodernidad no prevista, que apareció como un *flash* de cámara fotográfica e impuso la necesidad de revisar los espacios silentes y el continuismo de programas que fueron expuestos como paliativos y que, con el paso del tiempo, se convirtieron en indispensables, como es el caso de los estímulos económicos al profesorado.

Esta obra contiene cinco capítulos: en el primero se presenta un método diseñado para revisar la complejidad del problema, seguido de una colecta de datos y hechos que inducen al tercero sobre la emergencia de mitos generadores de prácticas cuestionables, otro sobre las implicaciones jurídicas y, el final, con características de un modelo evaluativo que dignifique. Todos integran un conjunto analítico que incita a reflexionar sobre un eventual colapso de la planeada modernización educativa y cómo ésta está quedando en entredicho, dando paso a la dinámica de una postmodernidad que inscribió tanto el pensamiento como la acción crítica dentro de una nueva perspectiva que reclama la revisión de consecuencias adversas, con base en alternativas educativas emergentes de actualización académica y administrativa permanente, pero con otro tipo de escalafón, dentro de un marco salarial donde la figura del profesor no se apoye en acumulación de puntos, muchos incluyentes de simulación, redundancias, o en prácticas evaluativas cuestionables.

Los académicos estamos obligados a contribuir con diagnósticos realistas que ayuden contra los efectos adversos señalados retóricamente por los autores y la autora misma desde hace ya más de 30 años, ahora con una sistematización que aporta mayor contundencia al reunir evidencias antes dispersas.

AGRADECIMIENTOS POR LA PARTICIPIACIÓN
Y REVISIÓN DE ESTE PRÓLOGO AL
DR. ÓSCAR JORGE COMAS RODRÍGUEZ

Introducción

Esta obra presenta una recapitulación de las reflexiones que se han ido madurando durante años de indagar y vivenciar el significado del acontecer sobre los dispositivos públicos federales con que se dirige y evalúa el desempeño de los profesores universitarios de tiempo completo en México, a partir de un híbrido de premisas neoliberales y prácticas democráticas a tramos, que inducen el perfil profesional hacia la multifuncionalidad regulada por baremos, preparados por pares externos, que se intercambian por transferencias económicas condicionadas.

Utilizando como un ariete directo a la consciencia la inédita inducción de un convincente lenguaje productivista proveniente del medio empresarial, las crecientes secuelas a la vista en todas direcciones conducen a insistir en reflexionar a fondo sobre la validez de los principios y las formas en que opera la estrategia que nació de forma apresurada, y con magro sustento científico, con los instrumentos que en lo sucesivo se denominan programas de estímulo económico (PEE), cuyo entramado no posee coordinación, pero que en todos los casos se sostiene sobre el binomio evaluación-estímulo económico.

Aunque con ciertos resultados halagüeños, se trata de una situación desgastante que acumula contrasentidos, siendo los más inaceptables los éticos (Bautista, 2021), al grado de que, desde hace años, altos funcionarios de la educación superior ya habían señalado ideas como: “Es necesario reconocer los efectos adversos que causa una mala aplicación de criterios, indicadores y procedimientos de evaluación del programa de estímulos

económicos” (Programa de Desarrollo Educativo, 1996, p. 172), a pesar de que, paradójicamente, se continuó afirmando que: “Se fortalecerán los programas de estímulos al desempeño académico” (Poder Ejecutivo Federal, 1996, p. 154), demostrando gran fuerza instituyente, quizás por comodidad o desidia.

Aunque parte de un plan de modernización educativa, los PEE no evolucionan hacia una postmodernidad alerta, sino carente de preocupación por los efectos adversos a narrar. En vez de atender los errores conceptuales, de estructura y los procedimientos, estos se sostienen ignorando el hecho fundamental a resolver como punto de origen: la regularización de un salario digno (Solares y Vera, 2023). Todo indica que las contiendas sobrecargadas de mitos promueven no tanto excelencia sino una desconcertante herencia con la que viene lidiando cada generación de profesores.

Nada nuevo bajo el sol. Se trata de un estudio añoso, por lo cual en esta obra se aporta el énfasis en responder sobre las distancias de perspectiva institucional existente entre lo que los promotores de los PEE publicitan, la de los profesores y la de los analistas del tema, ofreciendo una mirada reflexiva y crítica, pero responsable.

En el capítulo 1 se presenta un marco interpretativo de corte institucionalista confeccionado para descomplejizar el abordaje del fenómeno, utilizando un recurso metodológico que divide tal realidad en cuatro intersticios que, a través de círculos concéntricos, transita la comprensión por los haberes instituyentes desde el ámbito internacional, la educación superior, el interior de las universidades públicas mexicanas, hasta llegar a la institucionalidad fija en el profesorado.

En el capítulo 2 se presentan datos obtenidos de la aplicación de dicho marco interpretativo de una muestra de profesores sujetos a la evaluación-estímulos de los PEE, permitiendo identificar mitos atípicos y rupturas instituyentes.

En el capítulo 3 se plantean las causas de las principales contradicciones detectadas, especialmente las que afectan directamente a la identidad del profesorado.

En el capítulo 4 se aborda la problemática desde el ángulo legal, a manera de ejercicio de deliberación, enlistando comportamientos que dan lu-

gar a la constitución de delitos, en aras de encontrar atenuantes derivados de la institucionalidad de los PEE.

Por último, en el capítulo 5 se condensan las evidencias más significativas de la inviabilidad de continuar por la misma senda, demostrando la necesidad de recambio, ahora desde principios netamente académicos, con institucionalidad colaborativa y valoraciones ordinales, que despachen al sector público de tener que realizar una regulación que le es ajena y le obligan a aplicar paliativos cortoplacistas, que abren paso al oportunismo, a falta de la respuesta salarial de fondo.

Esta contribución va, principalmente, al profesorado y a los tomadores de decisiones públicos, con la mejor de las intenciones que deviene en bosquejar ideas que enruten a sumarse a una nueva época de pensamientos y posicionamientos renovados, en un momento del desarrollo del país en el que la universidad pública (UP) tendría mucho que decir para reformar, desde su interior, el rumbo social que el país requiere.

1. Método que descomplejiza el análisis del problema

Descomplejizar el entendimiento del significado que adquiere en la historia universitaria mexicana la existencia de los PEE requiere de iniciar descifrando la institucionalidad subyacente, desfragmentando los niveles societales que integran el fenómeno. Por ello, en este capítulo se presenta una síntesis del método con el que se ha ido ordenando la información de hechos, secuelas y lógicas desatadas con tal política.

La referencia primaria se dirige a las reformas compartidas en Iberoamérica a partir de los años ochenta para evaluar y estimular el desempeño del profesorado universitario público, abarcando las funciones de docencia, investigación, extensión, participación en cuerpos colegiados (a veces hasta labores administrativas), que han estado siendo reagrupadas a partir de rasgos neoliberales. Ello, a pesar de que en países de vanguardia científica fueron desechados (como el *Merit Pay* en EUA), debido a las secuelas anti-téticas acarreadas en el largo plazo. Concediendo que lo que no funciona en un lugar y tiempo no tiene por qué ser así en otros, valga la experimentación. Lo que está faltando, y aquí se asume, es la responsabilidad de emprender algún tipo de metaevaluación.

Sea un caso el mexicano, el gobierno se adjudicó desde hace décadas el derecho de organizar dicha evaluación fundada en su particular concepción institucional, apoyada en el binomio evaluación externa-estímulos económicos. A través de prominentes académicos participantes a invitación al más alto nivel, llamados *pares académicos*, se inicia la nueva métrica eva-

luativa, aunque no alcanza para constituir un sistema, pues los organismos involucrados operan descoordinadamente, estructurando los PEE para evaluar a sus colegas, estableciendo los baremos que asignan puntajes o rangos a todas las actividades a cambio de transferencias condicionadas no asimilables al salario ni a los derechos jubilatorios, pero sí gravables. Los presupuestos para cada PEE depende de los financiamientos negociados anualmente por cada uno al más alto nivel y, luego, entre universidades.

Un promotor, desde 1984, es el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (Conacyt, hoy Secretaría de Ciencias, Humanidades y Tecnologías de la Información, Secihti), con su programa llamado Sistema Nacional de Investigadores (SNI), hoy Sistema Nacional de Investigadores e Investigadoras (SNI), que estimula por trienios y eventualmente más. Otro, desde 1996, es la Secretaría de Educación Pública (SEP), con dos subprogramas para el fomento de profesores multifuncionales; uno es el Programa para el Desarrollo Profesional Docente (Prodep), antes Programa para el Mejoramiento del Profesorado, (Promep), que estimula por trienios, y el de Estímulos al Desempeño del Personal Docente (Esdedep), mejor conocido como beca al desempeño, anual. Cada PEE tiene su estructura y procedimientos propios, pero pueden estudiarse simultáneamente al fundarse sobre iguales supuestos y base institucional; la finalidad es acercar el funcionamiento de la UP al tipo mercado liberal, pero a partir de lineamientos federales y prácticas democratizantes a tramos.

En el medio se ha asumido como sensato utilizar igual instrumental administrativo para alcanzar dos fines de naturaleza distinta. El inicial fue disponer de un método objetivista para repartir recursos contingentes para reconocer méritos y, de paso, desmovilizar demandas salariales añejas y, el fin en que devino, tasar la calidad académica —entiéndase por ella lo que sea ante su polisemia, la cual será tratada más adelante—, suponiendo que las evaluaciones a plazos cortos garantizan la formación de trayectorias escalares a largo plazo.

A continuación, se presentan los principales aspectos teóricos y los hechos que permiten inferencias sobre situaciones que hacen cada vez más urgente examinar tal senda, con el apoyo en un marco interpretativo transdisciplinar, mismo que permite captar en latitudes diversas las voces de los implicados.

Enfoque teórico

Para los fines presentes, diferénciese *institución* de *organización*. Por institución se entiende un sistema de reglas no escritas, practicadas por amplios conglomerados, de forma casi siempre inconsciente, sostenido en determinadas estructuras de significado, legitimado por autoridades, siendo por tanto parte integral de la cultura, con límites históricos específicos (Friedland y Alford, 2001, pp. 314-318). Las instituciones más influyentes que configuran el patrón institucional de Occidente son el capitalismo, el estado burocrático y la democracia.

En cambio, una organización es un sistema social cerrado, con afiliación consciente de los integrantes a sus objetivos preestablecidos, conformada por individuos que llegan con su propio bagaje cultural (prácticas institucionales y creencias), que les enfrenta o cohesiona. Entonces, las prácticas institucionales instituyen a las organizaciones a través de sus ocupantes y éstos recrean a las instituciones. Una universidad puede ser estudiada como institución, pero la universidad X como organización.

La institucionalidad del exterior a las UP se introyectó a través del mencionado binomio evaluación externa-estímulos económicos, esto es, no emergió de las bases del medio académico, sino que fue infiltrada inevitablemente en la cultura universitaria como *software* removedor de valores, cimentando otra forma de concebir a la UP dirigiendo el Estado su labor. Obsérvese que se propicia la variación en, al menos, tres de los indicadores que coinciden con la teorización de G. Hofstede (1980), a saber: a) agrandamiento en la distancia a las autoridades (tolerancia a la desigualdad) entre el profesorado, b) incitación al individualismo y c) cambio de orientación de vida a un modelo cortoplacista.

El marco interpretativo creado para ayudar a identificar las secuelas instituyentes, que prodiga el binomio en cuestión –en su misión de incrustar en la tradición académica sus significados en caminatas universitarias particulares–, se estructura con base en ciertos principios teóricos de autores del Nuevo Institucionalismo Sociológico (NIS), debido a la convergencia en la búsqueda de explicación a la relación existente entre el tipo de institucionalidad en organizaciones específicas. El apoyo conceptual toral se

funda en las nociones ambiente, reglas, estructura, individuo, roles, identidad, comportamiento, mitos racionalizados y racionalidad.

Meyer y Rowan (1992) sostienen que las reglas institucionalizadas son relevantes porque con ellas se va conformando la estructura organizacional, en particular mediante la adopción de mitos racionalizados, entendidos como historias sobre circunstancias a las que el colectivo atribuye cualidades no verificadas o que abiertamente no posee, desapegadas de los hechos e, incluso, en contra de las evidencias sobre ellos, siendo construidos socialmente, legitimando interna y externamente el desempeño de una organización, haciéndola aparecer racionalmente efectiva, más allá de su eficiencia real. También sostienen que, entre más burocratizada esté una sociedad —en el sentido weberiano del uso irreflexivo del poder público—, hay necesidad de interponer en el ambiente institucional más mitos racionalizados (Meyer y Rowan, 1977, p. 25); y, en la medida que ellos estén institucionalizados, hay más necesidad de organizaciones formales para su sostenimiento y continuidad.

Por su parte, Zucker contribuye a centrar el análisis al micro nivel de las relaciones interpersonales en contextos socioculturales acotados, a partir de la definición de institucionalización como "... el proceso por medio del cual los actores individuales transmiten lo que socialmente se define como real y, al mismo tiempo, en cualquier punto del proceso, el significado de un acto se puede definir, más o menos, como una parte dada por hecho de esta realidad social" (Zucker, 2001, p. 129), sosteniendo que, a mayor grado de institucionalización, habrá menor necesidad de control social directo y mayor la resistencia al cambio (Zucker, 2001, p. 132).

Un postulado del Nuevo Institucionalismo Político (NIP), que viene al caso, es cuando las universidades empiezan a funcionar como organización política: "Las instituciones políticas son conjuntos de reglas y rutinas relacionadas entre sí, que definen adecuadamente las acciones en términos de las relaciones entre funciones y situaciones" (March y Olsen, 1997, p. 252). La conformación política ofrece gran variedad de reglas ante las cuales los individuos deben interpretar cuál es la más adecuada en cada situación de ambigüedad, inestabilidad y preferencias, según su rol o identidad. La regulación del comportamiento pasa de la lógica de la consecuencia, a la de la pertinencia constructora de la acción; la tendencia interpretativa y la

construcción social del significado es fundamental para el cambio o permanencia de la institucionalidad.

Así, el NIS se pregunta sobre qué es lo que regula la conformación de la estructura organizacional, mientras el NIP lo hace por aquello que regula el comportamiento del individuo en el ambiente organizacional. El diseño de nuestro marco interpretativo se apoya en ambos, al viabilizar la reflexión sobre si el binomio que sustenta a los PEE, en tanto proceso institucional hacia lo organizacional que hace transitar la visión de la universidad

[...] convencional e idealizada como un espacio ordenado, armónico, monolítico, funcional, transparente, homogéneo y con fronteras bien definidas [...] un espacio multidimensional, donde se cruzan lógicas de acción distintas —técnica, económica, política, emotiva, cultural, etc.—, en la cual intervienen múltiples actores, con intereses conflictivos y poder, ingredientes básicos de su funcionamiento; construida sobre diversas estructuras y representando múltiples proyectos... (Barba y Montaña, 2001, p. 108)

Marco interpretativo

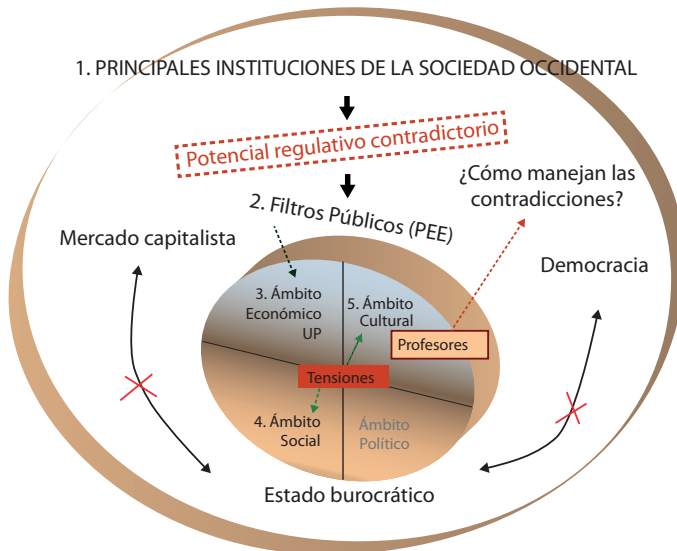
El intento analítico se decanta por superar el estudio de la universidad segmentada por partes, reconstituyéndola al relacionarla con la acción de la hibridación institucional en marcha, de su pasado a su presente y del discurso oficial a lo que los profesores piensan que les ocurre y poder realizar la interpretación por cohortes, revistiendo interés especial el intergeneracional.

La estructura del fenómeno se vuelve operativa al dividirla en *corpus* e intersticios. Los *corpus* representan los niveles sociales más generales del fenómeno, resultando cuatro, por los cuales es posible observar la ruta por la que transitan las directivas instituyentes de los PEE: 1) el patrón institucional internacional, 2) las lógicas instituidas por el Estado en el campo de la educación superior, 3) los mitos racionalizados derivados del entorno específico de la educación superior y 4) lo instituido en los académicos.

Entre cada par de *corpus*, se prefiguraron espacios denominados *intersticios*, dispuestos como artificios que representan los espacios existentes

entre *corpus*, propicios para poder frenar el análisis cuando se requiere meditar sobre la forma y significado en que va transitando la lectura y adopción de las reglas en institucionalización entre todos los implicados en el fenómeno a cada nivel de participación: funcionarios públicos, autoridades universitarias, promotores de los PEE, coordinadores de departamento, profesores por área de conocimiento, etc., propicios para reflexionar sobre la continuidad o la inflexión con la cual pasa la regla institucional de un *corpus* a otro (figura 1).

Figura 1. Marco interpretativo. Totalidad a abordar por corpus e intersticios



Fuente: elaboración propia.

La traza del conjunto se desprende de la observación del fenómeno, integralmente, hasta lograr ordenar sus niveles e información disponible según sea la actuación de cada implicado, procurando captar la forma y los significados en que las reglas instituyentes penetran a cada nivel. Lo central es lograr identificar cómo las reglas que transitan por cada *corpus* anidan en ellos, notando que al entrar a observar en distintas organizaciones no circulan siempre en el mismo sentido.

Así, los intersticios ubicados entre cada par de *corpus* que, se ha dicho, son dispuestos como cortes imaginarios en los que se logra especificar el paso existente de un nivel institucional a otro, no garantizan que el significado de las reglas impulsadas desde el exterior de las organizaciones permanezca homogéneo o, al menos, parecido entre los receptores, siendo posible identificar ahí las contradicciones o las percepciones contrarias a lo emitido en el nodo inicial; esto significa que una cosa es la regla propuesta y, otra, lo que captan de ella los ejecutantes o los receptores.

Los intersticios, constituidos como el momento oportuno para observar el acontecer durante el trayecto de las reglas instituyentes, permiten conocer la dinámica analítica a manera de saldos de la hibridación cultural (García Canclini, 1989), indicativa de armonía organizacional o de inflexiones y tensiones, interesando explicar la inclinación al consenso o disenso institucional, en el intento por entender cuáles reglas y el para qué del actuar de los implicados.

Con tal estructura ideada para la aproximación a fenómenos sociales, en su adaptación al efecto de los PEE, se devela la configuración a partir de cuatro *corpus*, que se subdividen en un primer eje, el meramente institucional, en el cual confluye la contingencia internacional-nacional, seguido por el eje organizacional, donde moran y se desempeñan los destinatarios de la institucionalidad a observar, es decir, los profesores universitarios.

El eje institucional da orden a la información sobre rasgos de la lógica resultante de la fusión de instituciones, en la que, a mayor resistencia al cambio, hay mayor necesidad de entramado institucional. En este eje no hay interacción directa con la información de los receptores de la acción de los PEE, deviniendo en reglas o normas de origen ideológico oficial. La función del eje organizacional es dar un orden a la información para observar cómo las instituciones van configurando la identidad de los ocupantes de las universidades, sus posibilidades de reacción, de forma tal que, a mayor resistencia, mayores raíces de identidad y menor impulso a querer transformar el eje institucional (Powell y DiMaggio, 2001).

Ambos ejes se complementan al permitir realizar dos lecturas de las preguntas que integrarán el cuestionario que ha de estructurarse con la información que resulta pertinente a coleccionar en cada *corpus*: la lectura vertical de preguntas debe dar cuenta de la existencia o no de consistencia

interinstitucional y la lectura horizontal según resulten los rangos de respuesta en cada pregunta de la secuencia de consistencia o no de la emisión de reglas en el eje institucional hasta llegar al organizacional. Los *corpus*, sus intersticios y el agrupamiento en ejes posibilitan analizar con orden la forma en que las reglas instituyentes van penetrando paso a paso, presentando homogeneidad, o no, a todo lo largo de su recorrido o en el segmento que resulte del interés de cada analista.

En el *corpus 1*, o del patrón institucional de Occidente (Friedland y Alford, 2001), se agrupa la información indicativa de prácticas reglamentadas observadas a partir del entramado de las lógicas: a) mercado capitalista tardío inclinado a mercantilizar toda actividad humana, b) intrusión del estado burocrático, al aceptar que el gobierno se adjudique la tarea de racionalizar y segmentar a los profesores de las universidades por niveles, y c) práctica de un tipo de democracia (sin adjetivos), idealizante del control por votos sobre cualquier actividad humana. Este híbrido sepulta la era de prácticas institucionales puras, en las que la ley de la oferta y la demanda era para regular el ámbito privado, el estado burocrático para coordinar vinculativamente a las dependencias gubernamentales y facultativamente a ciertos grupos sociales y la democracia regulando en esencia las relaciones políticas.

En el *corpus 2* se identifican las categorías contextuales instituyentes que los filtros públicos federales infiltran en las universidades con los PEE para calificar los saberes legítimos o relevantes. Varios gobiernos de Iberoamérica favorecen alinearse con el híbrido institucional, aunque sus promotores actúan descoordinados por añejas cuotas de poder que no parecen interesados en resolver; el efecto directo es la yuxtaposición de controles administrativos para la misma actividad. La otrora férrea resistencia de los rectores a que las UP fueran comandadas desde fuera fue quebrada en acuerdos cupulares, sirviendo los PEE como los arietes introductores, a manera de ejercicios estamentales de control por subsidios diferenciados, traducidos en tener que asumir el compromiso de cumplir con metas mayormente cuantitativas, lo cual explica la introducción de puntajes para cada actividad académica, bajo el imaginario de que aún así es posible resguardar internamente el trabajo universitario autónomo.

Según las reglas identificadas en el *corpus 2*, se determinó que, en México, la SEP y el Conacyt introyectaron el híbrido institucional utilizando el

binomio remodelador de la estructura, los procesos y comportamientos universitarios, asumiendo como verdad inquebrantable e indiscutible la idoneidad de instituir cuatro supuestos: a) el deber de encaminar al profesorado hacia la multifuncionalidad globalizada, recomendada desde organismos como el Banco Mundial y la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), b) aceptar la evaluación por pares centralizados y c) baremos, a cambio de d) alcanzar estímulos de tipo económico. A mayor detalle:

- *Estructura del desempeño*: se asume que la multifuncionalidad de los profesores más internacionalizados es ideal para lograr la calidad académica deseada (al menos por los gobernantes), transformando a los antes especializados docentes también en investigadores, extensionistas, gestores de proyectos, líderes de cuerpos colegiados, tutores y más, encaminando hacia las actividades mejor puntuadas, aunque no dominadas, quizás a costa de rezagar la(s) dominante(s).
- *Estructura evaluativa*: se asume que los comités externos de pares centralizados incrementan la objetividad al tasar el desempeño, ignorando su esencia de orden apreciativo, convirtiéndolos además en juez y parte.
- *Proceso de medición*: se asume que la interposición de baremos de actividades incrementa la equidad, pero sin indexarlos a los apoyos recibidos o a circunstancias de punto de partida o por eventualidades como enfermedades y similares.
- *Tipo de estímulo*: se asume que la procura de dinero hace emerger el talento y lo mejor del comportamiento humano.

La interpretación de la significancia de dichos supuestos tiene la utilidad de dar orden a las categorías analíticas integrantes del *corpus* 3, siendo extraídas de los artículos de connotados autores del tema, tanto primigenios como contemporáneos; los más antiguos son particularmente significativos por haber señalado desde el inicio los rasgos negativos que ahora se maximizan (Lastra y Comas, 2012) y los contemporáneos han ido menguando notablemente. A efecto de lo presente, los autores de artículos correlativos se toman como informantes de calidad, pues son universitarios, por tanto,

implicados directos en el fenómeno. Las nociones que de ese modo resultaron significativas para explorar los rasgos que revelan la institucionalidad prevaleciente son las siguientes:

Categorías contiguas al mercado capitalista:

- *Tendencia a la empresarialización*: varios tratadistas alertan respecto a que los PEE acercan a las universidades públicas a prácticas de tipo empresarial, pero Acosta (2002) señala lo equívoco de calificarlas como neoliberales puras.
- *Participación en la globalización*: se prueba si se confiere mayor valía a la producción reconocida en medios internacionales, distraendo orientar el conocimiento hacia solucionar primero las necesidades locales (Altbach, 2004e, 2005).
- *Calidad*: se detectan discrepancias con el significado oficial y por las formas de medirla (Ibarra, 1998; Galaz, 2003).
- *Modernización*: unos autores afirman que los PEE son inocuos, un simple cambio de lo viejo por algo nuevo; otros atribuyen su inducción a servir de refuerzo a la inserción del país como maquilador en la división internacional del trabajo (Soto, 1990; Ibarra y Porter, 2007).
- *Remuneración justa*: autores observan que los PEE no vinculan las evaluaciones a las circunstancias de los evaluados, como su procedencia, segmento socioeconómico o de oportunidades muy diferentes, a pesar de lo cual arbitran bajo el supuesto de que hay justicia a través de las reglas de mercado, aplicadas igual a todos (Ordorika, 2004 b; Díaz-B. A. y Díaz-B. F., 2008).
- *Bienestar*: hay consenso tendencial en los autores a comprender que las reglas de los PEE comprometen la calidad de vida subjetiva del profesorado por el estrés que les genera, siendo la principal la multiplicidad de evaluaciones con las que tienen que lidiar a periodos de longitud variable (Acosta, 2004 y Porter, 2004).
- *Ética*: no es minúscula la cantidad de investigaciones que señalan a los PEE como impulsores de valores contrarios a los esperados en los profesores (Spence, 2024), sea la simulación de actividades, indivi-

dualismo y orientación cortoplacista (Ibarra, 2000a; Azuela y Suárez, 2007; Anaya, 2020).

La controversia circundante a estas nociones instituyentes confluye en saber si la política pública de la educación superior es impulsora de comportamientos de mercado o sólo de conductas que lo emulan (puntos a cambio de dinero), siendo su verdadera finalidad allegarse de legitimidad. Como sea, la mercantilización de la labor avanza, en tanto el profesorado se esfuerce por realizar acciones que satisfacen el perfil emprendedor; el choque institucional sobreviene porque esto carece del verdadero contexto liberal, a saber, el escrutinio directo del cliente, decisor inmanente de quién debiera tener el estímulo y no comités de profesores pares. Los dirigentes de la educación superior guardan cautela de no emitir mensajes abiertos de permisividad a la completa liberalización de los servicios de las UP, quizás por recelo de cometer el error de entregarlas al capitalismo de compadrazgo teorizado por Becher (2001).

En ningún PEE se aprecia interés por establecer mecanismos fehacientes con los que sea posible lograr captar la satisfacción de los usuarios de los servicios de las universidades. Sea por caso, las investigaciones que generan los profesores suelen ser compradas por el PEE que las financia y no por el ámbito empresarial; las familias tampoco participan, pues la matrícula no se dirige por oferta y demanda, aunque tampoco es inducida en sentido estricto, y el estudiantado es consultado con tibieza. La docencia se valora por horas mínimas frente a grupo y alguna carta de cumplimiento que, usualmente, se deja a la discrecionalidad del jefe inmediato.

Las categorías más recurrentes relativas al estado burocrático resultaron ser:

- *Autonomía universitaria*: desde el inicio de los PEE hubo un grupo nutrido de tratadistas protestando, al percibir que los PEE ajustan los grados de autonomía de facto a la baja (Ibarra, 1999).
- *Política pública*: una política es pública en la medida que constituye un reclamo que la sociedad formula al gobierno y éste lo asume. Ello condujo a algunos autores a debatir si los PEE son una política pública o ya sólo una política de Estado (Aboites, 1999; Ordorika, 2004)

carente de resistencia por parte de los sindicatos, que quedaron marginados por motivos no claros.

- *Credencialismo*: algunos autores consignan que el apartado de profesiones no se incluye en ningún tratado de libre comercio de Norteamérica (1994), por dudas sobre la veracidad de los títulos mexicanos. La crítica mengua ahora que se agolpan los productos científicos, aunque hechos más para cumplir con los PEE, no siempre coincidente con el avance genuino de la ciencia (Acosta, 2004 y Silva, 2007).
- *Planeación a plazos*: hay autores que dudan de la adecuación de los plazos en que los PEE revisan el apilamiento de actividades (Porter, 2004; Díaz-B. A. y Díaz-B. F., 2008). Ello genera efectos como que elaborar libros ya no es prioridad dado el tiempo requerido, prefiriéndose la obra corta que permite puntuar más.
- *Legitimidad*: hay autores que ven en los PEE una estrategia lejana a la búsqueda de la genuina excelencia, útiles para calmar las reivindicaciones salariales y el aplauso de los organismos internacionales contra la falta de rigor en parte de los programas educativos (Grediaga, 2002; Díaz-B., 2004 y López, 2007).

No es nuevo que los programas públicos se presenten con discursos ambiguos con la finalidad de ajustarse a todas las audiencias. El problema inicia con el intento de consensuar sentidos, máxime si repercuten en la remuneración, soliendo acabar en alentar mitos contradictorios, como son los casos de la polisémica calidad académica y de las competencias laborales, con más sentido productivista que profesional-humanista.

En el intersticio que va de los *corpus* 2 al 3 (autoridades de la educación superior/autoridades universitarias) se concluye que los rasgos liberales pudieron ser frenados por las universidades, anteponiendo la autonomía universitaria, pero no todas accedieron a hacer reformas para viabilizar los lineamientos de los PEE aunque, el debate por representar extensas burocracias yuxtapuestas siempre ha estado a la vista.

Por el lado de la democracia, las categorías develadas como intervinientes son las siguientes:

- *Comunicación*: hay autores que dudan de que la institucionalidad de los PEE implique un nivel adecuado de comunicación con el profesorado, al no existir atención real y a fondo ante reclamos al suceder evaluaciones en que se sospecha de irregularidades o con falta de consensos genuinos (Aboites, 1999).
- *Transparencia informativa*: es reiterada la crítica que registran autores al sistema de pares evaluadores por profesores que acusan opacidad decisoria, discrecionalidad y autoridades que aparentan ignorar la creciente inocultable simulación de actividades (Grediaga, 2002; De Ibarrola, 2007; Díaz-B. A. y Díaz-B. F., 2008).

Una defensa del tipo de democratización entendida por los PEE es que no se les debe exigir lo que no se proponen; su misión es cuantificar la aplicación de los criterios asociados a sus reglas, recayendo en los comités de pares el acuerdo de la estructura de puntos para tasar la valía de cada trayectoria. La responsabilidad del sistema recae sólo en ellos y no en el gobierno; esto significa que nada hacen los PEE a los profesores que ellos no se hagan entre sí.

Hasta este punto, la evidencia obtenida con el trayecto *corpus*-intersticios favorece la idea de que la pregnancia con que ha sido asumido el patrón institucional híbrido de los PEE es alta entre las autoridades universitarias, pero con problemas con ciertos sentidos lógicos, de estructura y, particularmente, de procedimientos.

Ahora obsérvese la información desencadenada sobre el acontecer en el intersticio que va del *corpus* 3 al 4. Para el *corpus* 3, —o del entramado institucional en organizaciones selectas—, se diseñó el cuestionario que condensa las narrativas extraídas previamente de los tratadistas, pretendiendo indagar los contrastes de institucionalidad existentes entre las reglas interpuestas por los PEE y el profesorado en sus universidades, incluyendo los contrastes entre sí mismos. Dependiendo de los resultados con la aplicación, se prevé la posibilidad de seleccionar —según la circunspección de los analistas— algún grupo de profesores con interés particular por sus respuestas y se decida avanzar a la siguiente etapa de entrevista.

Las categorías que resultaron integrantes del *corpus* 3 transformadas a preguntas fueron redactadas en forma de enunciado; cada uno apela a que

los informantes exterioricen lo que ven y lo que les gusta sobre, por ejemplo, lo deseable de la guía del mercado en la misión de las universidades, la legitimidad de su participación prioritaria en la economía global, la pertinencia del perfil multifuncional para todos los profesores, el ajuste de los PEE a la forma ideal de medir la calidad de cada actividad académica o la conformidad con el ajuste en los grados de autonomía universitaria. También se examinan preferencias en el inconsciente, reconstruidas en memorias del *es* y el *deber ser* de su lugar de trabajo, que unen discontinuidades y superponen, en el mismo espacio con diferentes territorios disciplinares, la individualidad que da cuenta de la sujeción a los PEE, construyendo su realidad de encuentros y desencuentros, recreando rutinas y mitos.

El trabajo analítico en este *corpus* enfila a concretar la vía para conocer la forma que toma el patrón institucionalizado en cada grupo estudiado, esforzándonos por captar específicamente “... cuando los alejamientos del Patrón [Institucional] son contrarrestados de manera regular por controles contruidos socialmente y activados de manera repetitiva [por castigos o recompensas]...” (Romero, 2021, p. 14), integrando lo que se relacione con la estructura formal o informal de los PEE.

El *corpus* 4 —o patrón institucionalizado— emerge de la lectura de los resultados tendenciales encontrados en las respuestas al cuestionario, como traza de los rasgos característicos del grupo en estudio, reconstruyendo el ideario de lo que los académicos conciben de la participación en los PEE para sí mismos, para su lugar de trabajo o para el medio universitario. En este punto se logra la circularidad que permite inferir la distancia entre el patrón institucionalizado y el patrón institucional, rumbo a la determinación de la fuerza instituyente de los PEE.

Las opciones de respuesta a cada pregunta fueron dispuestas a partir del tipo opción múltiple, con rango extrapolado de 180°, evasivo de escudarse en fórmulas automáticas y una opción de final abierto para quienes desean aportar más información. A partir del conjunto de respuestas se obtuvieron los indicadores de convergencia o distancia en la institucionalidad del grueso de informantes, en que a mayor dispersión de rango se interpreta mayor indicio de conflictos de identidad grupal (Gomley, 2005). La norma interpretativa base refiere que, a mayor alineamiento intersticial, es posible sos-

tener que existe una institucionalización armónica, aunque no por ello exenta de contradicciones, y viceversa.

La ordenación de respuestas agrupa los siguientes sentidos:

- C = hay coincidencia entre profesores y de éstos con los PEE
- MC = hay coincidencia media
- NC = no hay coincidencia (total dispersión de respuestas)
- NC (PEE) = hay coincidencia entre profesores, pero no con los PEE

Los efectos dignos de estudio a mayor profundidad en esta ocasión se fueron determinando primigeniamente por el hallazgo de (no)correspondencias entre la institucionalidad promovida por los PEE y lo sostenido por los tratadistas más renombrados sobre el tema.

El marco interpretativo prosigue procurando la identificación de los descriptores de cuando lo moral se torna real en situaciones simbólico-procedimentales, pasándose de unos individuos a otros, modificando la persistencia cultural. Un acto se considera institucionalizado cuando alguien dice: “ésta es la forma en que se hacen las cosas” y ello es asumido por el colectivo de forma más o menos inconsciente (Zucker, 2001, p. 126); cada individuo se motiva a cumplir, porque de otra forma su acción en el grupo se vuelve ininteligible o disruptiva para el resto.

La primera corrida del cuestionario fue realizada entre los 16 650 miembros del SNI 2010, invitados por correo a responder *online*, a través de la plataforma alemana Lime. La muestra se integró por disponibilidad, con los 1 549 profesores que respondieron de las universidades y centros afiliados al Conacyt, cuyos servidores electrónicos no rechazaron el correo masivo; ello significa que al menos el 13.25% de los correos llegaron a sus destinatarios. Los cuestionarios resueltos fueron 1092 (70.8%) completos y 457 incompletos (28.9%), con un sorpresivo paulatino incremento en la respuesta “no sé” (Lastra, 2014).

La primera amplia pesquisa de datos alentó a continuar por la senda trazada al evidenciarse que ayuda a empezar a dar forma a las inferencias sobre el acontecer en el proceso de institucionalización de los PEE desde el interior de la dinámica organizacional con el conocimiento de las concepciones de sus ocupantes, haciendo aflorar que también es importante prestar

atención a dimensiones antes soslayadas como poder, historia, marco valorativo y, sobre todo, al voluntarismo de las personas y su capacidad para resignificar el medio en el que conviven, visualizando el seguimiento de reglas por las cuales los profesores deciden persistir en su identidad o cambiarla en el sentido introyectado por los PEE (Zucker, 2001 y Coronilla, 2004).

Con el cúmulo de aristas temáticas y mitos que fueron emergiendo y transformándose en respuestas que se abordarán a mayor detalle en el siguiente capítulo, es posible determinar que el marco interpretativo resulta una herramienta útil para extraer información adecuada y de primera mano, capaz de captar los efectos instituyentes de interés, pudiéndose aplicar recursivamente y en grupos amplios.

Estrategia interpretativa

La labor propiamente interpretativa se planificó relacionando los reactivos con respuestas que vinculan "... los requerimientos de los elementos ceremoniales con las actividades técnicas, así como los elementos ceremoniales inconsistentes entre sí (Meyer y Rowan, 1997, p. 97). Con ello se abre paso a hacer emerger la adecuación de prescripciones que susciten conflictos de derechos de jurisdicción entre los PEE y la vida académica, a pesar de lo cual sus reglas pueden generar confianza y credibilidad.

Identificadas las relaciones de mayor interés entre reactivos e iniciada la lectura de tendencias cuantitativas, se sigue con las cualitativas que el instrumento permite. La observancia estricta es al rescate de las dimensiones horizontal y vertical en la institucionalidad de los informantes, según lo que cada cual declara que ve (hechos en los cuales es muy probable que piensen no les es posible incidir), respecto a lo que considera "debe ser" o "se debe hacer" (hechos en los cuales expresan un deseo o un desacuerdo en el que desean incidir) para la educación superior, para su universidad o como profesor, y por lo que le es impuesto o autoimpuesto en pro de obtener los beneficios de los PEE o por su identidad vocacional.

La dimensión *horizontal* permite conocer la coherencia interna de las instituciones y, entre ellas, en que a mayor resistencia al cambio, mayor entramado institucional. La dimensión *vertical* se dirige a reconocer el modo

en que las instituciones configuran la identidad del individuo y modelan sus posibilidades de acción, de forma tal que a mayor resistencia, mayores raíces de identidad (Powell y Di Maggio, 2001).

Se presta particular atención a la voluntad de los informantes por lo que asumen como “la verdad”, en la lógica que va del compromiso a la rutina, de los valores a su transformación en premisas, principios o síntomas de tránsito de la motivación a la lógica del seguimiento de reglas.

Dado que las instituciones y las organizaciones —en este caso universitarias—, se condicionan mutuamente (Del Castillo, 1997, p. 26), no se evade el encuentro de las reglas tácitas que les aportan sentidos, además de las explícitas. Su transversalidad ayuda a develar algún tipo de contradicción, en particular cuando los usos sociales aparecen modificados, pero sin correspondencia interna, o cuando tal transversalidad es la fuente de contradicciones que dificultan la actuación acorde a los procesos organizacionales y, por tanto, el funcionamiento.

Es el caso de los PEE que, al promover la lógica del mercado capitalista fuera del ambiente de la eficiencia económica, al implantarla en la cultura universitaria, crea paradojas de significado, pudiendo ser el caso de las nociones “calidad”, “producto” y “productividad”.

Cuando la contradicción interinstitucional se vuelve conflicto abierto, se tiene una fuente de cambio-resistencia, y los implicados pueden movilizarse para defender los símbolos y las prácticas de una institución de las consecuencias del cambio en otras o pueden intentar exportar/importar los símbolos o prácticas de una con el fin de transformar a otra (Meyer y Rowan, 1992).

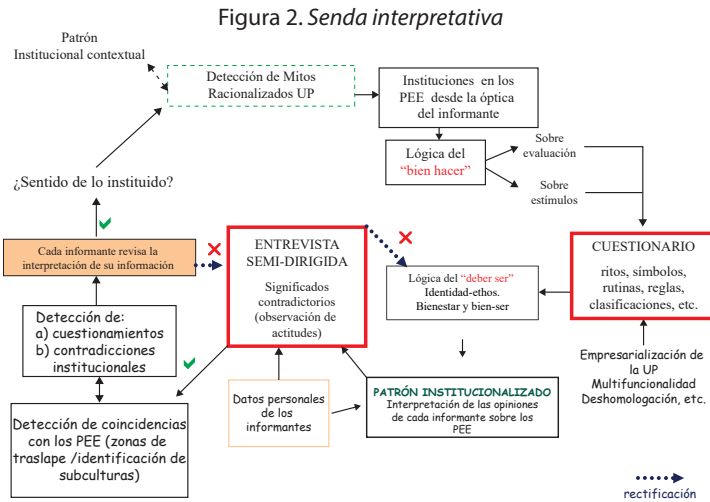
Tales principios sirven para identificar cuando el ambiente laboral se vuelve un duelo de inteligencias entre lo declarativo y la acción, por lo cual, cada académico tiene que construir un discurso y un comportamiento congruentes con las prácticas que de él se esperan, pudiendo no coincidir con los de la sociedad del conocimiento o con el papel de la universidad que prefigura. La interpretación va sobre la forma en que lo resuelven.

La parte del método, que aquí se ejemplificará, muestra la forma de obtener los grandes números del objeto de estudio sólo como buen inicio de conocimiento, no como concluyente, so pena de incurrir en irresponsa-

bilidad, al tratarse de un fenómeno con complejas redes de intersubjetividades (Berger y Luckmann, 1991).

El fin último tampoco es determinar frecuencias exactas de ocurrencia en las respuestas, aciertos y errores de los PEE o la colecta de ventajas y desventajas, acuerdos o desacuerdos. Se trata de aprehender las racionalidades desatadas y los efectos instituidos que profetizan lo esperable de seguir por la misma senda. Lo importante es el hallazgo de sentidos, inclinaciones y significados, por supuesto, cabiendo siempre la posibilidad de ser mutables, incluso por acción del cuestionario, pero indicativos de la posible replicación de la institucionalidad de este grupo en otros.

El ejercicio interpretativo completo continúa con apoyo en las tendencias identificadas en las respuestas, pudiendo llegar hasta la entrevista u otros medios más cercanos a los informantes con respuestas de mayor interés desde la óptica de los analistas interdisciplinarios. La figura 2 sintetiza la senda interpretativa completa.



Fuente: elaboración propia.

Por ahora, la primera interpretación se realizó sólo con base en los resultados del rangueo cerrado de cada reactivo y con la información adicional aportada por los informantes en las opciones con final abierto.

Institucionalidad en marcha

La información obtenida respecto al *corpus* 4 permite afirmar que el patrón en institucionalización era bastante convergente con la promovida por las autoridades universitarias, pero no necesariamente por intercesión de los PEE. Afloraron tensiones entre la autonomía individual y sus lugares de trabajo, asociadas a las contradicciones del patrón institucional contextual, reforzadas desde las directivas de la educación superior. Por supuesto, más aplicaciones del marco interpretativo permitirán encontrar la tendencia estructural más certera por profunda en este o con más grupos.

Antes de pasar al siguiente capítulo que contiene la síntesis puntual de las respuestas obtenidas, a continuación, obsérvense ejemplos de la forma en que se fueron infiriendo los efectos instituyentes de los PEE para algunas nociones:

1. Efectos por las modificaciones estructurales.

- *Efecto polisemia*: no es posible hablar de una definición de profesor de calidad. A pesar de los esfuerzos de los PEE por sobreponer su visión mercantil cuantitativa, cada académico la entiende de forma distinta. Sobre competitividad, unos asumen que es menester desarrollar habilidades autodidactas con dominio técnico-aplicado y, otros, que se debe profundizar la didáctica y sus fundamentos teórico-filosóficos. Cada contrapunteo recalca en la labor de los comités de pares al establecer democráticamente un perfil meta o con un poco de todo, pero siempre, sin distingo de materia o carrera, imponiendo como natural sobrevalorar el perfil investigativo y, a últimas fechas, la cantidad de cursos impartidos.
- *Efecto geográfico*: se duda si las universidades deben atender las prioridades locales y no el internacionalismo de los PEE; de ser así, sería esperable que el trabajo acreedor al estímulo y su tipo se determinaran localmente. Respecto al centralismo de los comités externos, se aprueba como pacificador ante falta de madurez en ciertas comunidades para auto reconocerse, siendo cierto que logra neutralizar el

control vertical interno, favoreciendo a los profesores “congelados” en su universidad y, así, lograr proseguir con su trayectoria.

- *Efecto uni-multifunción:* se aceptan departamentos para promover que los docentes comulguen con diversificar su labor; pero, quienes ya desempeñaban, además, la investigación, no se contentan con mayor asignación docente. Los jóvenes ven natural que haya departamentos de vinculación con el entorno empresarial, no así los de mayor edad. La estructura PEE choca con las demás combinatorias con que es posible ejercer la labor. ¿Es investigador de calidad el que se especializa al grado de saber todo de casi nada o el interdisciplinario con un poco de todo pero a menor profundidad? ¿Es sostenible la existencia de un perfil de “profesor ideal”? Y, de ser afirmativo, ¿lo es para todas las universidades?, ¿se acerca más a él el profesor tipo SNII, Promep o beca al desempeño?, ¿se pueden satisfacer los tres sin caer en prácticas de simulación?
- *Efectos por los procesos para evaluar:* Los procesos de evaluación crispan a quienes aceptando la práctica de la democracia de pares encuentran que sus decisiones no favorecen a su identidad, en particular al percatarse del decaimiento en actuaciones políticas para legitimar reglas pertinentes, no vinculadas a los genuinos poseedores del reconocimiento de su comunidad.
- *Efecto redundancia:* la yuxtaposición de evaluaciones burocráticas genera preguntas como ¿por qué varios PEE y no sólo uno con distintos énfasis? La objetividad y equidad recae en conteos de constancias que cada cual logra conseguir, asumidas por los pares como fiel reflejo de la valía del trabajo realizado. El remedio a los asuntos de forma es técnico, por lo que cabe cuestionar ¿por qué no se hace? Ciertas respuestas abiertas abonan a percibir que pululan las suspicacias sobre si los PEE en realidad sirven en esencia como distractores de la intelectualidad.
- *Efecto acostumbramiento:* abundan las quejas por el tiempo para atender a todos los PEE. Unos asumen que todo está en acostumbrarse a los mecanismos de la competencia, llamándolo madurez; los inconformes refutan la institucionalización del principio de desconfianza y participan voluntariamente para permanecer vigentes,

ya que sin tales reconocimientos no hay recursos externos ni en la propia universidad.

Entre los efectos sobre la conducta destacan:

- *Sincretismo*: la lectura vertical de respuestas evidenció un cargado ambiente de conciliaciones entre quienes confían en los criterios PEE, pero reticentes a la forma en que opera la democracia de pares. Por su lado, los jóvenes ven natural la jerarquización y los estímulos económicos, pues no conciben otra forma de proceder, pero ello no implica confianza en los supuestos con que operan los comités de pares, a pesar de lo cual se dejan guiar, avanzando la lógica de aceptar lo “pertinente”, con independencia de lo considerado “justo”.
- *Efecto balcanización*: afloran expresiones que espetan que los PEE más que propiciar reto intelectual y trabajo grupal, dividen a la comunidad por el interés económico, vistos comportamientos en que los pares aprecian el trabajo mediano de sus afines, pero no el de valía de los contrarios.

Ciertamente, se generó evidencia de que hay convergencia en que los PEE logran remover actitudes conformistas; la duda es si hay reflexión en quienes así responden sobre los efectos instituyentes de largo plazo dada la confusión acarreada por la polisemia mercantil-burocrático-democrática y demás vicisitudes entresacadas respecto al binomio. En alcance, no se encontraron indicios de que hubiera quien deseara aportar ideas sobre cómo construir consensos alternativos, lo cual constituye una limitación objetiva para visualizar el desarrollo de alguna posible cultura organizacional endógena.

Otra convergencia encontrada entre los informantes del grupo se refiere a que los PEE logran identificar y seleccionar a quienes poseen sólida formación académica, pero no emerge el criticismo con preguntas como ¿por qué así? y ¿hasta cuándo? Respecto a la primera pregunta ahora es posible sostener que evidencia en buena medida el triunfo de la fuerza instituyente del estímulo económico. Respecto a la segunda pregunta, preocupa su significado profundo: aún los profesores reacios a los PEE terminan haciendo lo que sea para participar, anteponiendo a los valores vocacionales o de iden-

tividad prístina la trama de la necesidad de dinero para la familia con lo que se suele justificar el seguimiento acrítico de reglas o, por otro lado, que los PEE son adecuados como respuesta a legítimas demandas del gremio.

El cruce de las respuestas a ciertas preguntas empezó a revelar que al menos un 27% de informantes posee en su identidad rasgos de *autonomía regulada* (referida a la auto sujeción por vigilancia inconsciente de las instituciones introyectadas), al tener interiorizado el deber de ajustarse a los PEE incluso en contra de su voluntad y vocación; incluso, unos afirman que participan para elevar los indicadores de su universidad, aunque ello resulte contrario a las necesidades de su lugar inmediato de trabajo (vg., publicar artículos mejor que dar clases).

Entre los informantes de mayor edad se observó la resistencia más abierta, reivindicando principios colectivos y de principios evaluativos y estimulativos de orden eminentemente apreciativo; empero, una fuerza contraria apareció en razonamientos como que por ser miembro del SNII se cree tener derecho reservado a las más altas categorías en los otros PEE, o al asumir normal el intentar obtener recursos de todos los PEE, sin reparar en el costo por deterioro del nivel subjetivo de vida o el beneficio colectivo de elegir uno, el más apegado a su perfil.

Universidad pública actual

Ibarra es uno de los pocos tratadistas del tema que vislumbró una senda alterna para el medio de la evaluación en la educación superior mexicana en los términos siguientes: “[Se requiere...] La integración de reformas legislativas que consoliden la operación de un sistema universitario integrado y abierto, otorgándole mayor estabilidad y certidumbre de largo plazo, y haciéndolo menos permeable a las condiciones políticas del momento” (2002, p. 95). Esto viene al caso porque lo escudriñado confronta un antes y un después de la universidad pública (UP) con los PEE como uno de los parteaguas. Antes, la formación de académicos se orientaba al pensamiento crítico, bienestar colectivo y principios libertarios, con autonomía organizativa y pertinencia social. Con los rasgos instituidos en el grupo encuestado se indicia un salto mortal de la UP como institución de la sociedad a organización

para los ocupantes, diluyéndose el carácter mediador entre gobierno y ciudadanía (Comas, 2007, p. 51).

Los choques institucionales identificados hacen dudar de que la universidad mexicana siga siendo el mejor referente crítico-reflexivo de la sociedad, alcanzando a cuestionar ¿universidades para quién y con qué propósitos?

Cada académico crea su realidad a partir de su conformación institucional. La tarea es identificar la consciencia con que cada grupo de profesores acepta el cambio contextual para valorar la labor académica, alterada en su sentido de fondo, complejizando comprender su papel y el significado del paso de la universidad-institución de la sociedad, a la universidad-organización de la economía global.

Por lo encontrado hasta este momento, cabe sostener es imperativo que el gobierno muestre pruebas fehacientes de que la hibridación institucional apoyada en los PEE es un camino válido hacia el cumplimiento de la misión trascendental universitaria, o si se está terminando por reforzar las contradicciones provenientes del patrón institucional exterior de y hacia el resto de la sociedad. A manera de síntesis, en la tabla 1 se presentan los principales rasgos del tránsito de institucionalidad encontrado en el grupo muestra.

Tabla 1. *Transición de la institucionalidad con el auspicio de los PEE*

<i>Aspecto</i>	<i>Antes</i>	<i>Ahora</i>
Ideales	Vocacionales colectivos	Competitivos individuales
Perfil del desempeño	Centrado en docencia	Mezcla entre uni y multifunción
Organización laboral	Auto planeada	Dirigida a los PEE
Motivación	Formar trayectoria	Mejora económica
Adecuación laboral	Interna	Externa
Carácter de la evaluación	Administrativa poco diferenciada	Por pares externos, muy diferenciada

Fuente: elaboración propia.

Reflexiones parciales

El propósito de aportar al gremio y sus directivos un andamiaje teórico-interpretativo para identificar y caracterizar las secuelas de la hibridación institucional contextual del medio universitario y los PEE está en marcha, junto con la ejemplificación del acontecer en uno de los grupos más promi-

nentes de profesores beneficiarios, lo cual hace más significativo que afloren las cortapisas descritas por lógicas instituyentes cruciales en colisión que han de ser resueltas.

Se está en un punto de la historia universitaria en que se ha derramado bastante tinta diciendo grandes verdades a favor y en contra sin que nada pase, bajo el argumento de la falta de pruebas fehacientes; por ello, la esperanza es negar la derrota. La utilidad de la metodología presentada va en tal dirección; el interés inmediato es dar un orden riguroso al diálogo potencial entre implicados sobre lo que ha de hacerse con la mutación de significados en marcha y las prácticas asociadas al cambio avalado desde el sector público y sus lineamientos, que ajustan a la baja la autonomía universitaria.

La conclusión más general del análisis de eslabonamientos/rupturas de los macro fundamentos institucionales en la microestructura organizacional del grupo de profesores estudiado es que el contradictorio híbrido institucional se ha naturalizado, lo cual no era esperable al tratarse de la existencia de contradicciones lógicas básicas en el ámbito mismo de los defensores de la máxima coherencia racional. No se sabrá qué tanto ello es generalizado hasta lograr correr el cuestionario en más grupos, pero como indicios alcanza para proseguir con el estudio.

Las reglas institucionalizadas de los PEE ya lograron reconfigurar a su favor la estructura, los procesos y los comportamientos de buena parte de los profesores, posicionando con convicción el mito de que ahora son más eficientes, lo cual les ha permitido ganar legitimidad interna y externa por encima de indicadores contrarios, como lo son la persistente baja eficiencia terminal de sus egresados, disfrazada con formas abaratadas de titulación, carreras que no superan la obsolescencia y, para el sostenimiento sistémico, la interposición de más instancias administrativas.

Más allá de preguntar qué condiciones tienen que prevalecer para que la evaluación de profesores se convierta en un ariete que parta del diálogo fructífero entre evaluadores y evaluados, se trata de activar la revisión de los supuestos que garanticen realidades contundentes, más allá de los triunfalistas indicadores de más artículos, ponencias y congresos. Los sentidos acuciantes a reflexionar son los referidos a las nuevas lógicas institucionales fundadas en recargas de mitos racionalizados, al estilo de lo teorizado por

Zucker (2001) y, luego, las secuelas de largo plazo por las tensiones psicosociales infiltradas, hasta la actualidad obviadas.

Los efectos dudosos ocasionados por los lineamientos públicos impuestos veladamente a las universidades circulan con bemoles desde todos los ángulos de observación, siendo particularmente preocupante la transgresión a la dinámica del conocimiento de todas las áreas, la parcialización de la esencia de la UP como institución de la sociedad y de libertades esenciales que no debieran faltar a ningún profesorado. Una evidencia encontrada en la muestra refiere que una cuarta parte de los informantes resultaron indiferentes a reflexionar sobre la intención isomorfa de los PEE; ello se infiere del aumento progresivo en la respuesta “no sé”, lo que en ese acto les convierte en inductores inconscientes de las contradicciones del híbrido.

Más allá de conocer a detalle, con mayor precisión la situación institucional global prevaleciente, salta a la vista como tarea prioritaria pendiente la necesidad de emprender trabajo de liderazgo en favor de alcanzar consensos que desmovilicen el ambiente latente de colisión entre los múltiples estratos creados en el gremio y de éste y sus directivos.

Los aspectos problemáticos se focalizan en el choque de visiones entre el “es”, el “deber ser” y el “deber hacer” de los profesores cuando emiten significados y sentidos confusos, pues ahora también sabemos que aún existiendo consensos estadísticos en ciertas reglas y creencias, ello no exenta de contradicciones entre el patrón institucional y en institucionalización entre profesores, grupos de ellos, ellos y los PEE o con su universidad; esto se infiere de que las contradicciones proyectadas desde las autoridades externas a las universidades penetran a lo largo del recorrido de los *corpus* y los intersticios de forma bastante homogénea (procesos al interior de las universidades que siguen las directrices externas y, a su vez, lo que conforma la estructura del medio universitario externo con seguimiento de la lógica interpuesta desde la política nacional y ésta, a su vez, los dictados de organismos internacionales), pero no así al notar falta de convergencia en las categorías exploradas a detalle. La disparidad de significados y sentidos en relación con la misión social de las universidades es constante, conduciendo a lógicas de acción difusas en que, aunque es grande y obvia, la polisemia de los términos de referencia no desata polémicas, como era de esperar.

La lectura inversa sobre cómo se desencadenó la colecta de información aporta evidencias en este grupo estudiado sobre la alta presencia de la lógica de la pertinencia. Un caso patente se refiere a cuando los profesores dicen que se esfuerzan por encajar en los PEE, convirtiendo esa lógica en el regulador de su comportamiento, aunque pugnan acriticamente por el beneficio, haciendo lo que bien venga a sus intereses personales. Así, las universidades mexicanas ya pueden estar funcionando como organizaciones políticas, al tener ahora intereses para sí antes que para la sociedad, desde el momento en que lo que regula su comportamiento es sujetarse a interpretar qué regla es la más pertinente acatar para alcanzar los estímulos.

Respecto a las cuestiones relativas al tipo de estímulo, no cabe duda de que se ha instituido como una práctica “normal”, olvidando la reivindicación por un salario justo. Por esto, ha de probarse si los logros de los PEE compensan los daños en la identidad. No es difícil encontrar casos de profesores que son estimulados con mínima docencia, investigación poco original, sin relevancia o que no responde a desafíos científicos, pero tolerados por los comités evaluadores por la necesidad de generar legitimidad distributiva al sistema, operando como mecanismo adaptativo que provee un equilibrio inestable dado su potencial contradictorio.

La evidencia abona a la idea de que la UP ha pasado de monolítica del saber a económico-políticas con fines propios de sus ocupantes, en que, aunque se les evalúa mucho, la mejora real no termina por ser contundente. El burocratismo apunta a que, a mayor vencimiento de la resistencia a los PEE, las raíces de la identidad universitaria previa han sido podadas, empezando con haber perdido el impulso a querer retomar la autoorganización, que otrora fue uno de sus rasgos distintivos.

Los 3 escenarios instituyentes que se perfilan a partir de la relación de los PEE con este grupo estudiado, de mayor a menor probabilidad, son:

- a) *Continuidad de los PEE*: los profesores asumen la introyección del patrón institucional híbrido, proyectándolo hacia la sociedad, a pesar de los cortocircuitos que surgen cuando falta comprensión sobre cuándo ha de intervenir una lógica u otra, produciendo el ajuste de reglas a lo conveniente/pertinente, no a los valores universitarios prístinos.

- b) *Reformismo de los PEE*: se observa progresiva reducción intergeneracional del deseo por una revisión a fondo de los supuestos del binomio, si acaso, de sus procesos administrativos, salvo entre los tratadistas del tema, no conformes con la despresurización de tensiones en el intersticio que va del *corpus* 3 al 4; esto colige que la institucionalización de los PEE va triunfando.
- c) *Supresión de los PEE*: la puja del profesorado por suprimir la institucionalidad en marcha e instaurar a salarios dignos, estables y menos diferenciados es insignificante, esto a pesar del sometimiento intenso a las pruebas de la competencia por carriles desnivelados, ratios indeterminados de trabajo mínimo vs. extraordinario, sin contraste entre los apoyos recibidos vs. los resultados alcanzados. En las universidades de avanzada científica no se evalúa por puntos ni exhaustivamente, sino por apreciación de verdaderos grupos de evaluadores expertos cercanos.

En el grupo estudiado no se encuentra evidencia que permita sostener que el profesorado piensa en movilizarse a causa de los PEE, debido a que no hay evidencia de conciencia sobre sus daños. Con esto, de ser un resultado generalizable, muere el papel de ser críticos impulsores de cambios sociales, una vez rendidos al identificado todopoderoso híbrido instituyente. No se identifican semillas de propuestas alternativas de evaluación, pues pocos parecen enterados de a dónde se va sin recambio, ni rescate de un poco de la institucionalidad previa o en sentido de los países desarrollados.

Entonces, el siguiente esfuerzo investigativo ha de ser por aplicar pasados los años el marco interpretativo a la misma muestra y observar transversalmente en el *corpus* 4, si hay cambios de racionalidad y, así, lograr nuevas métricas explicativas de su papel en la caminata institucional universitaria. El mayor interés coyuntural lo constituye el reciente cambio histórico radical de orientación institucional del partido político en el poder público mexicano.

Un dato lateral favorable al esfuerzo teórico del marco interpretativo presentado es que, al mostrar estos resultados a profesores españoles y colombianos, pensaron se trataba del acontecer en sus países, lo cual alienta

el intentar aplicarlo con los ajustes que cada caso requiera en cada latitudes con PEE similares.

Mientras, en esta obra continuemos identificando saldos en la hibridación de significados y significancias instituyentes que redifican la idoneidad académica, sondeando incluso si los directivos conciben que no todas las universidades pueden ser excelentes en todo (contrario al supuesto de multifuncionalidad); sin ello, es explicable la permisividad de que con los PEE se sigan fragmentando sus recursos.

2. Hechos y recolección de información

Ha quedado asentado que identificar en qué sentido se está modificando la identidad profesional de los profesores universitarios requiere reconocer las encrucijadas instituyentes que cruzan su entendimiento de la labor y su misión en ella. En México, la aplicación de los PEE federales en las UP aparece como un elemento crucial interviniente que exige revaloración de fondo, a manera de balance entre los aciertos contra los efectos cuestionables que han desatado.

El trabajo consecuente implica empezar por valorar si la modificación provista en el bienestar económico propuesta por los PEE, a partir de la selección y el énfasis dado a la valoración de las actividades académicas y la alteración de las prácticas en la dosificación anual de los productos del trabajo, se compensan con el malestar que generan en la vocación y el consecuente estrés, así como en relación a lo percibido de su intervención cuando no se refleja en mejoras reales de la labor o se constata desconexión con la valoración otorgada de la actividad docente (Villanueva et al., 2023). Se trata en particular de inferir el impacto de los incentivos en el nivel de compromiso del profesorado.

En este capítulo se presenta la síntesis de un ejercicio realizado para captar datos que informan sobre dichas circunstancias desde la óptica de lo que los receptores de la acción manifiestan, con el apoyo del marco interpretativo planteado en el capítulo anterior. Se inicia explicando la forma en que se ensambló el cuestionario base, seguido de la exposición del método

cuantitativo con el que se extrajo la información tendencial, llegando a la estrategia interpretativa de los resultados cualitativos que conduce a la posibilidad de seleccionar casos de interés para eventuales entrevistas. El conjunto está diseñado como aporte de una ruta de entendimiento de la situación de lo que aparece instituido y de lo que está en proceso de institucionalización, a compartir sea con analistas de otros enfoques complementarios, con interés en mejorar al modelo o la situación estudiada.

La comprensión de la visión del profesorado sobre su realidad laboral requiere recordar que se suele entender aún como ser en esencia docente, entregado por vocación al acto generoso de transmitir a través de la enseñanza, lo aprendido a las nuevas generaciones. Con esto se desea remarcar que quien ingresa no siempre está consciente de que será requerido a diversificarse hacia otras actividades y menos que tiene que aceptar intercambiar tal esfuerzo por estímulos económicos.

El siguiente desencuentro deviene al enterarse que la actividad mejor puntuada es la investigación científica, lo cual implica ir más allá de meras actualizaciones disciplinares, siguiendo con tener que realizar actividades menos relacionadas como actividades de extensión, gestión universitaria, promoción de proyectos y demás consultables en los portales digitales de cada PEE.

La cuestión es que el término profesor ha sido resignificado por los PEE desde el esforzado docente a académico multifuncional. La posibilidad de sostenerse únicamente como docente conlleva el castigo implícito de ver recortado el acceso a recursos, incluso por derivación dentro de la misma organización, siendo cuestión de tiempo tener que sucumbir a la presión de participar en los mecanismos de la competencia.

Resulta lógico colegir que la sollicitación de actividades incrementales constituye para los profesores de mayor edad a veces una desventura, a diferencia de quienes iniciaron su vida académica con el encuadre de los PEE. En este sentido, se confirma que el cambio no respondió a una evolución natural, sino por implantación de decretos y acuerdos de los organismos públicos federales en distintos años distantes, que así fueron decidiendo intervenir la dinámica de la educación superior y que, al no existir coordinación entre programas, se explica que sus evaluaciones ocasionen malestar al yuxtaponerse en varios segmentos.

En todos casos, el profesor queda como responsable de diseñar su plan de trabajo anual encuadrando sus actividades en las metas cuantitativas que le son exigidas instruyendo a cada organización de adscripción. Cuando éstas dan visto bueno al diseño de cada plan, es porque se cercioran de que las actividades comprometidas se ajustan a los lineamientos y metas de los PEE, pues tal participación incremental constituye uno de los indicadores de los que depende parte del subsidio universitario.

El diseño de las preguntas del marco interpretativo que se presenta a continuación se corresponde con conocer los efectos que desatan las circunstancias narradas y que generan el cúmulo de cuestionamientos consignados en la literatura sobre el tema, específicamente en lo referido a las disparidades de lo que los destinatarios de los PEE asumen en torno a tal guía. Huelga decir que lo que obtienen los promotores de las regulaciones de los PEE no se pone a discusión en esta ocasión, pero sí el papel que juegan los estímulos en la meta teleológica de sus designios y su coincidencia con las necesidades del profesorado y del tipo de educación requerida por cada localidad y del país y, más aún, reconocer si seguimos en una modernidad deseable o en una postmodernidad azarosa.

Principales contradicciones

Comencemos revisando los efectos del principal pivote configurativo implícito de la labor en los PEE, que es la promoción de la multifuncionalidad. Sin poner en duda lo plausible de las intenciones impulsoras, lo que procede es investigar si ellas son acordes a la naturaleza humana y a la labor. Esto abre el debate respecto a si las funciones que cada profesor debe asumir tendrían que ser electivas, debido a las distintas configuraciones humanas. Siempre se posee alguna habilidad más desarrollada que otras, lo cual lleva a preferir la especialización en alguna función (Borgeaud, 2009), haciendo quedar en desventaja en las que sean forzadas, haciendo aparecer la desubicación; en cambio, quienes poseen la tendencia contraria, es decir, hacia la multifunción, quedan en situación ventajosa.

En segundo lugar, aparece el debate sobre si la política pública es más efectiva cuando cuenta con el consentimiento de los destinatarios (Parsons,

2005), aspecto no considerado en los PEE. En tercer lugar, si lo que se desea es justipreciar desempeños, la aplicación de controles administrativos generalizados para regular una actividad creativa impide poder apreciar las circunstancias de cada caso, lo cual requeriría de hacer cuantiosas excepciones y perfiles, siendo cuestionable dar trato igual a los desiguales (Silva, 2007), transgresión que mina la credibilidad para el propósito declarado (Porter, 2004). En cuarto lugar, la vulnerabilidad de los PEE crece ante la cuantiosa evidencia de que la evaluación tiende a corromperse al asociarla al estímulo de tipo económico.

Si la esencia de la evaluación de desempeños es perfilar decisiones y acciones consecuentes para su reforzamiento (Coens y Jenkins, 2001), cualquier otro uso la coloca en senda incierta; es el caso de aprovecharla para el reparto de recursos que acallen reclamos salariales, pudiendo terminar impulsando en el evaluado prácticas cuestionables, incluso contrarias a sus convicciones (Ibarra, 2000a). La evidencia lanza los reflectores al caso de la actividad investigativa, cada vez menos libre por la sujeción a lo que cada profesor calcula es efectivo para acceder a los PEE, sin cuidados a la vocación o a lo que el entorno local requiera prioritariamente (Galaz y Gil, 2009).

Otra controversia se integra por la forma de entender lo que cada PEE considera calidad académica (Ibarra, 2000a). Caso patente es el del SNII, que al inicio otorgaba reconocimiento sin solicitar impartición de cursos y actualmente ello ha caído en el extremo de solicitar una ratio de docencia que rebasa el total de cursos existentes en las unidades académicas con baja matrícula. Caso contrario es el cambio de orientación del Prodep, que no estimula económicamente pero viabiliza el acceso a recursos), y que al inicio enfatizaba la consideración a la docencia y actualmente condiciona su reconocimiento a transitar hacia la investigación y las demás funciones. Esta convergencia de ambos PEE hacia la multifunción atrae dudas sobre el motivo, especulándose desde meras indefiniciones, cotos de poder o simple descoordinación.

Sabido que en la base del comportamiento social están las motivaciones individuales (Thomas, 2001), se requiere indagar si los profesores no se sienten llamados a ser quienes deben propiciar acciones que resuelvan las discordancias instituyentes. Quienes permanecen silentes convalidan las contradicciones, quizás al no saber qué hacer, absortos en el pensamiento

de tener que encuadrar en el cumplimiento de las reglas de los PEE. Una evidencia de que esa situación existe es la falta de requerimiento o propuestas a los legisladores y autoridades universitarias para intervenir en las inconsistencias; la incógnita consecuente es la dimensión.

Una causa probable del inmovilismo es el principio tácito de no fomentar el diálogo evaluativo entre profesores; por el contrario, la misión parece ser obstruirlo sistemáticamente para impedir réplicas a los dictámenes, asumiéndose además que no se requiere por el supuesto de que se concursa en la búsqueda de estímulos voluntariamente. Esta suposición palidece ante las asignaciones de valores que efectúan los pares evaluadores, acondicionados en realidad desde el sector público y prescindiendo del elemento liberal esencial, que es el escrutinio directo del usuario del servicio (sean estudiantes, empresas, padres de familia, etc.), cuyo juicio evaluativo es trocado por el de la cuasidemocracia de pares.

La inconsistencia prosigue por añadidura con que los pares evaluadores no poseen formación especial al efecto, lo cual explica que sean inconscientes de los daños que sus dictámenes provocan en la emotividad de cada profesor evaluado y los teleológicos sobre el efecto acostumbramiento a naturalizar la injusticia. Aunque es increíble, no existe evaluación de los evaluadores, por lo cual deciden y vetan expedientes libres de todo escrutinio sobre el valor alterno que puede tener cada caso con las disímbolas trayectorias que les son sometidas.

El estado evaluador y los evaluadores son quienes crean la ficción de que la valoración de cada expediente surge de entre los propios académicos, creando una emulación de mercados de puntos que devienen en adjudicaciones por procesos de democracia a tramos incompleta. Esto complica entender a simple vista dónde recae en realidad la guía de la labor: ¿en los usuarios de los servicios, en las autoridades universitarias o en los selectos pares proclamados representantes de los profesores? La duda de este híbrido instituyente dirige a indagar los efectos comportamentales que resultan de tal mezcla.

Punto y aparte merece el análisis de la declaratoria oficial de que el fin último de los PEE es estimular al profesorado, pero sin demostrar con sustento teórico de fondo su adecuación y, sobre todo, de su prolongación en el tiempo. Ante la idea inicial de que ese reparto de recursos era transitorio,

mientras se acallaban los reclamos salariales, se explica el diseño al vapor, emparejando la aplicación del instrumental evaluativo objetivista con los tiempos administrativos, sin considerar las distintas dinámicas que cada área del conocimiento requiere y sin miras a lograr trayectorias académicas progresivas exigentes de velocidades variables. Esto recuerda el adagio de que una cosa es proponer y otra en lo que deviene la ejecución, tamizada de interpretaciones dispares de cada interviniente y, sobre todo, del cambio constante de los ejecutantes.

No se niega que los PEE han sido exitosos en lograr remover ciertas prácticas conformistas que prevalecían en gran parte del gremio, apoyándose en convencerles de lo imperativo de aspirar a ser profesores competitivos, ariete conceptual tan amplio como ambiguo. En este caso la necesidad analítica es deconstruir el discurso oficial e indagar lo que los profesores interpretan de ese ser, el afianzamiento y sus motivos.

Así, se está ante el intento por develar discrepancias con el supuesto de que el objetivo económico cortoplacista promovido por los PEE conduce sin perjuicios al objetivo universitario trascendental, pero desde esa óptica se requiere entender a quienes lidian a diario con esa realidad. De probarse lo contrario, es decir, que ambos objetivos —el económico y el del desarrollo de la labor— pertenecen a órdenes organizativos contrarios que no deben ser asociados, se estaría en ruta de explicar el surgimiento de comportamientos erráticos consecuentes.

La literatura crítica de los PEE aporta hechos en el sentido de que ambos órdenes no convergen hacia el logro del objetivo discursivo, pero los partidarios logran minimizarlos o asentar que sí convergen simplemente asumiendo como verdad absoluta que los logros deben traslucirse con constancias, aunque provengan, por ejemplo, de variadas instancias emisoras. Igualmente, hacen a un lado circunstancias como que grados académicos y la demás gama de productos de investigación nacionales e internacionales con y sin indexación, todo entra a conformar la atmósfera de las evaluaciones sin implicar consideraciones de fondo en el intento de no tener que pormenorizar o complicar las mediciones (Galán, 2023). Los cuestionamientos apuntan a determinar si existe violación a la primera esencia de la evaluación de labores de naturaleza apreciativa (no cuantitativa) y, en particular, la obligación que siempre debe prevalecer de la conexión probada

entre los resultados que cada profesor obtiene con los apoyos (no) recibidos, así como la pertinencia de las actividades que le fueron encomendadas y la colecta profesional del reconocimiento que los usuarios directos de los servicios prestados otorgan, más allá de cuestionarios con meras opiniones o percepciones.

La revisión de la significancia de los cambios de comportamiento es crucial. Sea un caso la falta de movilización del profesorado en torno a la recarga de contradicciones descritas como hecho que conduce a sospechar que el cambio estructural de la función social de la UP es errático. El papel jugado por los PEE es de ser una de las herramientas por las que la institución universitaria pública está en cuestionamiento, al enfilarla, por caso, a servir más como organización maquiladora de saberes científicos alineados con los *rankings* internacionales que a las necesidades locales; la confirmación tan sólo de este pequeño cambio indicia el abandono de la otrora preminencia del interés nacional, relegando de facto el papel de las universidades públicas como responsables directas de servir como las impulsoras *sine qua non* del desarrollo nacional.

Resolver tales enigmas no es fin último de este libro, pero vienen a cuento al formar parte del imaginario decisor del profesorado. El despeje de cada incógnita, que se planteará a continuación, ha de tomar su lugar entre las cuestiones en que la intelectualidad mexicana debe reflexionar de cara a un posible realineamiento de esfuerzos que se encaminen a construir un verdadero sistema universitario.

Diseño del cuestionario

Siguiendo con el desarrollo del marco interpretativo ideado para captar metódicamente la reconstrucción de los argumentos macroinstitucionales de la educación superior en las cadenas de microconceptualizaciones de los profesores vinculados con los PEE, los cuestionamientos acopiados condujeron a integrar cuatro grupos de preguntas: 1) datos generales, 2) perfil profesional, 3) experiencia al participar en los PEE y el esencial, 4) sobre los rasgos fijos en su institucionalidad. Aunque los reactivos fueron desencadenados siguiendo un orden deductivo, según los *corpus*, fueron intercala-

dos a lo largo del cuestionario, con la intención de no acondicionar en tal lógica las respuestas.

La redacción de las preguntas incita a responder por reacción inmediata, no tanto por meditación. Los rangos de respuesta son dispuestos en gradación, desde la expresión de total acuerdo hasta la de total desacuerdo, siempre con final abierto para quienes desean expresar información adicional sobre su concepción de la lógica del “bien hacer” en la labor en relación con la de su “bien ser”. Se procura captar clasificaciones, guiones, rutinas, preferencias, intereses o cualquier manifestación asociable a lo que ayude a identificar formas de deslegitimar la institucionalidad de los PEE, sin solicitar se pruebe el vínculo de sus resultados en los PEE a sus opiniones.

Debido a lo extenso de la indagatoria resultante para hacer aflorar lo que se encuentra fijo en correspondencia a las tres instituciones exploradas en los profesores, en esta obra se presenta sólo lo que resultó asociar a la función docente, a manera de ejemplo de lo que es posible hacer con el marco interpretativo completo.

En la tabla 2 se refleja la estructura final de preguntas y la síntesis de los datos primarios obtenidos de la aplicación a integrantes del SNI 2010. Al final de este capítulo se ejemplifica la forma en que se formulan las inferencias, conjuntando las tres formas de extraer la información deseada: cuestionamientos encontrados en la literatura, su traducción en preguntas del cuestionario y la eventual entrevista.

Tabla 2. *Reactivos asociados a la función docente*

Núm.	Reactivo	Respuestas				
		a	b	c	d	e
	Sobre mercado capitalista:					
III-02	Mi vinculación académica con el aparato productivo, público y/o social es:	Un deber 32%	Deseable 40%	Una opción 16%	Indeseable 1%	Distrae 1%
III-05	Me parece que el significado de calidad docente de los PEE para mi unidad es:	Adecuado 30%	Algo adecuado 16%	Regular 15%	Poco adecuado 9%	Inadecuado 6%
IV-04	El compromiso esencial de las universidades públicas es formar:	Profesionistas 17%	Investigadores 2%	Ambos 70%	Lo que se pueda 2%	

V-01	Jerarquizar a los profesores es:	Necesario 40%	Algo necesario 25%	Inocuo 4%	Innecesario 10%	Incorrecto 7%
V-03	Los estímulos en dinero y prestigio son:	Ideales 8%	Adecuados 43%	Normales 24%	Inadecuados 11%	Perjudiciales 3%
Sobre estado evaluador:						
III-10	El perfil multifuncional me es alcanzable igual que:	A todos 13%	La mayoría 22%	Los que se esfuerzan 31%	Una élite 8%	
III-13	Prefiero ser profesor:	Especializado 62%	Multifuncional 22%	Me da igual 2%	Otro 2%	
III-09	El fomento de la multifunción para profesores de mi unidad tiene:	Ventajas 21%	Desventajas 27%	Ambas 32%	Otro 4%	
IV-21	Las labores mínimas que debe cubrir la remuneración al profesorado son:	Docencia e investigación 42.5%	Sólo docencia 15.9%	Docencia-investigación-extensión 15.2%		
Sobre democracia:						
IV-07	Los contenidos educativos en las universidades públicas deben estar a cargo esencialmente de:	El Estado 5%	Cada universidad 33%	Las empresas 1%	Los académicos 45%	
IV-13	Con los PEE mi visión sobre evaluación docente:	Se ha incrementado 26%	Sigue igual 38%	Se ha deteriorado 13%	Otro 3%	
IV-14	Alta carga docente frente a los PEE pone a los profesores:	En ventaja 7%	En desventaja 61%	No hay relación 6%	Depende de... 6%	
V-20	Los dos principales obstáculos en mi lugar de trabajo para permanecer en los PEE son:	Falta de recursos 18.1%	Burocracia 14.8%	Publicar trabajo en grupo y otros 13.8%	Falta de apoyo de las autoridades 12.8%	
Sobre aparato volitivo:						
III-17	Otro tipo de estímulos que los PEE deben incorporar son:	Condiciones laborales 26.1%	Integrar a salario/jubilación 12.4%	Reorganizar funciones 6.57%	Modificar criterios 25.4%	
IV-19 Abierta	Yo participo en los PEE principalmente por:	Convicción 42%	Presión Institucional 10%	Presión económica 22%	Otro 9%	
V-17 Abierta	Un aspecto PEE que incomoda mi noción de "bien-ser" es:	Esencia / criterios 23%	Deprimen, 16.9%	No sé 12.6%	Burocratismo 11%	Desproporción cantidad/calidad 9.37%

Fuente: elaboración propia.

Si se desea acceder a otras posibilidades de cruce de información, el cuestionario íntegro puede consultarse en Lastra y Comas (2011).

La muestra

La siguiente narrativa corresponde a las observaciones alcanzadas a través de la invitación a participar como informantes al grupo más beneficiado de los PEE: se trata de los 16 650 integrantes del SNI 2010 que estaban adscritos a 515 instituciones de educación superior de todo el país. Se les invitó a participar por correo electrónico, incluyéndoles en el texto la liga que da acceso a las preguntas del cuestionario en línea, contratado con el servicio alemán de encuestas Lime, el cual procesa automáticamente los datos estadísticos primarios y permite cruzar cualquier combinación de reactivos que se le solicite. El tiempo que se determinó como ideal para aplicarlo fue a inicio de enero del 2011, por su cercanía a una época feliz y distante a las presiones laborales cíclicas, previa a la presentación de informes y evaluaciones.

Los correos-invitación que llegaron a destino fueron el 13.25% del total; casi una cuarta parte fueron rechazados por los servidores que no aceptan correos masivos, lo cual explica el motivo por el que no tuvo caso la determinación matemática de la muestra por representatividad; se trabajó con muestra por disponibilidad. El ejercicio interpretativo quedó configurado con las respuestas de 1 549 informantes de las organizaciones que se representan en el tabla 3.

Tabla 3. Lugar de trabajo de los informantes

<i>Adscripción</i>	<i>Respuestas</i>	<i>%</i>
Benemérita Universidad Autónoma de Puebla	44	2.87
Centro de Estudios de Posgrado	1	.07
Centro de Estudios Superiores del Estado de Sonora	1	.07
Centro de Estudios Tecnológicos Del Mar	1	.07
Centro de Ingeniería y Desarrollo Industrial	1	.07
Centro de Investigación Científica de Yucatán A.C.	6	.39
Centro de Investigación Científica y de Educación Superior de Ensenada	11	.72

Centro de Investigación en Alimentación y Desarrollo	9	.59
Centro de Investigación y Asistencia en Tecnología y Diseño del E. de Jalisco	4	.26
Centro de Investigación y Docencias Económicas	5	.33
Centro de Investigaciones Biológicas del Noroeste S.C.	4	.26
Centro de Investigaciones en Matemáticas	2	.13
Centro de Investigaciones en Materiales Avanzados	5	.33
Centro de Investigaciones en Óptica A.C.	2	.13
Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social	7	.46
Centro Interdisciplinario de Ciencias Marinas	1	.07
Centro Nacional de Investigación y Desarrollo Tecnológico	2	.13
CIDETEQ	1	.07
CINVESTAV	45	2.94
Colegio de Postgraduados	9	.59
Colegio Universitario	1	.07
Desempleado(a)	3	.20
Dirección General de Educación Superior Tecnológica	1	.07
Dirección General de Educación, Ciencia y Tecnología del Mar	2	.13
El Colegio de la Frontera Norte	7	.46
El Colegio de la Frontera Sur	7	.46
El Colegio de México	8	.52
El Colegio de Michoacán	5	.33
El Colegio de San Luis	1	.07
El Colegio de Sonora	1	.07
El Colegio de Tlaxcala	3	.20
El Colegio de Veracruz	1	.07
Escuela Nacional de Antropología e Historia	2	.13
Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales	3	.20
Fox Chase Cáncer Centro	1	.07
Fundación Universidad de las Américas Puebla	3	.20
Hospital General de México	1	.07
Hospital Infantil de México Federico Gómez	2	.13
INCan	1	.07
Instituto de Ecología	2	.13
Instituto de Investigaciones Dr. José Ma Luis Mora	4	.26

Instituto Mexicano de Tecnología del Agua	1	.07
Instituto Mexicano del Petróleo	11	.72
Instituto Mexicano del Seguro Social	3	.20
Instituto Nacional de Antropología e Historia	10	.65
Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica	8	.52
Instituto Nacional de Bellas Artes	1	.07
Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez	3	.20
Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias	1	.07
Instituto Nacional de Investigaciones Forestales Agrícolas y Pecuarias	2	.13
Instituto Nacional de Investigaciones Nucleares	2	.13
Instituto Nacional de Medicina Genómica	1	.07
Instituto Nacional de Pediatría	1	.07
Instituto Nacional de Psiquiatría, Ramón de la Fuente Muñiz	2	.13
Instituto Nacional de Salud Pública	5	.33
Instituto Politécnico Nacional	51	3.33
Instituto Superior de Ciencias de la Educación del Estado de México	1	.07
Instituto Superior de Investigación y Docencia para el Magisterio	3	.20
Instituto Tecnológico Autónomo de México	4	.26
instituto tecnológico de boca del río	1	.07
Instituto Tecnológico de Celaya	2	.13
Instituto Tecnológico de Ciudad Madero	1	.07
Instituto Tecnológico de Durango	1	.07
Instituto Tecnológico de La Laguna	2	.13
Instituto Tecnológico de Mazatlán	1	.07
Instituto Tecnológico de Morelia	2	.13
Instituto Tecnológico de Oaxaca	1	.07
Instituto Tecnológico de Saltillo	2	.13
Instituto Tecnológico de Sonora	7	.46
Instituto Tecnológico de Tlalnepantla	1	.07
Instituto Tecnológico de Toluca	2	.13
Instituto Tecnológico de Zacatepec	2	.13
Instituto Tecnológico Superior de Álamo Temapache	1	.07
Instituto Tecnológico Superior de Zapopan	1	.07
Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey	16	1.04

Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente	4	.26
Leibniz Institut fuer Pflanzenbiochemie	1	.07
Mc Gill University	1	.07
National Oceanographic Centre	1	.07
National University of Singapore	1	.07
Netherlands Organization for Applied Scientific Research	1	.07
Ninguna	300	19.57
Nova Universitas	1	.07
Oregon State University	1	.07
Otro	23	7.31
Paul Drude Institu, Berlín, Alemania	1	.07
Tecnológico de Estudios Superiores de Ecatepec	2	.13
U.T. M.D. Anderson Cancer Center	1	.07
Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro	1	.07
Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca	1	.07
Universidad Autónoma Chapingo	7	.46
Universidad Autónoma de Aguascalientes	5	.33
Universidad Autónoma de Baja California	13	.85
Universidad Autónoma de Baja California Sur	5	.33
Universidad Autónoma de Chiapas	8	.52
Universidad Autónoma de Chihuahua	4	.26
Universidad Autónoma de Ciudad Juárez	11	.72
Universidad Autónoma de Coahuila	5	.33
Universidad Autónoma de Guadalajara	2	.13
Universidad Autónoma de Guerrero	4	.26
Universidad Autónoma de la Ciudad de México	6	.39
Universidad Autónoma de Nayarit	2	.13
Universidad Autónoma de Nuevo León	31	2.02
Universidad Autónoma de Querétaro	7	.46
Universidad Autónoma de San Luis Potosí	17	1.11
Universidad Autónoma de Sinaloa	9	.59
Universidad Autónoma de Tamaulipas	2	.13
Universidad Autónoma de Tlaxcala	4	.26
Universidad Autónoma de Yucatán	18	1.17

Universidad Autónoma de Zacatecas	16	1.04
Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo	17	1.11
Universidad Autónoma del Estado de México	26	1.70
Universidad Autónoma del Estado de Morelos	23	1.50
Universidad Autónoma Metropolitana	77	5.02
Universidad de Burdeos	1	.07
Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas	4	.26
Universidad de Colima	10	.65
Universidad de Georgia	1	.07
Universidad de Guadalajara	52	3.39
Universidad de Guanajuato	25	1.63
Universidad de la Sierra Juárez	2	.13
Universidad de la Sierra Sur	1	.07
Universidad de Minnesota	1	.07
Universidad de Occidente	2	.13
Universidad de Queensland	1	.07
Universidad de Quintana Roo	3	.20
Universidad de Sonora	8	.52
Universidad de Texas	1	.07
Universidad del Istmo	1	.07
Universidad del Mar	3	.20
Universidad del Papaloapan	5	.33
Universidad Iberoamericana	6	.39
Universidad Iberoamericana León	2	.13
Universidad Iberoamericana Puebla	2	.13
Universidad Intercultural de Chiapas	1	.07
Universidad Juárez Autónoma de Tabasco	6	.39
Universidad Juárez del Estado de Durango	3	.20
Universidad la Salle A.C.	2	.13
Universidad Marista	1	.07
Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo	21	1.37
Universidad Nacional Autónoma de México	291	18.98
Universidad Panamericana	3	.20
Universidad Pedagógica Nacional	7	.46

Universidad Politécnica de Chiapas	1	.07
Universidad Politécnica de Durango	1	.07
Universidad Politécnica de Pachuca	1	.07
Universidad Politécnica de Querétaro	1	.07
Universidad Politécnica de Tlaxcala	1	.07
Universidad Politécnica de Victoria	1	.07
Universidad Politécnica del Centro	1	.07
Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla	1	.07
Universidad Tecnológica de la Mixteca	4	.26
Universidad Veracruzana	32	2.09
Universität Bremen	1	.07
University College, London	1	.07
University of British Columbia	1	.07
University of California, Irvine	1	.07
University of Michigan	1	.07
University of Purdue	1	.07
UT Southwestern Medical Center	1	.07
TOTAL	1549	100.0

Fuente: elaboración propia a partir de datos del Conacyt.

Los datos hablando

Los cuestionarios contestados en su totalidad fueron 1092 (70.8%) y 457 incompletos (28.9%). Entre los motivos de abandono se esgrimió que al pertenecer al SNI no siempre ejercían la docencia, por lo que manifiestan desconocer las preguntas alusivas; algunos dijeron dar clases por hora en universidades privadas, lo cual significa que participan limitadamente en los PEE. Una minoría manifestó abandono por sentir incomodidad con la extensión del cuestionario o por no entender su sentido o desconfianza respecto al propósito de fondo de la encuesta.

Perfil por datos generales

El grupo resultó equilibrado por género. El grupo etario mayoritario es entre 46 y 65 años; uno de cada tres nació en la Ciudad de México y el resto con alta dispersión entre oriundos del interior del país y un notable 7.36% en el extranjero. Un subgrupo se configura por un 20% de adscritos a la UNAM. El 60% son casados, 15% solteros y el resto en otras situaciones. Por número de dependientes parecería que la mayoría no tiene compromisos económicos acuciantes. La trayectoria escolar licenciatura, maestría y doctorado de la gran mayoría permanece en una misma área de conocimiento, es decir, sin inclinación a la interdisciplinariedad.

La certeza de que los integrantes del grupo de informantes conozcan de primera mano las problemáticas de la educación pública mexicana no resultó halagüeña, a juzgar porque sólo el 30% estuvo más del 80% de su escolaridad en ella. Por trayectoria profesional, casi el 60% ha permanecido más tiempo en el medio académico, pero durante los 10 años pasados sólo un 20% lo ha hecho predominantemente como investigador-docente y sólo un 10% ha hecho trayectoria predominante en otros medios laborales. Lo enriquecedor es que 4 de cada 10 informantes posee experiencia laboral en alguna universidad del extranjero, lo cual les permite establecer contrastes.

Respecto a la asignación docente, casi la mitad de los informantes declara que ocupan 10 o menos horas a la semana, siendo un minúsculo 1% los que dicen dedicar más de 20 horas, lo cual era esperable al ser integrantes del SNII, consistente con el decir del 85% respecto a que la investigación es la actividad que les satisface, infiriéndose que la multifunción no; en esta pregunta hay elección múltiple, no obstante, menos de la mitad manifestó agrado simultáneo por la docencia. Quienes realizan docencia tienden a converger en que varias de las actividades correlativas no son consideradas en los PEE. Imparten clase mayormente en maestría, seguido de licenciatura y, a poca distancia en doctorado, a pesar de los pocos que existen en el país, revelando que los investigadores SNII abonan efectivamente a la formación de la base científica del país. Al momento de la encuesta, 4 de cada 5 informantes lograron confirmar su permanencia en el SNI y sólo un tercio en el Prodep. A mayor detalle:

Pregunta 21. El 26.4% no especificó el número de horas que dan clases a la semana. Quienes sí respondieron (73.6%), el 27.76% ocupa frente a grupo de 1 a 5 horas a la semana, el 26.15% de 6 a 10 horas, el 13.56% de 11 a 15 horas y 16 horas y más el 6.5%.

Pregunta 22. El 59% de quienes imparten clases, lo hacen en licenciatura, 62.43% en maestría, 43.9% en doctorado, 5.23% en especialidad, 6.07% en diplomado y 2.84% en otros niveles.

Pregunta 26. La función académica que más gusta al 85.65% (pudiendo marcar más de una opción) es la investigación; la preferencia hacia la docencia disminuye al 52.19%, y la extensión a sólo el 8.62%, la gestión universitaria al 5.47% y otras actividades al 2.0%.

Preguntas II-04, II-05, II-06. Respecto a la acreditación ante el perfil deseable del Prodep, sólo 34.99% lo poseía y 45.58% no; el resto no respondió, sea porque no lo conocen, no se aplica en su lugar de trabajo o no son elegibles. El 11.43% de quienes lo tienen ha sido de 1 a 5 años, el 14.91% de 6 a 10 años, el 3.55% por 11 o más años; el 70.11% restante no lo especificó.

Pregunta II-10. Las actividades que declaran no generan puntaje en los PEE se refieren en 30% a labores muy específicas de su disciplina y un reducto de las mencionadas sí puntúan en algún PEE, develando desconocimiento. El 27.2% refiere ciertas actividades de asesoría para titulación, seguidas un 12.6% sobre comisiones académicas, administrativas y actividades de difusión; un 8% no formula reclamo alguno. El 30.54% no respondió.

Tabla 4. Actividades que afirman no puntúan

	#	%
<i>Académicas misceláneas</i>	287	31.3
Titulación/asesorías	249	27.2
Comisión académica/administrativa	115	12.6
Difusión	108	11.8
Ninguna	73	8.0
Administrativas	51	5.6
Otro	33	3.6
<i>Total</i>	916	100.0

Fuente: elaboración propia.

Inferencias sobre la institucionalización en marcha

La primera interpretación de tendencias se efectuó con la lectura horizontal de cada pregunta, clasificándolas según resultó la opción dominante. Se asigna (C) cuando las respuestas convergen hacia un mismo sentido en rango de entre 60-100%; se clasifican con coincidencia media (CM) cuando las respuestas caen en el rango 41-59% y como no coincidentes (NC) cuando caen en el rango de 0-40%.

Con tal técnica, se infiere que existe convergencia hacia la institucionalidad que introyectan los PEE tipo mercado capitalista en su relación con la función docente. Ampliando la visión con otras respuestas se obtuvo que la mayoría considera que es apropiado ofrecer servicios externos desde su lugar de trabajo (pregunta III-02), aprueban el significado de calidad docente (pregunta III-05) y que el principal compromiso de las universidades públicas con la sociedad es formar profesionistas e investigadores, quedando en minoría quienes se pronuncian por otras opciones (pregunta IV-04).

Entonces, en relación al capitalismo, se precisa indagar a mayor profundidad dos indicios de delicada interpretación: sobre la elevada jerarquización económica del profesorado, 8 de cada 10 parecen estar de acuerdo (pregunta V-1) y sobre la pertinencia del estímulo dinerario y en prestigio uno de cada cinco está en total desacuerdo, pero a pesar de pertenecer al grupo de mayores beneficiarios de los PEE (pregunta V-3).

Las respuestas que en bloque resultaron con mayor debilidad instituyente se refieren a las nociones axiales de la guía del estado evaluador. Hay indecisión en la tendencia a la multifuncionalidad: coinciden en que es alcanzable a todos (pregunta III-10), pero no en querer serlo, prefiriendo la unifuncionalidad (pregunta III-13) y a no creer que con ella se eleva la productividad en su lugar de trabajo (pregunta III-09). El acuerdo relativo respecto al papel que juega la alta carga docente se inclina a verla como desventaja (preguntas IV-14 y V-20).

La institucionalidad fija respecto a la democracia también resultó ambigua, pero menos. Por lo que toca a los comités de pares evaluadores la opinión se dividió sobre si los PEE ayudan a mejorar la visión de evaluación docente (pregunta IV-13), e identificar las labores mínimas cubiertas por el

salario base con leve inclinación a aceptar que deben ser la investigación y la docencia (pregunta IV-21); respecto a quién debe estar a cargo de la conformación de los contenidos educativos se fluctúa entre aceptar que sea el claustro académico y la universidad, mas no el Estado o el empresariado (pregunta IV-07).

A continuación, los reactivos y respuestas de soporte a dichas aseveraciones.

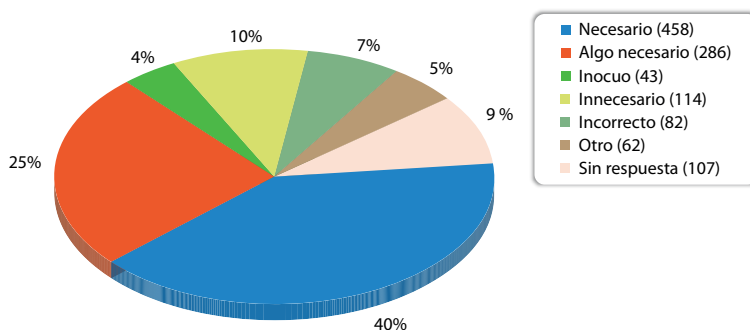
Pregunta III-02. Mi vinculación académica con el aparato productivo, público y/o social es: un deber 32%, deseable 40%, una opción 16%, indeseable 1%, distrae 1%, sin respuesta 10%. Indicador: C (32% + 40% = 72%).

Pregunta III-05. Me parece que el significado de calidad docente de los PEE para mi unidad es: adecuado 30%, algo adecuado 16%, regular 15%, poco adecuado 9%, inadecuado 6%, otro 7%, sin respuesta 17%. Indicador: C (30% + 16% + 15% = 61%).

Pregunta IV-04. El compromiso esencial de las universidades públicas es formar: profesionistas, 17%; investigadores, 2%; ambos, 70%; lo que se pueda, 2%; otro, 2%; sin respuesta, 7%. Indicador: C.

Pregunta V-01. Jerarquizar a los profesores es: necesario, 40%; algo necesario, 25%; inocuo, 4%; innecesario, 10%; incorrecto, 7%; otro, 5%; sin respuesta, 9%. Indicador: C (40% + 25% = 65%).

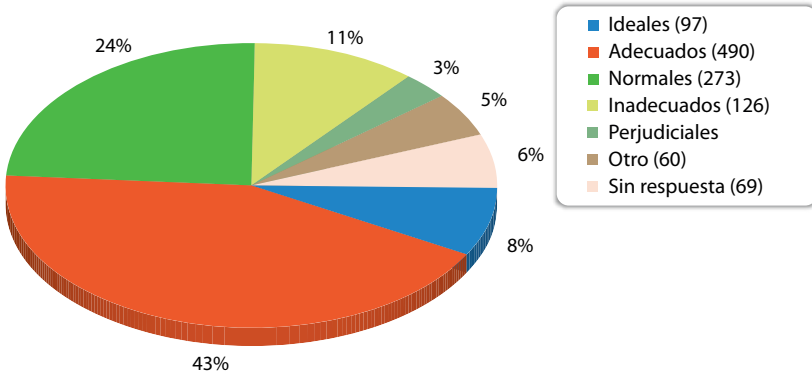
Figura 3. Lo adecuado de jerarquizar al profesorado



Fuente: elaboración propia.

Pregunta V-03. Los estímulos en dinero y prestigio son: ideales, 8%; adecuados, 43%; normales, 24%; inadecuados, 11%; perjudiciales, 3%; otro, 5%; sin respuesta, 6%. Indicador: C (8% + 43% + 24% = 75%).

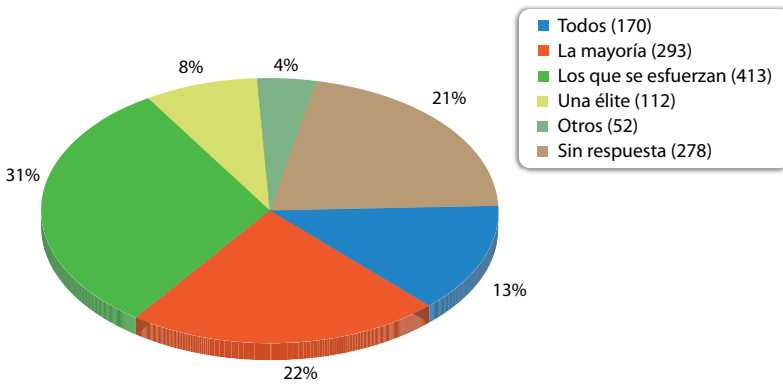
Figura 4. Adecuación del tipo de estímulos



Fuente: elaboración propia.

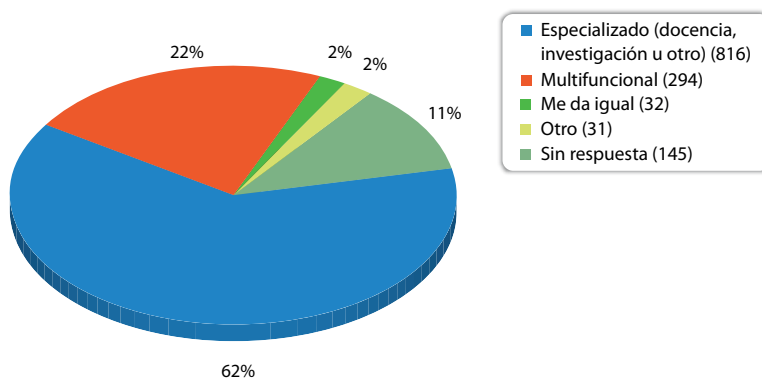
Pregunta III-10. El perfil multifuncional me es alcanzable igual que: a todos 13%, la mayoría 22%, los que se esfuerzan 31%, una élite 8%, otro 5%, sin respuesta 21%. Indicador: C (13% + 22% + 31% = 66%).

Figura 5. Perfil multifuncional alcanzable



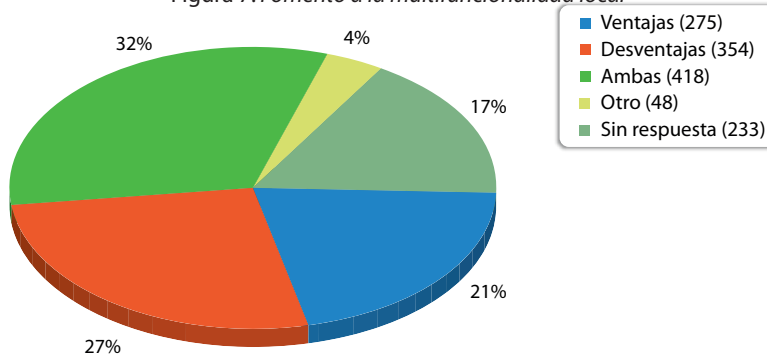
Fuente: elaboración propia.

Pregunta III-13. Prefiero ser profesor: especializado (docencia, investigación u otro), 62%; multifuncional, 22%; me da igual, 2%; otro, 2%; sin respuesta, 11%. Indicador: C.

Figura 6. *Preferencia por la multifuncionalidad*

Fuente: elaboración propia.

Pregunta III-09. El fomento de la multifunción para profesores de mi unidad tiene: ventajas 21%, desventajas 27%, ambas 32%, otro 4%, sin respuesta 17%. Indicador: NC.

Figura 7. *Fomento a la multifuncionalidad local*

Fuente: elaboración propia.

Pregunta IV-21. Las labores mínimas que debe cubrir la remuneración al profesorado son: docencia e investigación, 42.5%; sólo docencia, 15.9%; docencia-investigación-extensión, 15.2%; sin respuesta o no entienden, 11.8%; inconexa, 8.1%; otra, 6.5%. Indicador: CM.

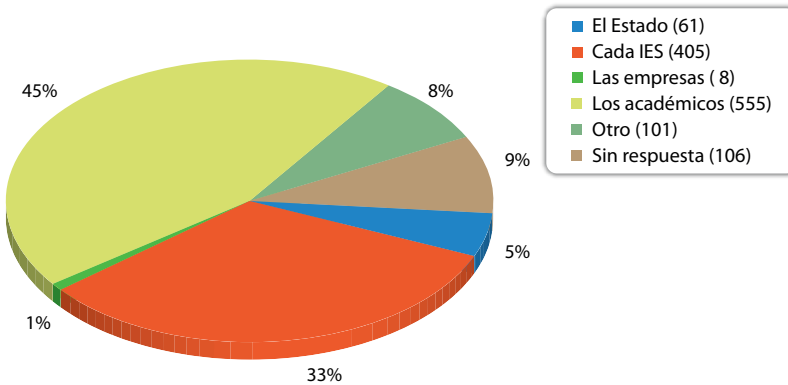
Tabla 5. Labores mínimas de un académico

<i>Respuestas</i> <i>Docencia + Investiga</i>	<i>Informantes</i> 339	<i>%</i> 42.5
Docencia	127	15.9
Doc + Inv + Ext	121	15.2
Sin respuesta/no entiende	81	10.2
Inconexa	65	8.1
Otra	52	6.5
Investigación	13	1.6
Total	798	100.0

Fuente: elaboración propia.

Pregunta IV-07. Los contenidos educativos en las universidades públicas deben estar a cargo esencialmente de: el Estado, 5%; cada universidad, 33%; las empresas, 1%; los académicos, 45%; otro, 8% y sin respuesta, 8%. Indicador: CM.

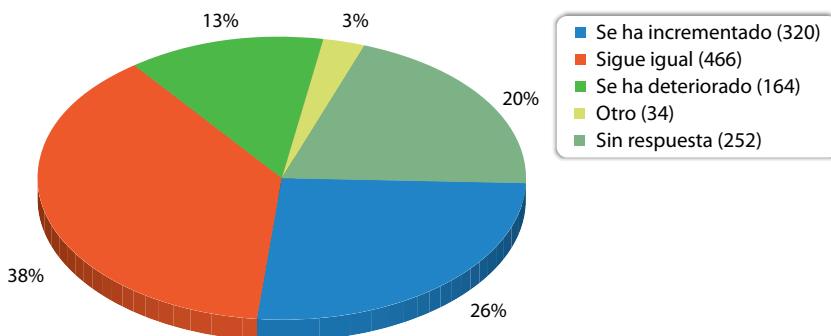
Figura 8. Responsables de los contenidos educativos



Fuente: elaboración propia.

Pregunta IV-13. Con los PEE mi visión sobre evaluación docente: se ha incrementado, 26%; sigue igual, 38%; se ha deteriorado, 13%; otro, 3%; sin respuesta, 20%. Indicador: NC.

Figura 9. PEE y visión de evaluación docente



Fuente: elaboración propia.

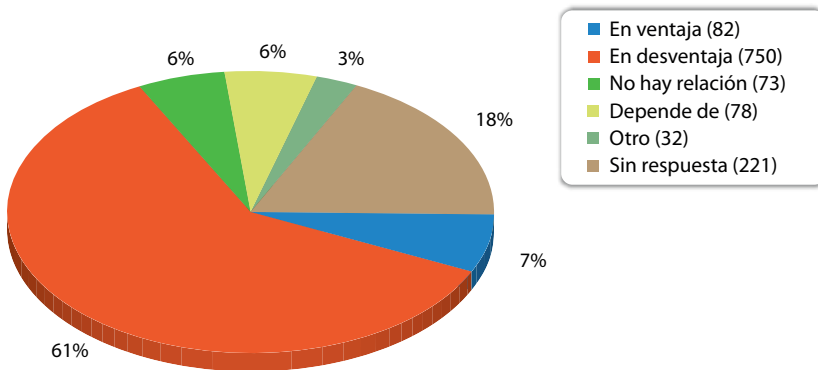
Los comentarios expresados con persistencia en la opción abierta fueron:

- Ahora sólo importan los puntos y no la calidad.
- Con ESDEPED se ha deteriorado seriamente, pues en el año en que trabajé muy por encima del promedio se me asignaron estímulos más bajos que en otras ocasiones!!
- Desconozco el programa.
- Desconozco por no laborar en la universidad.
- En general no me gustan los criterios que se siguen para las evaluaciones docentes.
- En mi institución la evaluación del ESDEPED se manipula en forma fraudulenta.
- En SNI no se toma en cuenta la docencia e ignoro qué pasa en las otras instancias.
- Es independiente.
- Ha cambiado simplemente.
- No depende de ellos.
- No existe el trío.
- No lo sé.
- No se entiende la pregunta (¿quiere decir la calidad de la evaluación?).
- NO TIENE RELACIÓN.
- Poco tiempo para juzgarlo.

- Se ha cuestionado.
- Se ha politizado.
- Se podría mejorar.
- Sigue siendo de control.

Pregunta IV-14. Alta carga docente frente a los PEE pone a los profesores: en ventaja, 7%; en desventaja, 61%; no hay relación, 6%; depende de... 6%; otro, 3%; sin respuesta, 17%. Indicador: CM.

Figura 10. PEE y carga docente



Fuente: elaboración propia.

Otras tendencias

No cabe duda de que se trata de un grupo de académicos altamente comprometidos con la labor, deducido de respuestas como que sin refutar el aprecio por el estímulo económico, enuncian otros deseables, más vinculados a la naturaleza de su desempeño (pregunta III-17).

Pregunta III-17. Otro tipo de estímulos que los PEE deben incorporar son: mejora en condiciones laborales, principalmente asignando asistentes, 26.1%; integrarlos al salario/jubilación y dar seguros de gastos médicos, 12.4%; reorganizar las funciones académicas, 6.57%; modificar los pesos en ciertos criterios, 25.4%; revalorar la docencia, 4.97%, y más dinero, una minoría de 7.99%.

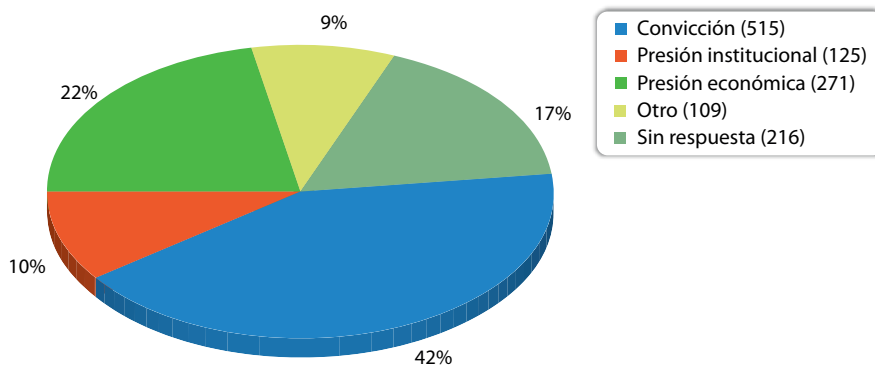
Tabla 6. *Otros estímulos deseados*

<i>III 17.</i> <i>Condiciones laborales/becas a asistentes</i>	#	%
Modificar criterios	143	25.4
Integrar al salario/jubilación/seguros	70	12.4
No sé	67	11.9
Más dinero	45	7.99
Reorganizar funciones	37	6.57
Revalorar la docencia	28	4.97
Ninguno	26	4.62
Total	563	100.0

Fuente: elaboración propia.

Las respuestas más dispersas sobre la voluntad de participar en los PEE se refieren a que sólo 4 de cada 10 informantes participan por convicción y los demás lo hacen por presiones de índole distinta a la búsqueda del conocimiento (pregunta IV-19) y con expresiones sobre aspectos que incomodan su noción de “bien ser” (pregunta V-17). A continuación, se transcriben los reactivos y las respuestas al efecto.

Pregunta IV-19. Yo participo en los PEE principalmente por: convicción, 42%; presión institucional, 10%; presión económica, 22%; otro, 9%; sin respuesta, 17%. Indicador: NC.

Figura 11. *Motivo para participar en los PEE*

Fuente: elaboración propia.

Pregunta V-17. Un aspecto de los PEE que incomoda mi noción de “bien-ser” es: esencia/criterios, 23%; deprimen, 16.9%; no sé, 12.6%; burocratismo, 11%; desproporción cantidad/calidad, 9.37%; pares cuestionables/falta de transparencia, 8.45%; ninguno, 8.14%; su énfasis en lo económico, 5.53%; corrupción desatada, 4.45%; no sé, 0.46%; sin respuesta, 30.73% (no suma 100% por las respuestas múltiples). Indicador: NC.

Tabla 7. Aspecto de los PEE que les incomodan

V 17. Sus criterios/esencia	#	%
Deprimen	110	16.9
No sé	82	12.6
Burocratismo	72	11.1
Cantidad/calidad	61	9.37
Pares cuestionables/falta de transparencia	55	8.45
Ninguno	53	8.14
Énfasis económico	36	5.53
Corrupción	29	4.45
Otro	3	0.46
Total	651	100.0

Fuente: elaboración propia.

Discusión de resultados

Los gráficos de pastel facilitan visualizar la dimensión de las antípodas imperantes en las respuestas del grupo (mayores a más simetría de sus partes) y, por tanto, que a pesar del paso de los años, la institucionalidad promovida por los PEE es endeble.

El marco interpretativo permite a los usuarios decidir si se desea analizar alguna noción-mito o conjunto de ellas para profundizar, sea en las que resultaron armónicas o con mayor tensión, pudiendo variar si se pregunta para su labor o para su lugar de trabajo o la UP, como quedó de manifiesto con el caso de la multifuncionalidad (alta coincidencia en que es deseable, pero no para su lugar de trabajo ni por lo que prefieren). El diagnóstico de

sentirse conducidos hacia un cambio que les resulta ajeno ha de proseguir con el intento de explicar los comportamientos consecuentes, a juzgar por los resultados con alta probabilidad de ser contradictorios.

El conjunto del marco interpretativo descrito en el capítulo 1 y ahora la corrida del cuestionario que generó los datos presentados anteriores, permiten tomar efectivamente cercanía con el propósito de tener una visión objetivada de la situación que guarda la institucionalidad de los informantes en torno a los PEE. Las tendencias en este grupo han de ser contrastadas con las de otros grupos para poder ir infiriendo los rasgos más generales en que hay o no armonía entre informantes y entre estos con el bienestar ofrecido por los PEE. Hasta este punto se prueba que no existe correlación positiva absoluta ante la falta de convicción sobre lo oportuno de las reglas aplicadas, afirmación observable, incluso, de forma directa en el cúmulo de contrasentidos resultantes.

Merece especial atención el grupo de 10% de informantes que reaccionan permanentemente en contra de lo que los PEE instituyen. De aquí se desprende la necesidad de otras indagatorias a mayor profundidad, por ejemplo, para saber si se trata de los académicos de mayor edad añorantes de la forma autonómica con que se organizaba la labor o rastrear si coinciden con el deseo de que se establezca un salario integrado estable; de confirmarse esto, significaría que dichas resistencias se irán extinguiendo con su jubilación con el paso del tiempo.

Otra tendencia inquietante resulta del ritmo con que se fue abandonando el cuestionario, en particular a partir de las preguntas sobre la intervención del estado burocrático (sección III), al grado que el grupo se redujo a casi una tercera parte del inicial. El trabajo interpretativo continuó por respeto a quienes sí lo finalizaron, ajustando a 100% los cuestionarios completos, entendiendo que los silencios también tienen significado de incomodidad, siendo dignos de atención no sólo por reducir la certeza de representatividad.

Los resultados que revelan la existencia de institucionalidad contraria a los PEE se agudizan tan sólo por la expresión de falta de deseo por dejar la especialización y persistir en la identidad de investigadores, a pesar de los intensos y añejos esfuerzos de los PEE por inducir la multifunción. Ciertamente hay evidencia de que la institucionalidad promovida sí ha modificado tendencialmente en el sentido promovido, observable en los resultados que se-

ñalan que los informantes consideran sí es necesario (aunque no les gusta) desempeñar más funciones, así como competir individualmente por recursos, aunque no estén vinculados al salario base y seguir las reglas que se necesite.

Respecto a la interposición del estímulo de corte liberal no se evidencia tensión, siendo acordes a los deseos de la mayoría (80%) que lo ven natural, lo cual no alcanza para asociarlo a ser el pivote para la mejora del desempeño, pero sí a la adaptación del comportamiento al tipo de cambios que se les solicitan.

Desde un enfoque meramente académico, la utilidad de los datos generados se revela como sustanciación con evidencia empírica de algunos postulados mencionados en el capítulo I de teóricos del NIS. El caso más general es el del análisis intersticial, en que se desprende hay alineamiento del patrón institucionalizado en el grupo de informantes con el patrón institucional en tanto reproducen sus contradicciones en su actuar dentro del campo organizacional, con la constatación de que ocurre por la acción directa de los PEE.

Tales contradicciones se observan usualmente en un mismo informante, cuando ante reactivos semejantes se divide la preferencia en que el destino universitario sea dirigido al unísono por el mercado capitalista, el estado evaluador y, aunque en menor medida, por la democracia de pares académicos. Otra constatación es por la visión a tramos respecto a la evaluación de la docencia: algunos aceptan que se funde en fórmulas del tipo mercado capitalista, pero que la definición de criterios y los dictámenes sean por democracia, siendo el estado evaluador quien sancione el conjunto.

No era esperable que la realidad institucional que construyen los científicos más calificados del país no converja hacia una misma base lógica o al menos semejante, lo cual abona evidencia en favor de las teorías sobre multiracionalidad. Por tanto, en la siguiente etapa, de entrevistas, se requiere avanzar en el estudio de la forma en que logran hacer consistente la yuxtaposición de las tres lógicas, explorando motivaciones y observando las explicaciones alternativas que permitan entender los cursos de acción probables para inferir posibles consensos, indiferencia o las mayores inconformidades.

Revelados algunos de los mitos prevalecientes sobre la docencia para los cuales quizás no exista fragmentación institucional, ello no significa de forma inmediata consenso, sino sólo una tendencia. La aclaración es más

nítida al observar que gran parte de las inconformidades de los informantes no interpelan la estructura o la superestructura de los PEE, sino sólo algunos procesos que les incomodan.

Un corte analítico que podría desconfigurar las tendencias reveladas hacia la fragmentación institucional es si se efectuara sólo entre quienes ingresaron cuando los PEE ya existían; esto explicaría su fácil aceptación a la noción de competitividad estimulada económicamente a plazos administrativos y no respecto a la dinámica del conocimiento de cada área.

La tarea por indagar entre los decisores de la política pública es saber si su intención consciente de que la institucionalidad de los PEE avance hasta el fin por inercia hacia la extinción de la reactividad del profesorado. Si la tendencia observada al seguimiento de reglas es un hecho, se está ante una creciente falta de criticismo impulsada desde los PEE, quedando en incógnita si la situación salarial precaria ha de continuar bajo el supuesto de que los estímulos de corto plazo son los que impulsan al mismo tiempo el conocimiento. La falta de reacción ante la contradicción hace esperable la perniciosa reproducción hasta que el sistema colapse por sí mismo.

Habida la posibilidad de incurrir en insuficiencias interpretativas de expresiones sólo en apariencia contradictorias o, quizás, producto de insuficiencias en el diseño del cuestionario, las que se confirmen bastan para perfilar el conocimiento de sentidos con necesidad de sutura en la perspectiva universitaria, particularmente en relación con lo que, en el fondo y largo plazo, los PEE pueden estar terminando por estimular.

Si los resultados de aquél entonces fueran generalizables, tal conocimiento alcanzaría mínimamente en la prefiguración de que existen condiciones para que la UP se especialice en la formación de científicos más que en la de profesionistas disciplinares, no tanto en ambas, aunque con un pequeño subgrupo dispuesto a la flexibilidad de ocurrir cambios de reglas. La interpretación de la tendencia sería menos halagüeña de revertirse hacia la especialización en docencia, aunque el ánimo se inclina a ofrecer más servicios al exterior, por supuesto, mediando el correspondiente estímulo económico.

La sistematicidad lograda para tomar cercanía a la forma en que el grupo concibe la docencia será más útil de lograr una nueva aplicación intertemporal del marco interpretativo; ello permitiría diagnosticar la forma en que el fenómeno va evolucionando. Por ahora, conformémonos con saber que al

momento de la toma de la muestra la docencia no era la actividad preferida entre los integrantes del SNI del 2010, no inferida sólo de las expresiones de desaliento al percibirla devaluada frente a la investigación, sino por la conciencia de que no es evaluada con justicia, dadas las observaciones de que hay actividades no justipreciadas.

Los datos reveladores de ambigüedad insospechada refieren falta de fijación en la exigencia de tener que alcanzar presencia internacional, así como por la forma en que se operan las evaluaciones y la actuación de los pares, la insuficiente evaluación de la docencia y las ratios de asignación docente. Merecen punto aparte las expresiones sobre los aspectos de los PEE que incomodan el sentido del “bien ser”, constituyendo una veta investigativa promisoría para los psicólogos sociales.

Si a pesar de estas inferencias, aún con las cortapisas que pudieran esgrimirse respecto al método, se insiste en seguir realizando sin consenso ajustes en los reglamentos, podría afirmarse que es la autoridad que así procede quien está originando los comportamientos irregulares.

Reflexiones parciales

Cada analista ha de seleccionar los datos que le resulten de interés según el ángulo de observación deseado. Lo destacable es que se ha abonado al terreno de reconocer que la evaluación de este desempeño de ninguna manera debe seguir siendo simples actos de sobre simplificación administrativa, una vez establecido al menos algunos aspectos sensibles que los PEE dejen de lado.

En definitiva, la muestra de la operación del marco interpretativo conduce a evidenciar lo complejo del fenómeno, ayudando a estudiarlo dando cierta sistematicidad a sus elementos. De lograr reunir más evidencia, no deviene iluso aspirar a conformar un mapeo institucional del avance de los PEE por organizaciones y grupos específicos, hasta ascender al conocimiento a escala nacional. Aún mejor, se desea la suma de esfuerzos interdisciplinarios que flexibilicen la metodología o la adapten al estudio desde otros enfoques que propicien potenciar su utilidad; el calibre de lo encontrado lo vale, esto es, la inesperada tendencia en este, que es el grupo más beneficia-

do por los PEE, con encrucijadas motivacionales que manan de lo que consideran evaluación justa o lo adecuado o inadecuado del tipo de estímulo.

Por supuesto, siempre con apertura a las discrepancias y la posibilidad de acudir a otras investigaciones en el mismo sentido (Lloyd, 2018), procede afirmar que el marco interpretativo cumple con servir de apoyo a la recolección ordenada de pistas sobre las distancias que hay entre las tendencias instituidas sobre cada noción explorada. Detectadas las preguntas en que se precisa algún refinamiento previo a nuevas aplicaciones a otros casos, rangos y cruces encaminados a adentrarse en propósitos más profundos o específicos, sea por su acción aplicativa, también ha servido como removeedor de posicionamientos e incluso de la consciencia respecto a hechos previamente no reflexionados, y que se precisa entender respecto a la senda por la que se transita. La convicción informada y reflexiva es lo que procede reforzar en la evolución participativa de todo universitario que evoluciona, sea para confirmar la ruta o inclinarse a buscar la reconfiguración del sistema administrado que propenda hacia una verdadera evaluación.

Quede abierta la perspectiva funcional del marco interpretativo como apoyo metodológico cuya primera corrida alerta sobre los peligros de seguir demorando la remoción de la presente institucionalidad híbrida, a la luz de su marcha debilitada y en conflicto por propiciar el seguimiento acrítico de reglas, obstruyendo el razonamiento en prospectiva universitaria de largo plazo, y que se pueda participar en los PEE sólo por convenir al peculio y no por convicción. Los indicios de tolerancia y a aprovechar resquicios en las prácticas de cuasi democracia a tramos, utilizando estrategias como la formación de coaliciones, es una de las pruebas más patentes de que no se está favoreciendo lo que se cree estar estimulando.

La relativa tendencia a confluir en ciertos resultados cuantitativos con los PEE no exenta de la prevalencia de tensiones, lo cual aconseja no cantar victoria sobre la idoneidad del futuro que acecha. Las improntas que ayuden a cerrar brechas ya deben iniciar, abrazando tanto a quienes concuerdan, pero sin consciencia plena de lo que implica el ideario oficial, y a quienes concuerdan sólo porque los PEE les permite escapar de su ambiente evaluativo local tóxico, hasta a quienes no concuerdan en absoluto y recuperan únicamente la remuneración suplementaria, afirmando que laborarían de igual modo sin los PEE.

Cada lector juzgará la utilidad de esta metodología propuesta, su logro y beneficio en la procura de propiciar el ejercicio interpretativo, siendo lo innegable que ahora se sabe más del fenómeno y que se cuenta con una base para el diálogo sobre sus hitos. En el contraste de ideas el conocimiento avanza.

A punto de iniciar el siguiente capítulo con la consigna de profundizar en el análisis de los sesgos axiológicos, cabe dejar en la mente una pregunta derivada de lo perfilado hasta aquí: si estamos en una postmodernidad institucional errática ¿no representan los PEE una camisa de fuerza para mantener un modelo universitario que con cada aplicación riñe la necesidad de contender con los ritmos de la epistemodinámica de cada área del conocimiento y la celeridad hacia el perfeccionamiento humanístico, tecnológico y científico en general?

Valga la tesonera reflexión en honor a quienes se ocupan de explorar pensamientos alternativos hacia el autoconocimiento y el mejor entendimiento que culmine en la activación de los diálogos malamente postergados. Va a los promotores de los PEE como metodología de apoyo que les ayude a detectar las fisuras instituyentes que deben zanjarse, conduciendo, quizás, a erradicar el modelo presente y resolver el intrínquilis del intocable, hasta ahora, problema del salario digno, estable y de largo plazo.

3. Mitos productores de prácticas cuestionables

Los datos presentados en el capítulo anterior abren la perspectiva a un escenario que muestra la valía de grandes esfuerzos del profesorado, pero también del surgimiento de contrasentidos derivados de las ambigüedades por los lineamientos, reglas e intereses promovidos o mal entendidos asociados a los PEE, que recalcan en una recarga de mitos responsables de la aparición de ciertos comportamientos cuestionables y de fracturas indeseables en la identidad del profesorado.

En el presente capítulo, se presenta un conjunto de inferencias sobre las creencias y mitos que se fueron revelando con los datos desprendidos de la aplicación del marco interpretativo; la más general se refiere al cumplimiento del postulado institucionalista de que entre ciertos grupos humanos la lógica de la pertinencia guía el comportamiento por encima de los valores. Otra inferencia sorpresiva se refiere a que en el medio universitario parece prevalecer una realidad distinta a la imagen que se tiene del ámbito científico; el rasgo esencial tendría que ser la convivencia regida por valores comunitarios, reglas equitativas y hechos objetivos. Tal brecha está terminando por complejizar la conformación identitaria.

Los contrapuntos se agolpan en torno a las cuestiones: ¿Qué complicaciones identitarias surgen con la evaluación tipo mercados de puntos coordinados por el sector público y legitimados por la democracia en tramos del proceso? ¿Por qué el proceso se controla con instrumental burocrático? ¿Por qué los operarios son pares externos que diseñan y aplican baremos?

¿Por qué los logros se intercambian por transferencias condicionadas de tipo económico? A pesar de que las respuestas pueden ser obvias a algunos, no lo son; su formulación se desprende de la detección de los *mitos racionalizados* (Meyer y Rowan, 1977, p. 25) planteados en el capítulo 1, a manera de ideas que son creídas sin pruebas de apego a los hechos –e incluso en contra de ellos–, siendo legitimados por las autoridades.

Antes de emprender la lista de fisuras lógico-prácticas generadoras de mitos encontradas con mayor frecuencia en torno a los PEE, viene bien refrescar la atención sobre los 4 supuestos fundacionales inferidos y anunciados en el capítulo anterior.

Supuestos a debate

La información disponible permite sostener que la evaluación del profesorado se funda en transformar la estructura del desempeño, los procesos de evaluación, los fundamentos de la valoración y el tipo de estímulo exógeno, como sigue:

- Se supone que la multifunción es ideal para alcanzar la calidad deseada.
- Se cree que los comités externos de pares centralizados garantizan la objetividad.
- Se confía en que la interposición de baremos cardinales incrementa la equidad.
- Se asume que el estímulo económico es ideal para guiar hacia mejores desempeños.

Ahora, analicemos las implicaciones míticas que bajo tal auspicio se fijan en el perfil profesional.

Mítico ambiente universitario

Sobre los rasgos neoliberales

Cada PEE pone a disposición del profesor conjuntos de actividades a elegir. Sin embargo, por un lado, falta el componente estructural principal, que es el escrutinio directo de tales actividades por los usuarios. Por otro lado, las reglas de evaluación las impulsa el sector público creando el mito de que dicha coordinación le compete; la aplicación de los PEE le allegan de legitimidad, tanto ante los profesores como ante la sociedad, máxime porque se pertrechan utilizando la institucionalidad de la democracia en ciertos tramos del proceso.

Un mito consecuente es que toda universidad debe esmerarse en cumplir los requisitos de los PEE para figurar en indicadores internacionales, como el de Shanghái, a pesar de ser diseñados para otros fines, como orientar a los demandantes de carreras sobre la excelencia medida por los logros de sus egresados e investigadores. En consecuencia, surgen mitos contrapuestos como que la evaluación del profesorado es un asunto exclusivo de cada organización o, el contrario en boga, de que la externa es mejor por alcanzar mayor objetividad.

Otro mito alude a que cualquier profesionista sin habilitarse puede impartir cursos, investigar científicamente y realizar labores de extensión, tutoría, etc. Un aliento es que la docencia no se evalúa en sentido estricto, sino que sólo se avala por récords de asistencia a anualidades emitidas por el departamento de adscripción del profesor. La disfunción radica en que tal proceso interno se mezcla con la promoción de categoría y el concurso para ser certificado en el Prodep, en que se califica a tabla rasa a los desiguales, sea en destrezas, capacidades y actitudes.

Respecto a la investigación científica, el SNI solicita al profesor que decida el área en que quiere ser evaluado, pudiendo resultar que un comité decline y pase el expediente a otra área. Asimismo, aunque el profesor decide cuándo someterse a evaluación, tal voluntariedad se convierte en apremio constante, pues de la obtención de este reconocimiento depende buena parte del avance en su trayectoria profesional y económica, amén del desprestigio en juego.

Otro mito es que los PEE constituyen un sistema, pero la realidad es que operan descoordinadamente, por lo cual propician un ambiente burocrático redundante. El mito derivado es que, al estar todos de acuerdo en hacer recaer la objetividad y la equidad del proceso en el conteo de las constancias que el profesor consigue, se asumen como fiel reflejo de la valía de las actividades. A continuación, pulula la creencia de que quien accede al reconocimiento por investigación tiene llano el camino a todos los recursos y hasta a la recategorización, con el problema de que quien se esfuerza en acceder a todos suele incurrir en contradicciones emocionales, además de fatiga o corrupción.

Entre las formas que se convierten en fondo, está el mito de lo inocuo de utilizar igual instrumental administrativo para repartir objetivadamente recursos, además de solventar diferendos salariales en el corto plazo y valorar lo considerado calidad académica de largo plazo. Ya se abordó en el capítulo anterior, pero vale reafirmar que repartir un fondo disponible a corto plazo va en un sentido y, por otro, la forma en que deben ser construidas las trayectorias de largo plazo. Ejemplificando, no se critica obtener una constancia por asistir a un congreso estudiantil, pero sí que ello puntúe a altos niveles de la trayectoria, o asistir a congresos llamados internacionales por haber un ponente extranjero sin salir de casa.

Sobre la multifuncionalidad

Respecto al supuesto sobre la idoneidad de la multifunción se desconocen argumentos sobre lo razonable de ignorar sin más la gran valía que tributan los desempeños especializados, guiados por vocación. Respecto a la organización por comités de pares evaluadores se identifica el mito de que los profesores votados y a distancia sirven como correcta guía, pero al no ser profesionales de la evaluación de este desempeño, cabe la duda de si cuentan con capacidad de juicio y consciencia sobre lo que sus dictámenes desatan en cada evaluado. Respecto a los baremos puntuados, hacen surgir suspicacias pues utilizar indicadores creados para otros fines, como el prestigio de las casas editoriales, definitivamente no sirve de guía para los perfiles académicos deseables. Lo que menos revela mitos, pues se asume acríticamen-

te, es que el estímulo económico continuo vuelve a los evaluados jugadores estratégicos y el talento así no aflora, pero sí las prácticas corruptas.

Cada lector seguro tiene su posicionamiento respecto a cada mito, según su sistema de creencias. Lo sorprendente es que cualquier crítica a las suposiciones fundacionales de los PEE puede ser desarmada con el revire oficial de que nadie hace nada a los académicos que no se hagan a sí mismos, pues sus representantes fueron y son quienes validan; esto significa que la institucionalidad democrática tributa legitimidad al sistema; lo cual hace emerger un mito adicional, respecto a discernir si se trata de representantes genuinos. En conjunto, se configura un mito más, que es relativo a si los académicos saben, practican y enseñan a dialogar para la construcción de consensos con base en propuestas científicas y análisis profundo de alternativas, resolviendo cualquier discrepancia o circunstancia.

Este convincente mito se cimienta en la creencia de que siempre es preferible un docente que investiga y viceversa; la creencia contraria refiere que el tiempo y los recursos se optimizan mejor desarrollando las dominancias vocacionales, sin esperar a gastar en las demás. Hay evidencias científicas en ambos sentidos, por lo cual el desempate se remite al estudio de los haberes en cada profesor juntamente con lo que se requiere en cada contexto, más nunca una fórmula universal o irrefutable.

El ideal de perfil multifuncional acuñado por la SEP solicita en sus puntajes que todos los profesores realicen ratios de docencia, tutoría, investigación, extensión y gestión. La asimilación enfrentó mayores resistencias en tiempos que la docencia era lo usual y la investigación el sitio de castigo para quienes tenían que ser separados temporalmente de la docencia. En la actualidad la resistencia ha menguado, debido a que es requisito para abonar puntos. Por ello se levantan suspicacias sobre la calidad docente real que a cada uno le es alcanzable, entre las demás actividades al mismo tiempo y a cualquier altura de la trayectoria.

Merece atención el cambio de orientación sobre la vinculación con el exterior. Antes era satanizada al sospecharse que serviría como caballo de Troya a las intenciones utilitarias y empresariales del sector privado, contrarias a la institucionalidad socializante de la UP; pero, ¿dónde están las pruebas de que un docente, investigador o docente-investigador es mejor si sabe gestionar recursos y ejecutar proyectos o servicios de asesoría al

sector privado y/o público? El mito correlativo y aún más controversial se refiere a que todo profesor cuenta con lo necesario para ejercer correctamente la tutoría de estudiantes, más allá de recomendaciones estrictamente académicas.

La infravaloración del perfil multifuncional a la valía de los otros perfiles, incluido el especializado en una función, es implícita. Sin embargo, la misma ambición que el sistema promueve tiene un límite en que no hay obligación de participar en todos los PEE disponibles. Empero, dado que la investigación es la función mejor recompensada, se asume con o sin habilidad, porque el anidamiento de funciones es imperativo para lograr recategorizarse, convirtiendo la supuesta elección en un apremio más con que el profesorado ha tenido que aprender a vivir.

El punto más delicado de este supuesto de la multifuncionalidad es que la confluencia para poder realizar todas las actividades no siempre depende del esfuerzo personal, sino de dos circunstancias humanas antípodas: la primera es que la configuración vocacional viene determinada por naturaleza (situación intrínseca) y la segunda, que buena parte del desempeño está sujeto al voluntarioso apoyo diferencial de los directivos a cada profesor, amén de los vaivenes presupuestales (situación extrínseca). Todo conduce a que el binomio impulsa la simulación de cara a la carencia de alguna o algunas actividades.

Datos de la encuesta mencionada conducen a formular cortes analíticos que conduzcan a aproximarnos a características selectas por cruce de preguntas. Un caso es, por ejemplo, saber si la asimilación de la multifuncionalidad responde a variaciones generacionales. Llamen la atención los testimonios de quienes manifiestan haber sido orgullosos docentes, enfocados totalmente en el trabajo de enseñanza, incluyente de su constante actualización en el estado del arte de su disciplina (muy distinto a lo requerido para realizar investigación científica), defensores de lo apropiado de tener ingresos menos diferenciados, aduciendo que la acción conjunta de profesores es la que explica la formación del estudiantado, siendo imposible definir con exactitud quién tuvo mayor impacto en el ulterior desempeño de los profesionistas. La inducción rebaja de facto el valor del especialista en docencia y ensalza la del diversificado quizás menos tesonero.

Sobre la estructura del sistema

En evaluación de desempeños es ley que los criterios aceptables a unos no lo sean a todos. La batalla al interior de los PEE parecen concentrarse en replicar el propio perfil en alguna forma de valoración que favorezca. La lógica burocrática lo dirime a través del privilegio que siempre se da a utilizar métodos homogeneizantes, que por naturaleza evaden complejidades y combinatorias. Así, se genera el mito de lo adecuado de la evaluación externa por comités de pares centralizados, combinado con aquel de que su misión es incrementar la objetividad apreciativa de las actividades sometidas.

El binomio evaluación-estímulo se genera en esencia al interior de la SEP, que es donde se valida la estructura de puntajes, supuestamente a propuesta de cada UP, con base en la llamada producción reportada. El SNII premia al investigador según logre demostrar su presencia en las revistas científicas, pero también que logre no cometer errores en el manejo de la base de datos en que se captura la información; una vez que los expedientes de los candidatos llegan para el análisis a alguna de las 7 comisiones, cada una con 4 a 6 comisionados, todo queda a juicio de los evaluadores con el nivel III o emérito.

La definición de los plazos de evaluación no obedece en sentido estricto a las necesidades de cada área del conocimiento, sino a los ritmos que exige el ámbito administrativo federal. Cada PEE invita a participar a profesores selectos; en el SNII se ha estilado integrar ternas, cuya aceptación se sondea pidiendo la opinión de la comunidad. La emisión de convocatorias anuales es por ley para quienes deciden participar o deben evaluarse; si se pierde continuidad, es más complicado reingresar.

Cierto que no existe repercusión alguna para quien no solicita ser evaluado en los PEE, por lo cual desmerecen los mitos fundados en la presión excesiva al efecto; la entrada a la contienda para obtener el Perfil Prodep sólo requiere ser profesor de medio o tiempo completo y pertenecer al SNII requiere de cumplir los criterios cuantitativos de base que fija cada comisión (no tan a la vista y modificables de una comisión a otra en igual o distinto tiempo). La presión viene por la consabida situación económica, que se complica ante cada interposición de amarres previos a hacer justipreciar los logros de cada concursante, y que no tener los reconocimientos de los PEE

decreta una pobre expectativa académica a futuro. La recategorización depende de los criterios fijados en cada universidad, pero las altas categorías suelen disponer baremos que regularmente exigen la posesión del perfil Prodep y la membresía SNII; para las demás categorías tal posesión sólo apila puntos, implicando baremos sumativos que requieren comprobantes no escalares a lo largo de la trayectoria.

Otra cadena de mitos surge en torno a la imposibilidad de impugnar los dictámenes, pues los PEE fueron blindados al efecto. La redacción suele ser tan lacónica y poco orientativa (profesional) que genera frecuentes inconformidades, que se dirimen por una de revisión interna, inapelable en el exterior o en instancias laborales, como la sindical. Cuando hay quien lo logra, empiezan las suspicacias sobre compadrazgo o red de favores.

El ambiente mítico continúa con los criterios acuñados por los comités centralizados que, suele afirmarse, favorecen a las ciencias exactas que, por su añejo desarrollo ya inserto en los canales internacionales, enfrentan menos contratiempos que las sociales o las humanidades. Abundan las pruebas en contra, pero lo relevante a nuestros efectos, es que los científicos “duros” sostienen lo contrario, esto es que el sistema favorece a las ciencias humanas.

Por otro lado, quienes creen en la objetividad de los comités de pares externos centralizados suelen mostrar conformidad con las estructuras de evaluación estándares; la duda es respecto a lo que piensan en relación al hecho de que en ellas se ha instituido el principio de desconfianza que, además, es contrario a la posibilidad, por ejemplo, de que cada universidad sea garante de pedir mejores desempeños a su planta académica, perfiles diversos y dinámicos, con base en metas propias acordes a cada contexto.

Cada mito termina generando dudas en torno a la objetividad y justicia ofrecida por cada PEE y sus pares externos evaluadores, alejando de poder conocer que la evaluación de este desempeño requiere métodos de orden apreciativo (subjetivo). Ello condujo a indagar quién creen debe realizar tan delicada función: ¿los usuarios directos de los servicios o agencias independientes? (lo cual inclina la balanza de la institucionalidad liberal) o ¿las agencias oficiales, acercando el medio al estado burocrático? o ¿se prefiere la meritocracia de los académicos notables?, ¿vuelta a las autoridades universitarias?, ¿métodos híbridos? En el grupo examinado resultó que existe conformidad tendencial hacia los PEE a pesar de los pesares externados.

El binomio de los PEE ganan adeptos entre quienes, con indiferencia a los mitos que circulan por el medio, han aprendido a jugar las reglas a favor. El reclamo de quienes no se sienten confortables se dirige a la falta de transparencia decisoria y de certidumbre a largo plazo; la crítica por falta de profesionalización de los pares se conjuga con las dificultades de aplicar estructuras homogéneas para apreciar a distancia los pormenores relevantes, los sectarismos, la polisemia de la calidad y las controversias sobre la valía de los comprobantes de algunas actividades.

Contra todo pronóstico, vistas las cortapisas del mítico acontecer académico, la estructura del binomio evaluación externa-estímulos económicos de los PEE prosigue, sorprendiendo que las resistencias no se centran en los aspectos estructurales de fondo o de los procesos decisorios, sino en aspectos operativos, solubles con tan sólo reducir la opacidad decisoria, lo lacónico de los dictámenes y simplificando los sistemas de captura de comprobantes. Los plazos y la frecuencia de las evaluaciones son criticados por el hartazgo burocrático que provocan, mas ello tiene solución digital, lo cual hace surgir el mito de que los promotores de los PEE realmente utilizan las complicaciones como forma de control estamental así encubierto, pues mientras la mente está ocupada en jugar las reglas, las críticas de fondo quedan soterradas, aunque se trata de profesores acostumbrados a buscar las dobles intenciones.

Sobre las tablas de valores

La estructura de las tablas de valores de cada PEE varían, pero el tipo de institucionalidad es la misma: mercado de actividades intercambiables por dinero, con la promesa de incrementar la equidad y la objetividad evaluativa. Los mitos que circundan tales ideas se decantan por creer que los baremos son confiables para la asignación de niveles, pero ignorando que la objetividad no implica necesariamente equidad. La sobrevaloración de unas actividades sobre otras induce a que el profesor centre su atención en apilar las constancias adecuadas en vez de involucrarse en mejoras de fondo a la enseñanza o en el encuadre y profundidad de su investigación.

Ante la diversidad de tipos de evaluadores, la variabilidad en sus resultados es consecuencia lógica que emerge tarde o temprano. El mito de la

objetividad también se tambalea por la forma laxa en que los comités comunican lo que valoran, por lo cual incluso el rigor de aplicación entre ellos y al interior de cada comité genera tensiones y originan inconformidades. En el SNII, donde por mucho que se tenga actividades capturadas en todos los campos, el éxito se reduce a publicar en los medios preferidos por los comisionados. El baremo de Prodep parece más estable, sin embargo, no falta que algún comisionado quite alguna actividad a un evaluado y con ello se le quite el reconocimiento, aunque el evaluado haya estado sobrado en las demás actividades (Silva y Camarillo, 2024). El problema de fondo radica en que no se separa lo que es trabajo ordinario del extraordinario merecedor del estímulo.

En todo caso, aparece el mito del juego de suma 0 en contra de la docencia: la membresía al SNII favorece la menor asignación docente y los demás baremos la valoran más, pero sin dejar de sobrevalorar la investigación internacional, lo cual relativiza la objetividad en justipreciar los demás perfiles. En alcance, nunca se vinculan los logros presentados en relación con los apoyos recibidos (para formarse como investigador, extensionista, ir a congresos, etc.), lo cual es causa de descrédito de la equidad supuestamente promovida. Cada ajuste a los baremos ha apretado la tuerca hacia la multifuncionalidad, a pesar de lo cual, el efecto generacional es que los nuevos profesores de inmediato reciben la consigna de tener que certificarse en los PEE, siendo abducidos para hacerlo neutralizando las críticas.

Sobre el estímulo de tipo económico

Existen teorías que sostienen que el clima organizacional de mercado induce más ambigüedad en el trabajo que los tipos clan, adhocracia o jerárquico (Schulz, 2013). Sin embargo, para este caso es un hecho la pregnancia de la institucionalidad liberal, patente en el progresivo alejamiento de los debates científicos sobre el antecedente eminentemente socialista de la UP mexicana, consignados desde la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917. La infiltración del lenguaje empresarial en la cotidianeidad universitaria ya no encuentra resistencia, cometiéndose el pecado de asumir que es lo mismo tratar al conocimiento como producto a la venta del mejor

postor, que como avance cognitivo al servicio del colectivo, sin reflexionar sobre los efectos instituyentes de largo plazo. El mito consecuente es que para hacer valer el trabajo en la sociedad del conocimiento debe poderse vender en los medios que viven de él, contrario a la subsidiaridad sin precio ni comprador.

El uso del lenguaje productivista como divisa común para guiar la planeación de la trayectoria profesional se sella con el imperativo permanente en la mente de los profesores de estar en lo correcto al depender de los programas especiales y, por el contrario, de no estar en el ejercicio profesional correcto fuera de ellos. Esto es un tipo de extorsión en que la inserción de la lógica institucional de los PEE no da el margen de pensamiento soberano al que ningún universitario debiera ser coaccionado.

El mito consecuente es actuar como si los PEE fueran eternos para remediar la situación salarial; la realidad es que igual que aparecieron, por decreto, pueden desaparecer. El financiamiento a cada programa de estímulos depende de la negociación SEP-rectores, en principio según los indicadores alcanzados, pero la intervención del componente político es inminente, pues las autoridades universitarias tienen que acudir a las pujas en el Congreso de la Unión. En lo individual, el monto de los estímulos puede más que duplicar el salario base, con el bemol de que ninguno se integra al salario ni a los derechos jubilatorios.

El supuesto de que es adecuado el reforzamiento económico para guiar mejoras en el desempeño tiene su mayor reto en el ascenso de cuestionamientos respecto a que si así lo es, ¿por qué la regla se está convirtiendo en que se verifican cada vez más casos de simulación de actividades, así como de estrategias de coalición extraacadémicas? La mítica estructura de la competencia *all around* se sostiene en que es incuestionable como mecanismo adecuado para distinguir a los verdaderos académicos de los que no lo son, de forma barata, por la ventaja de simplificar la evaluación con la practicidad administrativa evasora de discusiones sobre prospectiva humana. Empero, nótese que si se piensa que el estímulo económico conduce a mejoras del desempeño, pero los baremos resultan cuestionables, entonces también lo son los tipos de mejora que propicia.

Reflexiones parciales

Los ejes en que se observa choque entre lo que instituye el binomio y la institucionalidad con potencial conflictivo son tres: a) en la cognición de lo que es el “bien hacer” del binomio respecto a lo requerido para el bienestar (enfrentamiento de la multifunción vs. las expectativas económicas), b) en los imperativos interpuestos al desempeño (sometimiento a los baremos respecto a la vocación al natural) y c) en la cosmovisión universitaria (la certidumbre de lo que se evaluación frente al eminente cambio de papel que están desempeñando las UP en México). Este diagnóstico de los míticos rasgos institucionales que tamizan el entorno de los académicos testimonia el efecto de cambio de unos supuestos por los opuestos, sin contar en ningún caso con la necesaria metaevaluación.

La creencia en lo idóneo, ya sea del perfil centrado en la investigación o en la multifuncionalidad pero no en la docencia, testimonia los cambios instituyentes con los que se opera en las UP y para los años venideros, sin miras a posibles reajustes estratégicos. El cambio es de los ideales vocacionales colectivos a los competitivos individualistas, del perfil centrado en el trabajo del aula al multifuncional a ultranza, de la acción laboral auto planada a la enmarcada en los reglamentos de los PEE, de la motivación vital de lograr conformar una trayectoria académica ejemplar a hacer lo que bien venga para alcanzar la mayor remuneración posible, cediendo el poder decisorio del destino universitario a agencias burocráticas externas y de estas a las casas editoriales y congresos.

Así, a pesar de las constantes manifestaciones por sentirse en indefensión ante los PEE o no estar de acuerdo con sus supuestos de base, es notorio el incremento de quienes los ven con beneplácito. Aunque la búsqueda de los puntos institucionales abiertamente en conflicto ha avanzado, ello no implica que deje de preocupar lo que tal involución significa: ¿la orientación competitiva e individualista, desanclada de la docencia como prioridad, con mayores premios para las actividades integradas al ámbito internacional, pone al gremio ante instrumentos del sector público impulsores de comportamientos distorsionantes de la profesión en vez de mejorarlo, así como proveyendo de motivos para ciertas fracturas identitarias?

El desempeño académico priorizado por intereses económicos personales deja irresuelta la ecuación sobre la asertividad que puedan implicar los baremos guía hacia el cambio de papel universitario en relación con el que míticamente se le reconoce: servir de consciencia crítica y guarda cuidadosa de los valores más loables para toda la sociedad, en particular de los grupos más vulnerables, ahora de vuelta a la vieja sospecha de realmente ser servidores de intereses de ciertos grupos y, peor aún, de los propios, haciendo creer que son idénticos. Por supuesto, los beneficiarios de los PEE los apoyan incondicionalmente, quizás al precio de tener que acallar la consciencia ante la situación de excelentes colegas que no encuadran en las reglas. Cada profesor tiene parte en la convalidación de este complejo acontecer.

Los aspectos organizacionales más discutibles del binomio en relación con la misión universitaria pueden sintetizarse en que el objetivo de la evaluación va dirigido a los dictámenes cargados del cúmulo de cortapisas descritas y que se estimula individualmente a pesar de que se trata de una labor cuyo resultado se desprende del trabajo colectivo. A mayor detalle, a la interposición de mediciones por baremos cuestionables lo que emparejan no son criterios, sino perfiles ficción que, en vez de fundarse en cualidades, inhibe el potencial de la composición heterogénea de los profesores al natural. Mientras no sea contundente que el perfil multifuncional del binomio, estimulado económicamente, de forma individual y continua, impulsa mejores resultados en la formación del estudiantado, cabe preguntar: ¿entonces a qué fines está sirviendo?

Lo descrito hasta aquí sobre la recarga de mitos que han surgido a la vera del empuje instituyente del binomio conduce a reflexionar si la idea de que los profesores más estimulados lo son por su desempeño más eficiente para la misión universitaria o sólo por su adaptación y perspicacia para lidiar con las reglas, publicando más en medios internacionales, siguiendo sin cuestionar los baremos y adaptándose a la competencia multifuncional, aunque lo requerido por su localidad sea acuciante.

Un punto consecuente por dilucidar es si los profesores estimulados de esta forma han claudicado el valor esencial (Surdez et al., 2015, p. 112) de velar por la autonomía, delegándola acríticamente en organismos externos centralizados, a pesar de todas las vicisitudes observadas, con la razón que

puedan o no tener en su proceder. Lo que prosigue es entrar a develar los efectos en el aparato axiológico de la UP hacia la sociedad, realidad que no debiera seguir siendo obviada.

La complejidad institucional descrita pasa por una alta gama de argumentos y contra argumentos, en que a ningún implicado falta parte de razón y de responsabilidad. La complejidad disminuye al hacerse realidad la afirmación de que cuando se evalúa mucho y se mejora poco (o hasta se empeora) es porque hay fallas estructurales en la evaluación. Sin demeritar los logros de los PEE, sus impulsores ya debieran mostrar fehacientemente sus fundamentos científicos, si los tuvieran o rehacer un verdadero sistema de evaluación y no meras mediciones rasas.

La recarga de mitos con que los profesores están tomando decisiones para conformar su trayectoria es alta, abriendo vetas teóricas explicativas que requieren de prácticas interdisciplinarias. En el horizonte práctico, los aspectos conflictivos detectados son un insumo informativo para los promotores del binomio, útiles al tiempo de procurar la reconstrucción de un ambiente sano, libre de tensiones adicionales a las enormes implícitas a labor. De no prestar atención se avecina un escenario académico de conflicto a distintos grados de latencia, no sólo por las situaciones dispares encontradas, sino principalmente por los sentimientos de exclusión pro hijados entre gran parte de profesores no beneficiados por causas ajenas a su esfuerzo y capacidades (Martínez y Preciado, 2009) o fuera de su control (Whalen, 2008), generadora de baja autoestima e ideas de incongruencia laboral, casos en que el binomio pasa de reto positivo a condena injusta, contraria al estado anímico requerido por la naturaleza del trabajo académico (Rodríguez et al., 2023).

Las altas autoridades universitarias no muestran pretender actuar con los correctivos de fondo, ignorando la situación ya señalada de años atrás, incluso en varias publicaciones de la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES). La falta de atención es patente ante la inexistencia de alguna autocritica o propuesta alterna a disposición del gremio, lo cual evoca la figura metafórica del zapatero que no diseñan sus propios zapatos, pues cada UP estudia y formula propuestas de correctivos a todo tipo de organizaciones, pero no a lo propio.

El diagnóstico del mítico acontecer es contundente en que lo mínimo remedial inmediato que ya debiera estar ocurriendo es establecer una coordinación entre los PEE, sus reglamentos e instrumental operativo, tal que disminuyan las inconsistencias para tener un verdadero sistema nacional integrado de evaluación al profesorado. En el mediano plazo, la corrección de la discrecionalidad con que actúan los comités evaluadores, imposibilitando las irregularidades que lesionan la moral de gran parte de los profesores. Entre los cambios de fondo, urgen acciones hacia la revisión científica de los supuestos base, cuyo resultado se conduzca con miras a la construcción de consensos al interior de las universidades y sin el fomento al acostumbramiento de reglas provenientes del exterior, que constituye otra paradoja de los supuestos que empujan hacia la ingeniería curricular creativa del llamado *academic performer* (Gendron, 2008) y luego se le critica por falta de originalidad y espíritu colaborativo.

Sin negar la consistencia interna entre lo que se procura respecto a lo que se logra y reportan anualmente como logros el Secihti (antes Conacyt) y la SEP, es pronosticable que la evaluación enjuiciada sin intervención siga operando a nivel de mitos indeseables. A los analistas toca idear monitores que visibilicen la proliferación de efectos institucionales antípodos desatados contra la labor. La pugna se desata necesariamente por el despeje de la polisemia productivista empleada y, con ello, las conjeturas que enrarecen el medio, al grado de llegar a ponerlo ante una situación límite de escrutinio público por los hechos que rayan en actos susceptibles de revisión legal, llegando a criminal. Al efecto, en el siguiente capítulo se plantea un ejercicio de reflexión sobre las implicaciones legales que comprometen los comportamientos desatados desde el entendimiento dispar del acontecer mítico descrito.

4. Implicaciones jurídicas

Con independencia de los atenuantes que puedan interponerse a los comportamientos cuestionables observados en el medio académico de la educación superior mexicana, descritos en los capítulos anteriores, aparejados a un ambiente pletórico de mitos y discordancias que provee la institucionalidad promovida por los PEE, sus reglamentos y formas de operar, ahora toca turno a ahondar en la arista legal, con consecuencias generalmente obviadas. Esta arista constituye el penúltimo elemento a sumar en el intento por determinar lo procedente: ¿reformular los PEE, pausarlos o suprimirlos?

El capítulo presenta un ejercicio de análisis casuístico trabajado con colegas en Derecho, ocupados en el estudio de la corrupción en México, con el propósito de obtener desde ese enfoque su parecer de la situación. Consta de tres momentos de análisis: 1) circunstancias detonadoras del caso, 2) sustrato jurídico y 3) guía de enseñanza para el aprendizaje investigativo del caso. Al finalizar, se comenta lo que se concluye de las observaciones recolectadas desde este ángulo disciplinar, contrastado con los hechos asentados previamente desde el enfoque económico-sociológico.

Previamente se entregó un documento con el planteamiento sintético de los antecedentes del caso, que versa sobre los aspectos histórico-contextuales y los propósitos de los PEE, como sigue.

Circunstancias detonadoras del caso

A partir de los años ochenta, en las Universidades Públicas (UP) mexicanas se admitió que el gobierno realizara un ajuste de facto en los grados de autonomía, organizando la reestructura de la labor del profesorado de tiempo completo a cambio de otorgar estímulos económicos por decreto o acuerdo presidencial, por lo cual de igual manera pueden desaparecer. El propósito oficial fue remover las actitudes de desánimo que prevalecían por los bajos salarios y corregir el acceso a plazas sin el debido perfil que, en efecto, se han ido alcanzando, pero con cortapisas. Los vehículos infiltradores de la nueva institucionalidad son los PEE, operados por la Secretaría de Educación Pública (SEP) y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (Conacyt, actualmente Secihti).

La SEP está a cargo de dos subprogramas promotores del perfil de profesor multifuncional: el Programa para el Desarrollo Profesional Docente (Prodep, antes Programa para el Mejoramiento del Profesorado, Promep), creado en 1996, cuya evaluación se efectúa a trienios, y el Programa de Estímulos al Desempeño del Personal Docente (Esdedep), a anualidades. Por otra parte, está el subsistema autónomo para promover en esencia la investigación científica, Secihti (antes Conacyt), con el Sistema Nacional de Investigadores e Investigadoras SNI (antes SNI) desde 1984, con evaluaciones trienales/cuatrirenales.

El conjunto induce mediante la evaluación a pasar del desempeño centrado en la docencia, con salarios poco diferenciados al tratarse de una labor cuyos resultados se explican por acción conjunta, hacia otras tantas actividades a elección, sean tutorías, promover proyectos de investigación, participar en cuerpos colegiados, asesorías a todo tipo de organizaciones, etc., operando a manera de mercados de puntos, siendo siempre la investigación la actividad mejor valorada. La combinatoria de actividades permite alcanzar niveles de ingreso muy diferenciados, tornando insignificante el salario base.

Cada PEE posee distinta estructura y procedimientos. Lo que hace posible estudiarlos simultáneamente es que poseen la misma base institucional. Se trata de una inédita fusión entre la intervención reguladora del estado evaluador federal, que organiza la evaluación segmentando al profesorado por categorías, utilizando mercados capitalistas donde a una prestación en

servicio corresponde una contraprestación en dinero, con límite mínimo de entrada a la contienda pero sin máximo, y una democracia a tramos del proceso ejercida por la votación de profesores pares, que legitiman las decisiones de los dictámenes que se emiten a cada colección de constancias presentadas por cada aspirante. Tal institucionalidad híbrida tiende a abrir desconcierto respecto a cuál es la que guía en última instancia el destino universitario: ¿el Gobierno Federal, las prácticas liberales o la democracia de pares?

Los PEE no fueron estructurados para el largo plazo, sino para repartir un recurso disponible que se supuso eventual. Se fueron quedando inoperadamente. Esto ayuda a entender que no se previeran mecanismos de metaevaluación de sus efectos no sólo académicos, sino emocionales y éticos, que permitieran el combate a tiempo de los efectos profundos indeseables. Hasta el presente sólo existe la autoevaluación de los informes oficiales, con limitada investigación a lo más de métricas sobre las actividades y el incremento de participantes.

Las prácticas corruptas no son reconocidas oficialmente —lo cual lesiona a quienes se esfuerzan por perseverar en una trayectoria académica ejemplar—, pero sí en la literatura científica, con autores que han escrito al respecto durante cuatro décadas (Galaz et al., 2020), aunque cada vez menos (Hirsch, 2011, 2012 y Lastra et al., 2024), lo cual es delicado ante lo evidente del ascenso de las malas prácticas a todos niveles, no sólo en México sino en otros países con programas semejantes (Bonifaz, 2018).

Desatada la competencia por los recursos, incluyente de prácticas que ponen en desventaja a quienes logran mantenerse probos, la mayoría siguen la institucionalidad de dosificar a la baja la docencia, migrando con o sin vocación y preparación a las labores mejor puntuadas, valiéndose de lo que bien venga, como relaciones personales, configuraciones curriculares ventajosas, contención de denuncias usando alianzas o huecos legales.

Una posibilidad de que la situación sea revisada surge de la coyuntura política, en que los gobiernos de izquierda podrían decidir el recambio de la institucionalidad neoliberal hacia la social, con la incógnita sobre la instauración de un nivel salarial digno para todo el profesorado. No se niegan los logros en relación con los objetivos declarados, a través de profesores con más grados académicos, aumento de la base científica, participación en

publicaciones y eventos internacionales, etc. Empero, el logro de fondo sería la durabilidad con que hayan corregido al paso de los años aspectos como las contrataciones vigiladas por los cuerpos colegiados, lo cual ya haría actualmente innecesaria la existencia de los PEE.

Así, el objeto de estudio en este momento es determinar a qué tipo de intervención legal ha lugar ante las prácticas cuestionables asociadas a los PEE y diseñar una estrategia jurídica de contención efectiva, identificando: a) la robustez del marco legal aplicable, b) detectar lo faltante, c) el esclarecimiento de las leyes o normas que dan cabida a interpretaciones ambivalentes a ser reforzadas en, por ejemplo:

- La interposición de la institucionalidad en conflicto con el profesorado,
- el alcance constitucional y real de la autonomía universitaria, que transitó del subsidio como único vínculo con el sector público a la organización de la estructura de actividades del profesorado, a partir de un único acuerdo con los rectores de las épocas en que los PEE fueron instaurados, sin previsión de revisiones,
- la lógica de la condición legal de las asignaciones monetarias grabadas fiscalmente, pero no acumulables a los derechos jubilatorios,
- la aplicación de reglas iguales a quienes poseen condiciones de trabajo y personales desiguales,
- la falta de transparencia pública respecto a los merecimientos de los acreedores a los estímulos económicos,
- el entramado institucional que impulsa actos corruptos que, aun previstos en la ley, no están siendo penados, menos los no previstos,
- el impedimento de poder apelar a la defensa sindical ante descalificaciones injustas o fallas en el proceso de evaluación, y
- la falta de información oficial que permita investigar las incidencias y recurrencias.

Sustrato jurídico

A continuación, obsérvense indicios de posibles implicaciones delictivas.

Fraude académico

Normalización de actividades simuladas y organización de conciliábulos para confeccionar constancias de actividades a modo y redes de intercambio de favores para inflar puntajes.

Corrupción administrativa

Las evidencias de complicidades entre ciertos profesores, evaluadores y autoridades que se auto favorecen o a sus redes. Tal connivencia constituye una forma de corrupción procedimental.

Cooptación institucional

El fundamento científico del sistema de evaluación no está a la vista, lo cual facilita su cooptación por una lógica externa a la UP, centrada en disponer mercados de actividades puntuadas a cambio de dinero, utilizando para legitimarlos a grupos de profesores evaluadores selectos según dispone el sector público, todo lo cual obnubila poder reconocer en dónde radica el verdadero eje decisor, de la exigencia de que todos los profesores practiquen una multifuncionalidad contraria a la naturaleza humana, en ocasiones inclinada a la especialización de funciones o combinatoria de funciones diversas.

Simulación de resultados

En el esfuerzo por hacer constar el cumplimiento de las actividades mejor puntuadas están proliferando los productos redundantes, es decir, sin esmero, o que propician la formación de estructuras organizacionales de baja calidad, como posgrados, que son contabilizados igual que los de excelencia. Se trata de cadenas de simulación de logros normalizadas, con el fin de alcanzar los estímulos económicos sin que realmente mejore la calidad educativa.

Nepotismo y tráfico de influencias

El sistema permite normalizar al profesor tipo jugador estratégico que actúa en redes de intercambio de favores para incrementar artificiosamente los puntos, evidenciando prácticas de nepotismo y tráfico de influencias.

Riesgo social

El compromiso de la UP se ha ido desplazando hacia la competencia por dinero provocando deshumanización, en que el éxito se mide (no se evalúa) por indicadores sobre cantidad de cursos, publicaciones o ponencias, más que por su relevancia o impacto real en la educación. La reconfiguración del papel del profesor propició que ahora posea intereses propios, que prohíjan mediocridad con apariencia de excelencia, lo cual pone en riesgo su legitimidad ética y social.

A continuación, se plantean actos que vulneran sea la integridad, transparencia o equidad del proceso distributivo de recursos en la prosecución de beneficios personales que resultan no legítimos por perjudicar la equidad del colectivo, la justicia o el bien común. Se pueden observar actos que pueden ser clasificados plenamente como delitos, pero otros en que se requiere apreciación subjetiva; en ambos casos procede analizar la codificación.

La tabla 7 presenta una definición de actos y hechos corruptos, útil para ir identificando en cuál tipo caen los indiciados.

Tabla 7. *Definición de actos y hechos corruptos*

<i>Tipos</i>	<i>Definición</i>
Soborno	Ofrecer o recibir dinero, bienes o prebendas para influir en decisiones.
Nepotismo	Favoritismo decisorio hacia familiar o afín al contratar o promocionar.
Tráfico de influencia	Utilizar la posición para influir en decisiones a cambio de beneficios.
Fraude	Engaño por pago para obtener beneficios financieros o materiales.
Extorsión	Obtener dinero, bienes o favores mediante coacción o amenaza.
Abuso de poder	Usar la autoridad para beneficio propio o del afín de manera injusta.

Fuente: elaboración propia.

En la tabla 8 se plantean incidencias e intervinientes que pueden caer en alguna tipología de corrupción; esto significa que en algunas hay cabida a la discusión.

Tabla 8. *Actos para calificar de corruptos y sus implicados*

<i>Implicados</i>	<i>Acto o hecho</i>
Autoridad federal	<ul style="list-style-type: none"> • Intervención violatoria contra la plena autonomía universitaria. • No transparentar los merecimientos de los estimulados. • No permitir la defensa sindical. • No legislar sobre incorporación de cuerpos especialistas en evaluación de desempeños académicos. • Permitir la evaluación, asignación de puntajes y dictaminación de pares no especializados en evaluación de desempeños académicos. • No estructurar sistemas anticorrupción.
Rectores	<ul style="list-style-type: none"> • Participar en los PEE con evidente ventaja, pero victimizándose. • Solicitar a los subalternos les incluyan en sus investigaciones.
Coordinador PEE en UP	<ul style="list-style-type: none"> • Convalidar los actos corruptos al no investigarlos. • Permitir la emisión de dictámenes ambiguos o no orientativos. • Permitir que los pares evaluadores se favorezcan mutuamente. • No denunciar o aplicar sanciones efectivas.
Director de unidad	<ul style="list-style-type: none"> • Participar en los PEE con evidente ventajosa, pero victimizándose. • No activar la cultura de la denuncia. • No dar seguimiento público a cada tipo de acto y hecho deshonesto. • Actuar con discrecionalidad para ocultar los actos cuestionables. • Solicitar a los subalternos o permitir les incluyan en sus investigaciones. • Auto asignarse coordinación de publicaciones, organización de congresos, conferencias magistrales y similares. • Organizar cuerpos colegiados a modo. • Expedir constancias de encomiendas o comisiones a modo.
Coordinador de programa	<ul style="list-style-type: none"> • Asignarse cursos y tesis a su red de aliados sin atender el tema del estudiante.
Profesor docente	<ul style="list-style-type: none"> • No impartir clases para re canalizar a actividades mejor puntuadas. • Aprovechar el trabajo de estudiantes sin darles créditos. • Reportar tutorías no realizadas. • Reportar participación en eventos a los que no asistió. • Expedir constancias a modo o falsificadas.
Profesor investigación	<ul style="list-style-type: none"> • No citar fuentes haciendo pasar trabajo ajeno como propio. • Falsear datos o resultados en las investigaciones. • Presentar trabajo plagiado. • Citar fuentes inexistentes. • Dar crédito a quienes no participan en la elaboración del trabajo. • Presentar un mismo trabajo en varios sitios.

Fuente: elaboración propia.

Se informa a los abogados que el proyecto de investigación se dirige a escudriñar los fundamentos sociológicos del caso para extraer los sentidos que cruzan la óptica de los profesores respecto a las reglas del binomio evaluación externa-estímulo económico, enfatizándoles que se parte del

principio de que lo instituido en cada persona es lo que motiva su actuar, lo cual se relaciona con que la institucionalidad de los PEE no surgió de la base académica, propiciando rupturas identitarias coincidentes con tres de los indicadores teorizados por G. Hofstede (1980): a) agrandamiento de la distancia al poder, representado en este caso por las autoridades de la educación superior federal, que fomentan la tolerancia a la desigualdad entre los profesores, b) tendencia al comportamiento competitivo individualista, y c) orientación de vida en perspectiva cortoplacista.

Las contradicciones que ello genera y ayuda a explicar (más no justificar) parte de los comportamientos desviados, se relacionan con un impulso a estar conforme con la supuesta neutralidad de ser evaluado por pares distantes (eliminando la inquina de los cercanos), pero sin acceso a ellos al recibir dictámenes injustos o desconsiderados de circunstancias de observación apreciativa. Adicionalmente, la competencia *all arround* no incluye límites verosímiles, privilegiándose lo cuantitativo estando insuficientemente definido lo cualitativo. En este sentido, se converge con teóricos del Nuevo Institucionalismo Sociológico (NIS) que estudian la relación comportamiento-ambiente-racionalidad-reglas-roles-estructura-identidad, apoyados en la categoría *mito racionalizado*, que ayuda a entender cómo surgen las reglas que van adoptándose socialmente y conformando las estructuras organizacionales a partir de ideas sobre circunstancias a las que se atribuyen cualidades no verificadas, incluso desapegadas de los hechos o aún en contra de ellos, pero que con el tiempo, legitiman interna y/o externamente el desempeño de la organización, haciéndola aparecer racionalmente efectiva, más allá de su eficiencia real (Meyer y Rowan, 1977), en particular cuando los mecanismos dispuestos se dirigen a producir isomorfismo por presión política (Powell y DiMaggio, 2001), consistente en instalar reglas homogeneizantes que permiten acceder a mayores grados de autoridad, pero en la lógica de evadir particularidades que puedan conllevar complicaciones en la relación, resultándoles idóneo usar un mismo instrumental administrativo y reglas de aplicación a tabla rasa a destinatarios con circunstancias diversas.

Las circunstancias más lesivas al medio universitario recuerdan la teorización del criminólogo Cressey (2012), que explica el punto particular del Triángulo del Fraude en que la materialización del delito ocurre ante la confluencia de tres elementos: a) tener poder, b) percibir la oportunidad y

c) racionalizar de alguna manera que el comportamiento en tela de juicio es aceptable/justificable. Usualmente se observa dolo, pero a veces el implicado tiene dificultad de cuestionamiento moral de estar delinquiendo; otros, no poseen principios éticos y simplemente encuentran excusas para justificarse diciendo: “no hay nada malo en hacer esto”. Las conductas antiéticas, no profesionales o abiertamente ilegales se propagan bajo la creencia de que para funcionar en el sistema son necesarias, máxime cuando no hay castigo; el efecto sobreviene a manera de confusión y seguimiento acrítico de reglas, pudiendo recalar en la emotividad que, a pesar de todo, indecisos entre considerar el valor social de confianza y honradez, crea fracturas en la identidad por el irrenunciable beneficio individual de corto plazo.

Negar que los PEE contribuyen a flexibilizar la conciencia es difícil, sea porque las reglas impuestas resultan contradictorias o no convencen, siempre bajo la idea de tener que acceder a todos los recursos posibles teniendo que determinar que se ha elegido la mejor alternativa para sí mismo, sin sentir que se lesiona a los demás con cortinas de humo carentes de sentido social. La disyuntiva es que al no tener un para qué que justifique sacrificar la oportunidad, tendría que sobrevenir algún castigo.

Los hitos sometidos a la reflexión colectiva son:

- La racionalidad de que la trama económica justifica todo comportamiento que no se oponga a alguna norma o ley establecida, requiere de revisar las leyes que dejan a la ética lo que está resultando cada vez más inoportuno.
- La falta de ética está siendo rentable por motivos personales a corto plazo, pero disfuncional a la sociedad en el largo al extenderse por aprendizaje de los males ejemplos al colectivo, como por contagio.
- Al instituir profesores materialistas se daña el desempeño colectivo y se activa una competitividad con escrúpulos a la baja, que aguzan la mente estratégica de todos, no necesariamente para el desempeño, endureciendo la perspectiva de la sanidad.
- A nadie se le obliga a corromperse, pero el sistema está dispuesto para invisibilizar el juego de estrategias con los puntajes hasta estarse convirtiendo en una condición de estabilidad del sistema.

- La situación rompe con la creencia de que la educación es la solución a la corrupción al haber anidado en los profesores del nivel superior.
- El involucramiento de directivos hace que sus actuaciones tengan mayor pregnancia y se interioricen en los observantes al enseñarles cómo ganar más, pero haciendo la vida más difícil a quienes deciden no corromperse.

Una somera síntesis de prácticas constitutivas de comportamientos perseguibles previstas en el Código Penal mexicano aplicable es la siguiente:

Tabla 9. *Indicios de corrupción en el Código Penal mexicano por prácticas académicas*

Hechos	Art.	Delito	Actos
Con referencia al dinero	223	Peculado	Uso de equipo e infraestructura para fines personales. Uso personal de fondos destinados a proyectos universitarios. Desvío de apoyos externos al peculio personal. Uso de instalaciones escolares para beneficio personal.
	218	Conclusión	Exigir constancias por servicios que no lo ameritan. Cobrar cuotas para acceder a impartir clases. Solicitar dinero para garantizar buenas evaluaciones. Solicitar dinero o favores para trámites administrativos. Pedir bienes o favores a cambio de beneficios personales.
	222 - 222 bis	Cohecho	Aceptar dinero o regalos por constancias de actividades. Cobro por asignación de recursos. Pedir sobornos para omitir sanciones. Favores personales a cambio de recomendaciones. Condicionar el ingreso o permanencia en programas educativos. Recibir pagos, dádivas o prebendas para manipular concursos.
	217 ter	Pago y recibo indebido de remuneraciones	Asignar nombramientos fantasma. Recibo indebido de remuneraciones como cobro por un puesto no desempeñado, pago doble o sin cumplir requisitos. Salarios por funciones inexistentes o sobresueldos irregulares.
	224	Enriquecimiento ilícito	Desviar fondos para uso personal. Aprovechamiento indebido de programas escolares. Condicionar recursos a cambio de favores personales. Venta de plazas o ascensos. Falsificación de documentos para recibir ingresos extras.
Ejercicio ilícito del cargo	220	Ejercicio abusivo de funciones	Uso indebido de autoridad para obtener beneficios económicos. Favorecer a ciertos subalternos. Abuso en la asignación de recursos. Condicionar la entrega de documentos oficiales. Uso de poder para intimidar a compañeros de trabajo. Interferir en los procesos de evaluación.

Ejercicio ilícito del cargo	217	Uso ilícito de atribuciones y facultades	Asignación irregular de recursos. Alteración de documentos oficiales. Realizar trámites no autorizados. Uso de la infraestructura para fines privados. Manipular resultados de evaluaciones.
	215	Abuso de autoridad	Condicionar o sesgar la asignación de funciones. Uso indebido de poder, intimidación o discriminación hacia el personal. Bloqueo de oportunidades laborales.
	214	Ejercicio ilícito	Explotación laboral de subalternos.
Asociación delictiva	216	Coalición de servidores públicos	Manipular concursos de plazas. Acuerdos para encubrir irregularidades. Fraude en evaluaciones. Control arbitrario de decisiones. Encubrir actos ilícitos.
	219	Intimidación hacia los docentes	Amenazas laborales. Control autoritario sobre la planificación docente. Acoso psicológico o aislamiento, amenazas ante quejas o reclamos. Exigencia de pagos indebidos.
	221	Tráfico de influencias	Asignación de plazas o labores por favoritismo. Manipulación en promociones laborales. Desvío de programas educativos. Alterar resultados en evaluaciones, permisos y licencias laborales.

Fuente: elaboración propia con datos de la Secretaría de la Función Pública, 24 de marzo de 2023.

Ante marcos legales no pensados para las especificidades de los PEE, todo conduce a sospechar que la contigüidad sólo puede servir de paliativo de efectos en tanto no se solucionen las causas, sitas en la ambigüedad generada por la institucionalidad híbrida y los procedimientos o formas con que se aplica la evaluación. Entre los órganos de justicia llamados a intervenir se cuentan:

- Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción
- Secretaría de la Función Pública
- Auditoría Superior de la Federación
- Poder Judicial de la Federación
- Tribunal Federal de Justicia Administrativa
- Fiscalía Anticorrupción
- Códigos y reglamentos administrativos internos de cada UP

Una forma de ir rastreando la batería de leyes y los faltantes para la construcción de una estrategia de contención es ir rastreando las que inter-

vienen en aspectos distributivos axiales. A manera de ejemplo, obsérvense las siguientes.

Sobre el alcance constitucional de la autonomía universitaria, el artículo tercero, fracción VII dice:

Las universidades y las demás instituciones de educación Superior a las que la ley otorgue autonomía, tendrán la facultad y la responsabilidad de gobernarse a sí mismas; realizarán sus fines de educar, investigar y difundir la cultura de acuerdo con los principios de este artículo, respetando la libertad de cátedra e investigación y de libre examen y discusión de las ideas; determinarán sus planes y programas; fijarán los términos de ingreso, promoción y permanencia de su personal académico; y administrarán su patrimonio. Las relaciones laborales, tanto del personal académico como del administrativo, se normarán por el apartado A del artículo 123 de esta Constitución, en los términos y con las modalidades que establezca la Ley Federal del Trabajo conforme a las características propias de un trabajo especial, de manera que concuerden con la autonomía, la libertad de cátedra e investigación y los fines de las instituciones a que esta fracción se refiere.

Artículo segundo, Ley General de Educación Superior:

Artículo 2. Las universidades e instituciones de educación Superior a las que la ley otorgue autonomía contarán con todas las facultades y garantías institucionales que se establecen en la fracción VII del artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y se regirán por sus respectivas leyes orgánicas, la normatividad que deriva de éstas y, en lo que resulte compatible, por las disposiciones de la presente Ley. Los procesos legislativos relacionados con sus leyes orgánicas, en todo momento, respetarán de manera irrestricta las facultades y garantías a las que se refiere el párrafo anterior, por lo que no podrán menoscabar la facultad y responsabilidad de las universidades e instituciones de educación Superior autónomas por ley de gobernarse a sí mismas; realizar sus fines de educar, investigar y difundir la cultura respetando la libertad de cátedra e investigación y de libre examen y discusión de las ideas; determinar sus planes y programas; fijar los términos de

ingreso, promoción y permanencia de su personal académico; así como administrar su patrimonio.

Este artículo evidencia que la autonomía universitaria en esos términos es amplia; inviste facultades organizacionales, administrativas, económicas y patrimoniales, pero también y por consecuencia a su personal. Si bien dentro de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, códigos penales de las distintas entidades federativas o leyes universitarias no se encuentra legislada una normativa exacta aplicada a las funciones, derechos u obligaciones de las universidades, al igual que otros organismos públicos centralizados o descentralizados, se deben regir a través de estatutos o reglamentos internos, mismos que deben garantizar los principios de legalidad de la Constitución.

Sobre las asignaciones dinerarias están los Artículos 64 y 65, Ley General de Educación Superior:

Artículo 64. En el Proyecto y Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio fiscal que corresponda se establecerá un fondo federal especial destinado a asegurar a largo plazo los recursos económicos suficientes para la obligatoriedad, de manera gradual, de los servicios de educación Superior, así como la pluri anualidad de su infraestructura, en términos del artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Los montos asignados a las instituciones públicas de educación superior, a partir del fondo federal especial, no podrán ser considerados, en ningún caso, como sustitutivos, parcial o totalmente, de los montos correspondientes a los recursos ordinarios.

La asignación de los recursos para el fondo referido será anual y se orientarán por los criterios de transparencia, inclusión y equidad para proporcionar la prestación del servicio educativo de tipo Superior en todo el territorio nacional.

Artículo 65. La asignación de recursos financieros a las universidades e instituciones públicas de educación Superior se realizará con una visión de largo plazo; para tal efecto, las autoridades respectivas en su ámbito de competencia considerarán:

- I. El Plan Nacional de Desarrollo, el Programa Sectorial de Educación y los Programas Nacional y Estatales de Educación Superior;
- II. Los planes de desarrollo de las instituciones de educación Superior y la disponibilidad presupuestaria para cubrir las necesidades financieras del ejercicio fiscal correspondiente, así como el conjunto de operación previstos;
- III. Los planes y programas de la Secretaría relacionados con la educación Superior;
- IV. La cobertura educativa en la entidad federativa y las necesidades financieras derivadas de la ampliación de la población escolar atendida, de la oferta educativa y la desconcentración geográfica;
- V. Las necesidades para garantizar el fortalecimiento académico y el cumplimiento de las funciones de docencia, investigación, extensión, difusión del conocimiento, la cultura y gestión institucional, y
- VI. El ejercicio responsable y transparente de los recursos públicos, de conformidad con la legislación aplicable. La Secretaría y las autoridades educativas de las entidades federativas establecerán procedimientos para asegurar una participación equitativa en el financiamiento de la educación Superior, a efecto de alcanzar de manera gradual las aportaciones paritarias estatales respecto a los recursos federales que se destinen a las instituciones de educación Superior de las entidades federativas.

Si bien esta ley prevé la obligación del Estado por medio de la SEP destinar los recursos necesarios para la operación de la UP, así como a destinar recursos a fin de implementar distintos planes para el fortalecimiento de la educación superior, también es cierto que en el artículo tercero constitucional establece que las relaciones laborales del personal académico y sus administrativos se regirá en términos del apartado A, del artículo 123 y con las modalidades de la Ley Federal del Trabajo. En este entendido, si bien existe un presupuesto asignado anualmente a las distintas universidades, son totalmente distintas a las aportaciones que se derivan de las relaciones laborales.

- Sobre tipificación y aplicación ambigua de correctivos a quienes incurrir en actos corruptos, la Ley General de Educación Superior Artículo 7, fracción IV:

IV. El fortalecimiento del tejido social y la responsabilidad ciudadana para prevenir y erradicar la corrupción, a través del fomento de los valores como la honestidad, la integridad, la justicia, la igualdad, la solidaridad, la reciprocidad, la lealtad, la libertad, la gratitud y la participación democrática, entre otros, así como favorecer la generación de capacidades productivas e innovadoras y fomentar una justa distribución del ingreso;

Se establece como un fin erradicar la corrupción, pero al mismo tiempo siendo tan ambiguo que no prevé la obligación de instaurar mecanismos anticorrupción dentro de cada UP o delegar a autoridad competente que vigile el cumplimiento del criterio, sin que esto violente la garantía constitucional de autonomía de las universidades.

La UP, como todo organismo público, se rige internamente por medio de reglamentos y estatutos, que garanticen los principios constitucionales, como se establece en el artículo 67 de la Ley General de Educación Superior, fracción IV a VIII:

- V. Los recursos públicos que reciban las instituciones públicas de educación Superior deberán administrarse con eficiencia, responsabilidad y transparencia, a través de procedimientos que permitan la rendición de cuentas y el combate a la corrupción;
- VI. El ejercicio del gasto público de las instituciones públicas de educación Superior estará sujeto a las disposiciones y criterios establecidos en las leyes aplicables y su normatividad interna, debiendo observar los principios de legalidad, eficiencia, eficacia, economía, transparencia, rendición de cuentas y honradez;
- VII. Los gobiernos locales prestarán todas las facilidades y colaboración para que, en su caso, el Ejecutivo Federal y las instancias fiscalizadoras verifiquen la correcta ministración de recursos federales a las instituciones públicas de educación Superior;

VIII. Los recursos federales transferidos a las instituciones públicas de educación Superior estarán sujetos a la fiscalización de la Auditoría Superior de la Federación conforme a la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación. En el caso de los recursos públicos estatales y municipales, la fiscalización y rendición de cuentas se sujetará a lo dispuesto en las leyes y disposiciones aplicables, correspondiendo a la entidad de fiscalización Superior de la legislatura local respectiva, dotada de autonomía técnica y de gestión, ejercer las atribuciones que aquéllas establezcan. La fiscalización de los recursos públicos que ejerzan las instituciones de educación Superior a las que la ley otorgue autonomía, deberá realizarse con pleno respeto a ésta.

En dichas fracciones se establece que el destino de los recursos públicos destinados a los distintos fines, previstos en la misma ley, habrán de ser utilizados de tal forma que permita la observancia, rendición de cuentas y reducción de los riesgos de corrupción, asimismo que serán plenamente fiscalizados y del conocimiento de la Auditoría Superior de la Federación. En este entendido, se debió prever una figura incorporada a la organización administrativa de las distintas universidades que trabaje en conjunto con la Autoridad competente en la materia sin que esta viole los principios de autonomía universitaria, cuya facultad no sea de disponer de los recursos o de destinarlos a voluntad del Estado, sino, que sea únicamente de garantizar los fines de prevención y erradicación de corrupción durante el gasto del recurso público.

Entonces, cuanto un profesor incurre en actos de corrupción, al ser servidores públicos, investidos con facultades de acción o, incluso, responsables sobre bienes ajenos, se podrían sujetar a las penas previstas en el Código Penal Federal, como ejemplo en términos del Artículo 386 y 388 que a la letra dice:

Artículo 386. Comete el delito de fraude el que engañando a uno o aprovechándose del error en que éste se halla se hace ilícitamente de alguna cosa o alcanza un lucro indebido.

Artículo 388. Al que por cualquier motivo teniendo a su cargo la administración o el cuidado de bienes ajenos, con ánimo de lucro perjudique al titular de éstos, alterando las cuentas o condiciones de los contratos, haciendo aparecer operaciones o gastos inexistentes o exagerando los reales, ocultando o reteniendo valores o empleándolos indebidamente, o a sabiendas realice operaciones perjudiciales al patrimonio del titular en beneficio propio o de un tercero, se le impondrán las penas previstas para el delito de fraude.

A partir de tales sustratos legales procede idear alguna estrategia que sirva para la reflexión sobre este caso, empezando con propiciar la práctica de minería de leyes y la reflexión de los aspectos extrajurídicos con los que sea posible formular una vía de regulación directa.

Tallero para el análisis del caso

La estrategia para activar la investigación sobre el caso es por necesidad de orden interdisciplinar, el caso inicial se condujo a través de 8 pasos:

Paso preliminar. Una semana antes de la sesión plenaria se turna a los participantes el ensayo en que se expone el caso (punto 1 de este capítulo), instruyendo a los participantes vayan leyendo artículos científicos al respecto y entresacando leyes aplicables.

Paso 1. Sesión plenaria (una hora). El guía de sesión:

- a) Expone en 15 minutos la síntesis del caso de estudio desde el enfoque socio-jurídico,
- b) Solicita un voluntario para fungir como relator de la sesión.
- c) Invita a los participantes a que formulen:
 - i. preguntas sobre algún aspecto que deseen se aclare respecto a los actos y hechos contenidos en la tabla 2,
 - ii. dudas sobre las implicaciones sociales de la falta de contención de los actos corruptos observados (agravantes y circunstanciales),
 - iii. posicionamientos como si fueran asesores jurídicos de la SEP para disponer medidas correctivas.

Sugiere que las reflexiones giren en torno a las preguntas siguientes:

- ¿En dónde están los déficits legales más acuciantes del caso?
- ¿La institucionalidad híbrida de los PEE genera confusión e interpretaciones que conducen a realizar actos corruptos?
- ¿La disyuntiva entre obtener el estímulo económico y seguir las reglas de los PEE acriticamente explica/justifica la puesta en marcha de estrategias extraacadémicas para inflar los puntos?
- ¿Los mitos racionalizados en el medio académico inhiben las denuncias o relativizan la activación de sanciones?
- ¿Cuál es el actor(es) implicado(s) en este medio con el rol crucial para lograr contener efectivamente los actos corruptos?
- ¿Una línea de investigación es que las altas autoridades no activan u obstruyen la aplicación de denuncias y sanciones por estar implicadas?

Paso 2. Definición del reto final. Se indica que el reto final es responder con contundencia la pregunta: ¿Con qué fundamentos legales diseñar una estrategia de contención efectiva contra los actos corruptos relacionados con los PEE en la UP?

Se indica que procuren la construcción de argumentos utilizando la información de las tablas 8 y 9.

El grupo queda dividido de forma natural según inclinación a plantear:

- a) fundamentos legales para diseñar la estrategia de contención.
- b) Identificar requisitos de otro orden antes de diseñar la estrategia.

Aunque el debate es colectivo, cada participante formula su argumento en formato libre.

Paso 3. Trabajo de equipos (una hora):

- Cada equipo nombra a su relator y se indica inicien el intercambio de posturas asumiendo roles, sea como SEP-Secihti, directivos de UP, profesores y sociedad, de tal forma que se cubra el ángulo de observación de los implicados en el fenómeno. Los equipos trabajan en

aulas separadas, intercambiando ideas de forma libre, buscando información, consensando posturas sobre la aplicabilidad o no de las leyes vigentes al caso.

- Cada relator sintetiza la postura de su equipo sobre situaciones y regulaciones: a) aplicables, b) ambiguas, c) faltantes o d) falso debate.

Paso 4. Tallereo (1.5 horas). Ambos equipos se reúnen, solicitando a cada relator que exponga en 15 minutos sus alegatos y conclusiones, a ser escuchadas ininterrumpidamente. Al final, el guía modera una sola ronda de réplicas a la postura del otro equipo.

Los relatores preguntan a sus equipos si hay cambio de postura en función de lo planteado por el otro equipo.

Paso 5. Integración y presentación del proyecto conjunto (0.5 hora). Los relatores integran un proyecto conjunto, susceptible de ser presentado ante la SEP, mientras los demás continúan revisando con el guía de sesión las circunstancias en que la aplicación de sus respectivas estrategias resulta viable.

Paso 6. Evaluación de experto. El guía de sesión invita a pasar a un experto en la materia, quien escucha el proyecto integrado, mismo que califica por la calidad argumentativa.

Reflexiones preliminares

La inserción de este ejercicio podrá parecer a algunos abrupta y, quizás, hasta carente de sentido. Empero, a efectos del propósito de esta obra rindió sus frutos al ayudar a demostrar lo radicalmente extrapolada que está la visión sobre la situación, aún entre estudiantes de Derecho que, conociendo lo básico de técnica jurídica, no lograron alcanzar un consenso, aún sin tener ni el menor interés en que los resultados se inclinaran en algún sentido. Claro que el perfil profesional determinó ir tras la punición, pero casi siempre extrañados de que sea la institucionalidad de las regulaciones públicas la que devenga en detonadora de los comportamientos en cuestión.

La utilidad de este capítulo es servir de preparativo para emprenderlo con mayor formalidad en otra ocasión, pero, sobre todo, para que el lector de lo presente vaya formando su propio criterio sobre los significados de los

hechos, datos y circunstancias en juego; por lo reportado como resultados, se asienta que no hay verdades absolutas en el tema. Lo que a unos parece delito calificado puede ser relativizado por otro, sea con atenuantes o descalificaciones sobre aquello que construye o destruye al gremio y, por ende, a la institución universitaria. ¿Qué universidad es la que queremos y cuál la posible dadas las circunstancias? ¿Qué debe ser removido antes de intervenir con medios legales?

5. Rumbo a un modelo evaluativo que dignifica

Establecidos los elementos y circunstancias con los que se asienta la afirmación de que es preciso considerar la impertinencia de que los PEE en México sigan dado el balance beneficios/perjuicios, es posible deducir que el elemento crucial se centra en el progresivo sometimiento del profesorado a tener que transitar de la identidad esencialmente docente y autónoma, a otra, multifuncional, atraída por actividades no siempre dominadas pero puntuadas a cambio de dinero, que ha desatado un contexto descontrolado de competencia incluyente de comportamientos no éticos.

Desde el enfoque fenomenológico, no hay duda de que se requiere relevar tanto la estructura como los procesos que propician los pensamientos que confunden o inconforman al gremio, encontrándose como común denominador la idea de tener que articular la conducta a la inoportuna identidad neoliberal. A partir de lo encontrado, la respuesta a la cuestión: ¿qué causas instituyentes y efectos psicosociales universitarios implica la política de evaluación externa-estímulo económico federal?, no es halagüeña.

No se hizo referencia alguna al acontecer previo a los años ochenta, cuando los profesores eran evaluados sólo si lo solicitaban al departamento de recursos humanos para recategorización, porque no se considera que haya algo rescatable, salvo si, en vez de personal administrativo, hubieran sido expertos quienes la realizaran.

La otra constante situacional son los bajos salarios que siguen urgiendo a buscar la diversificación de fuentes de ingreso, que gracias a los PEE han

conformado una élite ampliamente beneficiada, pero lo sorprendente es que, antes, era mal visto solicitar pagos por las actividades adicionales a la docencia o prestar servicios directos al sector público o privado, siendo en la actualidad lo preciso. El ambiente pasó de desolador a apremiante; antes, el desfogue de la vocación docente amortiguaba las penurias, ahora lo es el dinero; la investigación científica era poco practicada y ahora es la actividad líder, pero entrampada en que requiere de intensa habilitación, so pena de caer en el productivismo banal y las fatuas repeticiones.

Entonces, visto que ahora el profesorado tiene intereses propios en el devenir universitario, mucho más allá que el placer de la formación de las nuevas generaciones y con ello el desarrollo nacional, cabe repensar la pregunta: ¿evaluación para qué? La respuesta dista de ser obvia. Los adeptos liberales reviran sin dudar que para la mejora continua, pero nótese que este propósito no formó parte de la creación de los PEE, sabido que se crearon sólo para justificar la distribución objetiva de recursos temporales, recargándose en los discursos de reconocer al profesor de calidad, cuya definición devino en ambigüedades, aunque con el acierto de apoyar la reducción de las contrataciones de personal sin vocación o por contactos.

En cuanto a la macroestructura de la educación superior, el ajuste en los grados de autonomía de la UP que el gobierno propició implica la pérdida de lo requerido para ejercer el trabajo intelectual libertario y por tanto genuino, sin interferencias o coacciones inapropiadas. Empero, la responsabilidad de ello es compartida; primero las autoridades de los años fundacionales, junto con la permisividad de aquellos rectores, no atinaron más que a un compás de espera que mitigara la situación económica, no sólo de los profesores, sino con programas de desarrollo especiales, para la infraestructura y la modernización de los programas educativos.

Cargan con parte de la responsabilidad las votaciones sin conciencia de los consejos universitarios, al aceptar las líneas de acción que les fueron tiradas autoritariamente para lograr la resignificación, pero sin un trabajo intenso para el ajuste de la estructura mental de la comunidad y de las leyes orgánicas, quedando en simulación la intervención oficialmente facultativa, pero factualmente coactiva. El comportamiento obediente sigue siendo infiltrado a través de los departamentos que coordinan lo que se entienda por evaluación, con la misión de que las reglas no sean interpeladas. En resu-

men, las autoridades de cada UP han claudicado su conducción de la valoración de actividades, domeñadas a recortarse como informantes de la Auditoría Superior de la Federación.

La oleada neoliberal mundial inicial ha avanzado sin dar algún nuevo golpe de timón. No fue contenida desde la presidencia, pero actualmente puede serlo. El otro freno pudieron ser los rectores y demás autoridades universitarias, lo cual hoy puede finiquitar que los PEE dejen de operar como una máquina que no se detiene a pesar de los problemas estructurales descritos, la abundancia de trampas semánticas y la multiplicidad de interpretaciones desafortunadas implicadas.

Siguiendo con el orden organizacional de analizar la estructura, los procesos y los comportamientos, es posible establecer que los supuestos de base inferidos de los PEE han de ser removidos por su inviabilidad para transitar hacia:

- Una estructura de la labor que oriente hacia el ideal del desempeño libertario en que cada profesor pueda ofrecer su servicio, acordando con su directivo cercano las actividades en que sea más apto y sin privilegio a la competitividad global, antes al ajuste por pertinencia local.
- Una estructura que conduzca a evaluar la labor sin soporte en la institucionalidad de la democracia, pues el saber no es asunto de votos, y menos utilizando pares evaluadores centralizados, visto que no pueden garantizar la objetividad deseada, al quedar sujetos a sus vulnerabilidades humanas repelentes a justipreciar el trabajo merecedor de recompensas.
- Entablar procesos de verdadera evaluación, más allá de meras mediciones o cuantificaciones por tablas de puntajes, que son coordinadas y avaladas desde el sector público federal, pues la equidad distributiva se ha extrapolado en vez de equilibrarse.
- El manejo de estímulos no económico, pues asumir que el ofrecimiento de dinero es eficaz para estimular el intelecto no tiene ningún anclaje en la realidad, pues la capacidad y habilitación implica elementos distantes, sitios en la configuración intelectual individual. Ignorarlo es parte del obstáculo para afianzar los comportamientos adecuados.

Identidad del profesor/académico

Frente al cúmulo de cortapisas develadas, no se observa viable resolver la ambigüedad de lo que cada cual entiende por profesor/académico de preservarse la institucionalidad de los PEE. A partir del consenso mínimo que refiere como profesor al protagonista activo del conocimiento, guía del proceso enseñanza-aprendizaje, toda otra consideración se traduce en ejercicios de conveniencia. Cualquier añadido desata suspicacias de pretender hacer de la evaluación un autorretrato, por supuesto objeto de disputa. La coacción por dinero a tener que evolucionar hacia la investigación es tan irreal como ilógica, pues los seres humanos tenemos curiosidad innata o no; desarrollarla es costoso e incierto y, en quien la tiene, debe ser fomentada y formada a través de dispositivos educativos de excelencia que, por desgracia, en México aún son magros. La situación es similar para las demás actividades, como divulgación, tutoría, formación de aprendices, promoción y ejecución de proyectos empresariales.

Alcanzar la mayor potencia del talento humano en cada universidad requiere que se parta del principio de que todo perfil de un profesor al natural tiene potencial contributivo, siendo un error lesivo a la persona y la comunidad universitaria que no todos sean valorados. Cabe insistir en que, así como existen excelentes docentes sin vocación inclinada a la investigación científica, hay excelsos investigadores sin vocación docente; quienes dominan ambas actividades pueden resultar tutores desastrosos, lo cual hace patente que no todos deben hacer de todo para tener un valor equiparable. No hay futuro promisorio sin la consideración a la posibilidad de que cada profesor pueda especializarse estratégicamente e, incluso, temporalmente en alguna función o actividad, sea por circunstancias como la edad o la altura de la trayectoria, sin restar además grados de libertad a la forma en que cada directivo puede organizar a su personal e imprimir mayor potencia a su trayectoria.

La mayor prueba de las aseveraciones lapidarias queda constituida por la recarga de pareceres, adicionada a la falta de pruebas fehacientes de que la labor timoneada como lo hacen los PEE tributa resultados hacia el trabajo genuino, abarrotando en cambio de polisemias y mitos que complejizan el entendimiento de los términos de referencia de una identidad académica

certera, antes condenada a tensiones perpetuas, no sólo económicas sino emocionales y hasta legales, nada asociadas a retos intelectuales trascendentales. La transformación de la institucionalidad hacia lo apropiado en la evaluación del medio académico exige iniciar por la supresión del lenguaje empresarial, enfrentando un reto mayor al que ocurrió cuando fue impuesto debido al ariete de alta pregnancia que implica en la naturaleza humana el estímulo económico.

Se concede que las respuestas a las cuestiones planteadas no pueden ser absolutas al referirse a asuntos sujetos a la intersección entre la cultura, las preferencias individuales de los profesores y las conveniencias de los gobernantes y autoridades universitarias. Lo que sí apunta hacia haber alcanzado certezas es que los promotores de los PEE deben examinar a fondo las pruebas fehacientes de que no son las porciones de dinero las que estimulan el conocimiento de mayor valía social; que no es admisible considerar que se es investigador de calidad por especializarse al grado de saber todo de casi nada o el interdisciplinario, con grandes panorámicas de difícil sutura.

Tampoco es, en consecuencia, sostener la existencia de perfiles estándares ideales y, mucho menos que lo son para toda UP, no siendo representativo de ninguna verdad absoluta o deseable que se acerque más el tipo SNII, Promep o beca al desempeño; lo que sí enfla a constituir una verdad es que estos tres pueden ser satisfechos por todos, pero con alto riesgo a decaer en prácticas cuestionables.

Se dice que tiempos pretéritos no tienen que ser necesariamente mejores, pero aspirar a volver al tiempo en que a los universitarios se les atribuía valores teleológicos superiores sí lo es. La vulnerabilidad es claramente asociada como efecto de las presiones derivadas, en buena medida, de la adopción del isomorfismo de los PEE, convirtiéndoles en infiltradores de las contradicciones implícitas en las lógicas del Patrón Institucional occidental híbrido. El andamiaje interpuesto para ganar legitimidad ante los profesores y la ciudadanía en relación con la eficiencia real alcanzada está en un punto de no retorno como tendencia pesada universitaria por causa de la permisividad (al parecer inconsciente) de las generaciones presentes hacia las generaciones futuras, estando a punto de extinguirse la generación de la resistencia.

La competencia atraída a las actividades mejor valoradas, pertrechada en la razón que puedan tener quienes las asignan, le den las vueltas de la manera que sea, lesiona la identidad del profesorado al mutilarlo de su juicio para alinear fortalezas, impedido para sedimentar, madurar y alcanzar el conocimiento y poder ajustarse a lo requerido en su localidad.

Retos instituyentes de fondo

Los desafíos de preservar los PEE aumentan con el paso del tiempo, en la medida que se dispersa el diálogo y eventual consenso sobre dos de las nociones axiales del trayecto en que la evaluación se desprofesionalizó:

- Autonomía universitaria trunca. La dependencia del subsidio público no tiene vuelta de hoja, siendo así por la lógica ya abordada previamente, en que quedó claro que la UP así se creó por el mayor interés social nacional, en acato a la imparcialidad que requiere la evolución del conocimiento, no rindiéndose ante intereses o poderes particulares. Por infortunio, la integración de las características instituyentes varió, no resistiendo los impactos externos del cambio inducido con recarga de contradicciones instituyentes, por lo cual las fracturas de identidad provocadas en el profesorado deben ser resarcidas.

Los supuestos y las reglas de los PEE hacen imposible salvaguardar la capacidad crítica en la UP, en particular para poder dar respuestas que privilegien los requerimientos de cada uno de sus contextos, al centrarse, por ejemplo, en los designios descontextualizados de las casas editoriales o los congresos. En efecto, más que una amenaza a la continuación de la UP “químicamente pura”, se trata de la prospectiva en que la autonomía nunca debió caducar. Lo evidente es que el gremio se divide entre quienes notan o no lo negativo de la injerencia práctica y ética respecto a lo que la sociedad que les vivifica merece y espera.

- Competitividad productivista vs. los principios de colaboración. Ser competitivo es un rasgo filogenético característico en el humano, fomentado particularmente en ámbitos capitalistas. El punto más delicado es intentar evolucionar desde tal estadio a tener en la mira dejar de procurar el “yo” como propósito primigenio a cambio del “nosotros”. El argumento de inviabilidad corona agregando que al no ser la competencia sólo una forma de relación al interior de grupos con propósitos lúdicos en momentos y circunstancias controladas, sino la pauta imperativa del ideal de éxito, opera como inhibidor de relaciones positivas por tener que ajustarse al dogma económico de que sólo con la competencia se logra eficiencia y buena calidad.

Sin énfasis en la naturaleza creativa de este desempeño exigente de la apreciación evaluativa por observación subjetiva, se diluye el propósito teológico de alcanzar resultados epistémicamente loables, en franca oposición a la búsqueda de número de productos y una calidad que no convence cuando se deja de poner en contexto. El acento humanista de la labor subyugado por significados fabriles ha convertido al colega en contendiente, en negación factual a que el mayor efecto académico se logra con lo contrario, es decir, la cooperación que hace trascender del orden de las materialidades al verdaderamente humano de la colaboración.

Las inferencias de lo inoportuno de los PEE devienen hasta germinar en los actos corruptos descritos, totalmente contrastantes con los logros relativos que es posible alcanzar con otra estructura institucional menos arriesgada. Se alude la remoción de las actitudes conformistas por los bajos salarios, el impulso a la profesionalización con mayores grados académicos, prácticas de actualización permanente, departir el conocimiento más allá del aula, tener presencia frecuente en congresos especializados y en medios impresos nacionales e internacionales.

La inconveniencia anunciada de que en el largo plazo la identidad del profesor ha sido inconvenientemente complejizada es prueba de que a mayor desajuste de perspectivas, mayor potencial de inconformidades o impulso a cometer comportamientos proclives a la simulación (Zucker, 2001) y el consecuente costo social de desatar comportamientos corruptos (Amador et al., 2012 y Aluja y Birke, 2004), entendidos como falta de integridad

o prácticas deshonestas que vulneran la ética por acción deliberada por el fin de alcanzar beneficios económicos extraordinarios, de prestigio y similares, en menoscabo de los valores de responsabilidad, integridad, compromiso y trascendencia por probidad. A continuación, obsérvese una síntesis de los auspicios develados en los PEE a los comportamientos problemáticos ocasionados por las lógicas en colisión.

Vulnerabilidad de la estructura evaluativa

Se premian perfiles selectos sin ser lo que se ajusta a la ontogenia humana. La crisis sobreviene con infravaloraciones de quienes se dedican en esencia a la docencia, medianamente asumido el error cuando desde el sector público se propuso la creación de un sistema nacional de profesores. El agravamiento viene con la coexistencia de la natural ambición a encuadrar en todos los PEE, por lo cual el perfil multifuncional opera como acicate que presiona a algunos a emprender luchas frenéticas entre colegas, deteriorando el nivel subjetivo de vida en el intento, ignorando el beneficio colectivo de poder elegir sólo el que más se apega a la naturaleza de cada profesor.

El paso de la uni a la multifunción tiene cierta lógica, pero, en perspectiva real, tal senda implica voluntad e inconveniencias y obstáculos. Incitar a todos a participar en las contiendas, bajo el supuesto de que cada uno puede y quiere desarrollarla, da cabida a ingeniar caminos en la medida de las necesidades materiales o de los intereses personales, calculando cuánto es lo mínimo necesario a hacer de cada actividad, en qué nivel, cuantos tesis o tutorados, en vez de intentar abrir brechas de conocimiento, lo cual no se puntúa, cuestionando escasamente cuál es la conexión ética para lograrlo.

Algunas circunstancias instituyentes que refuerzan el enrarecimiento del ambiente son:

- Persistencia de convocatorias a nuevas plazas con perfil prefabricado para destinatarios no siempre idóneos que, una vez en el desempeño, malabarean para sostenerse.

- Los convencidos en que la vocación se posee o no (no es inducible) y persisten en seguir su llamado, llegan a evitar pagar el precio de no acceder a los estímulos y ser juzgados de tener pobres resultados, frustrados al ser ignorados, acogiéndose bajo alguna coalición organizada para multiplicar productos dividiendo tareas, pero dando crédito a todos (el consabido “yo te cito y tú me citas” haciendo parecer que los 2 hicieron 2, cuando sólo fue 1).
- Al no exigirse demostrar la estricta habilitación especial en cada actividad y asumirse que al tener una licenciatura o posgrado se está dotado en automático de las debidas destrezas, se ha terminado por igualar, por ejemplo, a quienes imparten docencia de buena o de mala calidad o a quienes publican endosados por asociación con algún reconocido investigador por compadrazgo o nepotismo.
- La docencia no se evalúa en sentido riguroso, sino que se contabiliza por cumplimiento de horas mínimas y cobertura del temario a decir de los estudiantes siempre vulnerables en su opinión sobre una verdad poseída sólo por especialistas; ni siquiera se verifica si los estudiantes realmente aprendieron y, si se llegase a hacer determinando lo contrario, el artífice es de difícil remoción. El bajo salario vuelve a ser protagonista de las racionalizaciones como: “... es justo faltar a algunas clases”, sin reparo en que se contrató en tal condición por voluntad y que puede renunciar, lo cual no es probable al requerirse un mínimo de docencia, llegándose incluso a aceptar impartir cualquier materia para cubrirlo. El conjunto recalca en sentimientos negativos al emprender la labor frente a grupo.
- La mayor valoración por publicar lía con la preocupación constante de rendir resultados cortoplacistas, actuando como si el fin esencial no fuera poner en ruta el bienestar social al paso que se requiera, incluso en los reportes en parcialidades (publicar o perecer). La evaluación delegada en los criterios de las casas editoriales termina haciendo recaer la guía del destino universitario en ellas (Ansede, 2023), obviando que sus intereses con los universitarios no siempre coinciden, pero son causa de angustia en quienes lo notan, adquiriendo sentimientos de daño a la racionalidad y certeza de que no se va por el camino correcto. Otra situación semejante es la prohibi-

ción de someter una investigación simultáneamente a dos revistas; estas se dan su tiempo para emitir dictámenes, pero el profesor queda acorralado entre plazos cortos; cierto que sus comités científicos ayudan en la prevención de fraudes, pero la transferencia a indicadores de calidad no coincide con lo requerido para valorar la valía del trabajo de un profesor.

El frenesí por figurar en los indicadores editoriales termina por corromper porque el fin primordial se queda en tener un índice h alto, lo cual no debiera servir para definir a nadie como profesor o investigador, pues ni siquiera se lo propone. Ya se señaló que la complejidad de apreciar el valor económico de la investigación es real, igual que justipreciar sus estímulos y si es misión del Estado asignarlos, sobre todo ante la falta de reflejo en los costos de las que nunca llegan a aplicarse, siendo precisamente el argumento de que no debe evaluarse por resultados ni juicios contrarios de la utilidad al paso del tiempo.

- La integración de los cuerpos académicos (CA) en una intención plausible al intentar integrar a los afines temáticos, pero la realidad de que se llegan a convertir en dispositivos protectores de grupos privilegiados y de simulación al ser unidos por amiguismo o con una división del trabajo no asociada a la colaboración igualitaria, sino a coaliciones, es una cortapisa clara de igual puntaje a los desiguales. La incorporación de nuevos integrantes que llega a ser deprimente a los solicitantes que son descalificados aun contando con afinidad temática, pero con antipatía de los miembros vigentes no abona al propósito de conjunto temático y sí a los resentimientos.

Fragilidad de principios y de procesos

La estructura para evaluar empieza con disparidades lógicas desde la forma en que se solicita la entrada a la contienda, supuestamente por voluntad del profesor, pues ya quedó asentado que participan en realidad por apremio económico, toda vez que sin los reconocimientos de los PEE no se accede al

ingreso extra y aún en la propia UP, vista la carta que se solicita de trabajo exclusivo. La pinza de hierro que acumula estímulos PEE-categoría acicatea el ascenso, convirtiendo el no sometimiento a los criterios externos en sanción interna tácita, naturalizando el efecto Mateo: a quien más estímulos tiene más le es dado y a los que menos tienen hasta eso les puede ser quitado.

La legitimación del principio de desconfianza es el acicate de base, al tener cada profesor que probar con colectas de constancias el trabajo realizado, asumiéndolas como fiel reflejo de la calidad. Los actos no éticos sobrevienen con usuales casos en que los pares evaluadores favorecen el trabajo mediano de los afines y no el de valía de los demás, ocultos tras el anonimato que hace de la evaluación por doble ciego un mito que funda suspicacias por:

- Secrecías: los *currículum vitae* de todos los implicados no son públicos, así como los merecimientos de los estimulados, impidiendo la auditoría pública. La invitación a evaluadores externos que eviten toxicidades provee legitimidad, más no libra del problema; los actos de parcialidad transcurren desde la revisión de algunos expedientes en forma laxa o exhaustiva. La tensión se dispara al constatar dictámenes desvinculados del reconocimiento público a quienes poseen desempeños sobresalientes, aunque no encajados en los estándares PEE.
- Saturación burocrática: por un lado, se volvió un apremio constante estar al pendiente de la emisión de convocatorias, tiempos límite y cambios de disposiciones, analizando reglamentos y diseñando estrategias para puntuar y, por otro, la persecución de constancias de cualquier actividad que consume tiempo, esfuerzo y provoca estrés, amén de la desgastante captura de constancias en cada PEE, cuidando de no equivocar la clasificación o sobrevienen descartes frustrantes, con leyendas traumatizantes como: “Las actividades cuya evidencia o ubicación sean inadecuados no serán reubicados ni se les asignará puntaje” (Universidad de Guanajuato, 2025).
- Confusión por la descoordinación entre los PEE: desconcierta el motivo de la yuxtaposición de evaluaciones, por la múltiple captura de lo mismo, y no una sola en algún sistema concentrador, en el que cada PEE podría evaluar lo correspondiente, simplificando y trans-

parentando la información. Tal descoordinación evidencia que cada PEE es un coto de poder, cuyo propósito de fondo no es premiar desempeños sino distraer a la intelectualidad desmovilizándola, con la única base común de servir en conjunto de control estamental.

- Inconformidades por forma y no por fondo: sorprende que el malestar reiteradamente manifestado por los profesores es por aspectos sobre la forma en que operan los PEE sin cuestionar el fondo salvo pocas excepciones: tiempo y vicisitudes de las capturas de información.
- Distorsión en el papel del plan de trabajo: la aprobación en el centro de adscripción del profesor amarra el mito de que se tienen márgenes de elección y el resguardo del imaginario de que se resguarda el trabajo autónomo. La trampa está en que, si acaso, ello es acotado, pues lo que se le aprueba es sólo lo que beneficie los indicadores de los que depende parte del subsidio universitario.
- Centralismo evaluativo lesivo. Sean inquinas internas o el desconocimiento distante, siempre habrá inconformidades tratándose de evaluación no profesionalizada. Los PEE menguan la toxicidad en comunidades inmaduras para reconocerse con lealtad, pero no solucionan el fondo y crean nuevos problemas por esa democracia de pares en que falta la participación de los decanos y de expertos en evaluación que no conduce a la equidad por las diferencias y dificultades de todas las modalidades de trabajo sometidas, terminando por emitirse dictámenes con prejuicios, lo cual convierte a los evaluadores en teloneros de la anarquía instituida. La evaluación profesional no descalifica documentos ni resuelve por lluvia de ideas, sino por sistematización de valoraciones con sólido fundamento teórico y puestas en contexto.
- Enojo por la falta de mecanismos de evaluación a evaluadores: el anonimato y opacidad de los merecimientos conduce a fallas éticas, invisibilizado que los evaluadores suelen ser legisladores, jueces y parte (incesto procedimental), aún excusándose, dados los círculos envolventes que propician las invitaciones a participar desde la cúpula de cada PEE, viabilizando sistemas clientelares y de mayoriteo. Quienes notan tal indisposición se compensan contra la ilusión de que las decisiones se comparten.

- Tiempo de análisis de expedientes ficción. Salta a la vista que no es posible que en una semana cinco comisionados evalúen 60 o más expedientes. Lo que se percibe es que asumen su función como mero acicate para bajar lo máximo posible los niveles de estímulo, en vez de reconocer merecimientos, pretextando detalles en las constancias incluso no imputables al profesor: firmas equivocadas, ausencia de algún dato o redacción no satisfactoria, invasión de fechas. Con ello la evaluación termina en calificación binaria de documentos y no en la constatación de que se esté reflexionando lo que se tiene que reflexionar o que se está discutiendo lo que se tiene que discutir. La práctica de manipular los resultados deviene en el colmo cuando durante el proceso se escucha preguntar: “¿de quién es ese expediente?” o “no revisen más ese expediente porque, aunque acredita actividades para nivel 8 de Beca y es SNII, no tiene Prodep porque se le quitó al faltarle una actividad (aunque tenía excedentes en todo lo demás), y sólo se le dará nivel 3”.
- Dictámenes lacónicos: los evaluadores son instruidos para utilizar fraseología en formato jurídico que obstaculice las interpelaciones: “... insuficiente calidad y/o falta de pertinencia de los productos”. Al ser adversos o con descalificaciones no argumentativas sólo se puede tener una revisión de otro comité, pero sin diálogo directo ni la posibilidad de apelar a instancia externa alguna. El entendimiento evaluadores-profesor coartado no abona a fortalecer el correcto entendimiento y sí la desazón que conduce al uso de puertas falsas.
- No hay trabajo intercomisiones. No se conocen esfuerzos por alcanzar consensos explicativos. Sólo los coordinadores vinculados a cada PEE conocen lo acontecido durante el proceso, omitiendo incluso informar a las unidades académicas de los evaluados los motivos de los resultados. Si el propósito de un sistema de compensación diferencial es ser neutral y estimular el mejor desempeño, entonces sería importante que todos, en particular los evaluados, pudieran atestiguarlo (Murnane y Cohen, 1986).
- No se emiten informes públicos pormenorizados. Los informes sobre los motivos de las inconformidades o de los argumentos vertidos en cada expediente por cada comisionado o los alegatos son inexis-

tentes. Sin revisión pública de resoluciones el saneamiento de procesos viciados se torna imposible, y estimula los dictámenes sumarios, de mutua complacencia o por recomendación. Una situación inversa es cuando un comisionado discrepa de la mayoría, se resuelve con tan sólo ser ignorado, incluso al momento de la firma.

- Inexistencia de mecanismos de sanción a comisionados deshonestos: hay impunidad cuando son sorprendidos cometiendo actos como falta de neutralidad o una gestión regular, sea cuando avisan durante la evaluación a sus amigos sobre algún documento faltante, capturarles información, etc.

Afectaciones por medir en vez de evaluar

Con las tablas de puntajes se pretendió neutralizar la apreciación subjetiva cuando esto era lo apropiado. En alcance, sobrevino un efecto autopoiético por hacerlas pasar como producto de una coincidencia fortuita que condujo a aceptar que los criterios impuestos por los notables externos garantizan equidad al interior.

Los resultados agregados que se publican con métricas sobre las evaluaciones son a escala nacional lo cual reduce la realidad a la creencia que se tenga en los rankings. Los usos corruptos empiezan desde la usual ignorancia sobre su construcción, que conduce a lecturas inadecuadas (Becerra, 2023), propiciando un mundo falsificado de lo que es la evaluación profesional (Galán, 2020). Los casos de las principales propiciaciones ya explicadas son:

- Los puntajes no se dirimen ante la comunidad, en particular de expertos.
- Ninguna evaluación coteja los resultados del desempeño con los apoyos recibidos o las circunstancias vitales.
- El estímulo individualizado agrade al colectivo, pues los resultados del profesor se fincan sobre el trabajo conjunto, no sólo del suyo.
- Las cuantificaciones no alcanzan a reflejar lo que requiere cualificación en el esfuerzo por recrear el conocimiento, actitudes y aptitudes

específicamente en la esencia de toda UP, los educandos. La confusión entre UP y centros de investigación no da para más.

- En los casos de los mejor dictaminados no se cuestiona si la cantidad de actividades presentadas son consistentes con lo humanamente posible, siendo mínimos los topes máximos, pero estos conflictúan a quien, por ejemplo, dirigió 20 tesis, pero no tiene artículos, experiencia de campo o en el sector privado.

Cortapisas por el tipo de estímulo

Los estímulos económicos tienen una naturaleza excluyente de servir para extraer los talentos que sólo da la naturaleza, ni el mejor ánimo o ética del profesor. Ello se agrava por:

- El trato dado a los estímulos por separado del salario agrede la trayectoria del profesor al no acumular la parte proporcional a los derechos jubilatorios, pero sí a los gravámenes.
- El efecto en la conciencia estimulada económicamente desata ansiedad al tener que concentrarse en competir por dinero y sobresalir como jugador estratégico; de acontecer con estrategias evidentemente cuestionables, se activa una crisis que se traslada a los observadores por incitación a la réplica no deseando quedar en desventaja. Lógicamente, siempre habrá un contendiente desleal que determine que quien lo mira acabe incurriendo a manera de protección, particularmente por no haber disuasivos efectivos.
- Lo económico detona juegos de poder sutiles que recalcan en el manejo discrecional del reparto político de recursos entre las UP, revelando falta de equidad al más alto nivel.
- Al existir otros tipos de estímulos que ofrecen daños colaterales menores, se colige que éste se eligió por el efecto inmediato en la remoción de apatías, desmovilizar por distracción, abatir las quejas conteniendo los reclamos salariales y cumplir lo requerido para entrar a la sociedad internacional del conocimiento.

No cabe duda de que los gobernantes son conscientes de todas las desventajas que los PEE están acumulando, pero los sostienen con displicencia al allegarles de credibilidad en todas direcciones, más no por creer en su verdad como inversión en capital intelectual para la nación, pues los resultados reportados son de imposible asociación con el PIB. Sobreviene la discusión respecto a si la UP merece mayor presupuesto desde el enfoque residual de la correlación entre gasto en estímulos y el PIB existe, o es causa y no efecto de la prosperidad nacional. Recuérdese que las demandas de estímulos van por lógica en ascenso, anunciando que se va por un callejón peligroso al reñir presupuestalmente con las demás funciones públicas.

Autoridades implicadas

El impacto de los efectos descritos por la aplicación de los PEE que han devenido en actos corruptos se potencia ante el involucramiento de ciertas autoridades que entran en conflicto cuando titubean entre servir desde la trinchera administrativa, pero sin pausar su trayectoria académica. Satisfacer adecuadamente ambas labores es irreal. La cuestión es que los PEE fomenta la ambivalencia al admitirlo como compensación, enredando el sentido de equidad.

La corrupción consiste en niveles que van de lo sutil a lo encubierto y abierto, del menor al mayor cargo, empleada para subrogarse todo tipo de comisiones y titularidades que suelen delegar en subalternos o simplemente disculpándose de no realizar las actividades, pero recibiendo constancias y el acceso a ganancias presentes o diferidas, auto compensándose y accediendo a los recursos de todos los PEE; lo hacen con o sin discreción, en todos casos simulando benevolencia. Fortalecen sus redes conculcándose los costos de oportunidad por su cargo ante la permisividad de los superiores. Algunas de las prácticas para establecer redes de complicidades son:

- Emitir constancias por trabajo inexistente.
- Tolerar o promover prácticas excluyentes para apropiarse de cursos y similares.
- Asignar cursos a incondicionales sin los atributos adecuados.

- Manipular la información sobre las contribuciones de ciertos profesores a los programas educativos.
- Convalidar la competencia desleal flexibilizando discrecionalmente los horarios de profesores coludidos.
- Autoasignarse, o aliados a los tesistas, becas, proyectos, publicaciones.
- Incluirse en las publicaciones o en las ponencias de los subalternos sin haber colaborado a cambio de asignarles recursos.
- Avalar publicaciones que no responden a desafíos científicos o libros cuya extensión no corresponde.
- Manejar a conveniencia los recursos, sesgando presupuestos y actividades, como no emprender acciones favorables a la planta de profesores sino sólo a quienes abonan a sus intereses o al intercambio de favores.
- Colusión con comités para contratar profesores incondicionales.
- No promover sanciones si acaso exhortos al comportamiento ético.
- Omitir denunciar siendo testigo de faltas éticas y, si alguien lo hace, no proceder por conveniencia o temor a represalias, fingiendo no ver la colusión entre profesores y ciertas autoridades.
- Nombrar coordinadores o funcionarios sin habilitación o nivel adecuado a cambio de manipular los mecanismos de evaluación.
- No impulsar estudios, ni siquiera métricas, para combatir malas prácticas.

Ética en juego

En descargo de suponer que los profesores y las autoridades vulneradas son los únicos responsables de la situación, de todo lo dicho se colige que la institucionalidad de los PEE es impulsora involuntaria al pretender conciliar en un mismo momento identidades administradas con satisfacer necesidades materiales, propiciando el contexto teorizado por el ya mencionado triángulo del fraude, al propiciar la convergencia de los tres componentes facilitadores del cometimiento de actos fraudulentos:

Presión: Los bajos salarios determinan incurrir en apreturas económicas, por lo cual el estímulo y el logro de prestigio se convierten en motor distorsionante de la conducta que coacciona el cambio de identidad profesional,

motivando a cumplir las solicitudes de actividades a ultranza, aun a costa del sacrificio de la vocación o la propia noción de calidad académica; al no existir respaldo consensual, sino aceptación a cambio de alivio salarial, se decae en adoptar cualquier práctica que asegure el ingreso adicional.

Oportunidad: La falta de controles reales contra las prácticas no éticas da cabida a la manipulación de criterios.

Racionalización: Se erigen justificaciones para poder seguir el ritmo de la competencia evadiendo sentimientos de culpa al decaer en prácticas irregulares.

Presión económica
+ Oportunidad de simular
Racionalización

Degradación de la identidad

Los actos corruptos de los empleados público con poder discrecional respecto a acciones distributivas, como los estímulos económicos, afectan a toda la sociedad al crear riesgos, vulnerabilidades y oportunidades de obtener a través del cargo ventajas abusivas, en gradaciones que van desde actos que no violan abiertamente la ley o aprovechan las regulaciones incompletas, lo cual es estudiado por teóricos de la economía del comportamiento como externalidad negativa por sus efectos en terceros y en el erario.

Nótese que se cumple que la mayoría de las cortapisas recaen en actos que suceden como sesgo del presente que hace preferir o valorar desproporcionadamente lo logable hoy respecto a consecuencias futuras: se prefiere el cortoplacismo por aversión a tener pérdidas de no tomar la oportunidad y se elige un beneficio menor próximo en el tiempo frente a un beneficio mayor pero distante en el tiempo. La obtención de estatus económico como comportamiento admirado opera como reforzamiento, igual que la creencia de estar en lo correcto al facilitar que ocurran eventos futuros favorables. La carencia de previsiones en los PEE contribuye al exceso de confianza que sobreestima la propia capacidad para tomar ventaja o un exceso de optimismo que subestima la probabilidad de castigo.

La emulsión de la corrupción está en evaluar con lógica administrativa, que opera recortándose a su ambiente estandarizante, tratando igual a quie-

nes compiten en total asimetría situacional, hasta dar cabida a rencores por lo injusto de las desconsideraciones que los profesionales en evaluación no dejan pasar, sea la pormenorización de las circunstancias contextuales y personales de cada evaluado, nunca solicitando resultados similares a quienes contienden en desigualdad de circunstancias y punto de partida.

El efecto ético por la brecha generacional entra en escena, toda vez que los profesores anteriores a la existencia de los PEE sostienen una lucha encarnizada por seguir vigentes, sea por convicción o con desagrado, pero siempre midiendo conveniencias; los mejor posicionados suelen ser indiferentes, haciendo lo mismo con o sin los PEE. Quienes ingresaron ya con los PEE están desprovistos de capacidad crítica al no concebir otro orden, viendo normal, por ejemplo, la existencia de un departamento para vincularles con el entorno empresarial, mientras que a los previos les llega a contrariar hasta provocarles crisis internas, graves mientras más contrarias son al empuje para laborar por vocación.

Un quebrantamiento ético peculiar ocurre entre quienes sí confían en los criterios de los PEE, pero no en la democracia de pares, a pesar de lo cual siguen su guía por la lógica de hacer lo que resulte pertinente, con independencia de lo considerado justo. El momento mental de mayor fricción, e incluso de dolor, ocurre justo antes de deslizarse hacia la normalización, con sentimiento de imposibilidad o incomodidad al notar su decaimiento en comportamientos cuestionables o de los evaluadores, albergando la sensación de ser mal tratado, amén de no poder o deber encuadrar en los estándares solicitados, y tener que competir con tales presiones con tal de acceder al dinero, en un medio ya de por sí complejo por los acelerados cambios científicos. Las revanchas concurren entre lo considerado justo o inadmisibles, hasta considerar que comportarse éticamente es un estorbo para hacer valer los particulares logros, sumándose a privilegiar cantidad por encima de calidad y tiempo por profundidad.

La disparidad de sanciones observada entre universidades es otra fuente de deterioro anímico, yendo de la tibieza del directivo cercano que sólo instruye retirar discrecionalmente el estímulo por un periodo, hasta otras en que se impone devolver los recursos o la intervención contra las redes estructuradas desde ciertos directivos.

Entender cómo el profesor sigue adelante sin daño moral es parte de la impronta axiológica a impulsar, siendo una línea de investigación urgente lo que hace cada quien al notar que debe trabajar consigo mismo al incurrir en conductas de debilidad frente a las reglas que le orillan a actuar con contradicciones, dificultándole gobernarse o saber qué puede hacer para redimirse ante la identidad que requiere de ingenios.

Circunstancia crítica

Se trata de la comprobación de que la paradoja del fenómeno ético se origina en las confusiones propiciadas por la institucionalidad que impide resolver con certidumbre el locus dónde recae la conducción efectiva del destino universitario: ¿en la razón que puedan tener los mercados de puntos intercambiables por dinero o en la razón del control estatal o en las votaciones de los pares evaluadores? Si son los pares quienes acuerdan las reglas de los puntos, por qué el gobierno es quien coordina y sanciona lo acordado y debe ser acatado por cada UP que quiera recursos, aparentando que es la democracia la artífice y reguladora del binomio evaluación-estímulos.

El cumplimiento del postulado: "... a mayor ambigüedad de las reglas, mayor posibilidad de entronización del poder arbitrario" (March y Olsen, 1997, pp. 116-117), explica que los conflictos instituyentes y operativos son propiciados por los pares escudados en que las reglas son impuestas por el PEE, mientras que las autoridades universitarias sostienen que recae en los pares, siendo al final quienes cargan la responsabilidad al firmar los dictámenes.

El postulado concurrente es que cuando las tensiones distintas a las inherentes a la labor se desprenden de estructuras organizacionales guiadas por entramados institucionales contradictorios, a la larga, terminan por debilitar sus propios vórtices reglamentarios, los que los receptores de la acción consideran carentes de lógica, convirtiéndolos en procedimientos burocráticos característicos de "... organizaciones que no se corrigen en función de sus errores, pues consisten en conjuntos de círculos viciosos relativamente estables" (Crozier, 1974).

En consecuencia, los actos no éticos quedan relativizados conforme a la racionalización con la cual cada profesor resuelve los mitos y contrasentidos que se le infiltran, más peligrosos si desconocen las consecuencias epistémicas de conducir la labor del modo presente, encontrando dificultad en unificar el “es” de la labor, lo que considera “debe ser” y el “bien hacer” de los PEE, en oposición al bienestar material.

Los pactos de connivencia entre estimulados vulnerados es manifiesta en la indiferencia a disponer correctivos ejemplares. Los funcionarios implicados u omisos obtienen dos ventajas de la situación: desmovilizan a la intelectualidad poniéndola de su lado con la mercantilización de la labor y asegurar legitimidad ante la ciudadanía que cree el discurso de la excelencia modernizadora, ignorante de las prácticas narradas de los convertidos en hábiles jugadores de puntos.

La reseña presentada de algunos orígenes de los actos cuestionables, inapropiados, deshonestos o fraudulentos, en relación con el andamiaje institucional de los PEE, permite contener las acusaciones de constituir delitos calificados, aunque se dan opiniones. No obstante, sin hacer una exoneración oficiosa de los comisores, cabe ahora la conciencia de que parte de la simulación deriva de la desconfianza en que se va por la senda correcta. Si al profesor le resulta incongruente la identidad introyectada, pero la normaliza por la pertinencia de obtener el recurso a ultranza, la falta de ética también se normaliza y el sistema de evaluación queda determinado como antípoda a los fines prístinos.

Los resultados positivos palidecen ante la sensible pérdida de aspectos torales como la autonomía universitaria y vocacional, que reduce el discernimiento ético al fomentar la obediencia acrítica por dinero y el descrédito irremediado de los órganos evaluadores. La conducción por estructuras y procesos isomorfos conflictúa al gremio en vez de ayudarlo a madurar al proveerle de una visión distorsionada de las trayectorias académicas alternas, y afiance la UP con visión trascendente, que no debió ponerse en riesgo a ningún precio.

Los desaciertos no son imputables a los creadores de los PEE, debido a que una cosa es proponer para el corto plazo y otra, lo que quienes aplican, interpretan o hacen en el largo. De ninguna manera se sostiene premeditación o intención aviesa por parte de los PEE, pero sí descuido que ha raído el tejido

académico y ético universitario a falta de la imprescindible metaevaluación de todo programa público, sobre todo al haber sido infiltrando a contra pelo.

Al inicio, hubo quienes los supusieron inocuos y ahora se comprueba que han acabado siendo impulsores de intereses particulares, manifiestos en expresiones como: "... no estoy de acuerdo con los PEE, pero no quiero que los quiten", probando simultáneamente la fuerza instituyente que es sabido tiene el estímulo de tipo económico sobre casi cualquier otra consideración. La confusión alcanza a normalizar expresiones como: "... esta evaluación no es justa, por lo que estoy en mi derecho de autocompensarme" o ser capaz de actuar bajo el principio de "si una regla es injusta, es legítimo desobedecerla o aprovecharla a favor". A mayor extrapolación de creencias las fisuras de entendimiento son más letales por las presiones que van desde la conciencia hasta las convicciones.

En este sentido, se traslucen actos de contricción incluso a altos niveles y de científicos sociales que han publicado obras como *Movilidad académica y efectos no previstos de los estímulos económicos* (Comas, 2003) y *Queríamos evaluar y terminamos contando: alternativas para la evaluación del trabajo académico* (Buendía, 2017). Otros, con sorna, como *Deshomologación salarial: ¿Cuánto por punto?* (Porras y Bueno, 1993), *El intercambio entre evaluación y autonomía: ¿Quién engaña a quién?* (Eide, 1992), *Evaluación y programas de incentivos para los académicos mexicanos: ¿De los ingresos adicionales a la adicción al dinero?* (Galán y Gil, 2013), *Políticas públicas y desempeño académico, o cómo el tamaño sí importa* (Vries de et al., 2008), *Dime cómo evalúas y te diré qué sociedad construyes* (Murillo e Hidalgo, 2015). *Méteme en tu peiper quillo* (Navarro, 2023).

Respeto a los convencidos de que los PEE mejoran el desempeño, mas la negación de la realidad negativa que propician no ayuda ni propicia un futuro promisorio. Las declaraciones de altos funcionarios en momentos de supremo sentido de responsabilidad continúan, ayudando a adquirir seguridad en lo revelado. El rector E. Fernández Fassnacht de la UAM, sin ambages en crítica al asedio contra la autonomía universitaria en relación con los PEE, declara: "... son una medicina que nos recetamos, perdiendo de vista —quizá por la necesidad de contar con recursos—, que son una violación a la autonomía de la universidad. Nosotros participamos, aunque en lo personal debo decir que no estoy de acuerdo..." (Campus Milenio, 2011). De

otro modo, también se encuentran intelectuales que acallan la conciencia, como el politólogo Sergio Aguayo (2011), que expuso su batalla para recobrar el SNII evidenciando el trabajo con inquina de pares evaluadores, pero sin crítica alguna a los fundamentos.

Las cuantiosas cortapisas traslucen en el reconocimiento de los PEE un hecho cada vez más relativo ante la falta de certeza en que la objetividad ha emergido; sentir satisfacción profesional a pesar de conocer los procedimientos dispares descritos implica estar estimulando en realidad el ego de buen jugador (Camarillo, 2020). Los controles administrativos exógenos siempre serán vulnerables, repelentes a topes, candados, avales, informes, firmas, etc. La corrección de las faltas éticas requiere autocontroles endógenos, por convencimiento en la congruencia de las instituciones que guían el quehacer.

Cada ciclo en que los PEE perdure zanja más la realidad afectada por las contradicciones descritas; desde las obvias, como hacer contender juntos a funcionarios y profesores, hasta las más discutibles, como favorecer a algunos profesores de la presencialidad, refuerzan lo imperioso de la suspensión. Vale reforzar razonando que, después de las décadas de aplicación, las UP, así timoneadas, ya deberían contar con el personal adecuado y transitar, por tanto, a salarios dignos, poco diferenciados y con evaluaciones locales y, de lo contrario, contener los comportamientos inapropiados con la cultura de denuncia, nada de lo cual ocurre.

El patrón institucional de los PEE no garantiza la evolución a valores universitarios superiores, sino al seguimiento acrítico de reglas y a la lógica de la pertinencia: “quién soy, en qué circunstancia estoy y cuál es el comportamiento conveniente”, evocativo de la metáfora del asesino a sueldo, que simplemente espera a que se le diga dónde hay que tirar sin mayor reflexión sobre lo justo o no de la causa. Aun entre los profesores ya conformados con la institucionalidad de los PEE, cabe colegir si ella es más bien resignación, teniendo importancia determinar cuál sería su comportamiento en otra realidad donde no tengan que obedecer mandatos contrarios a su configuración vocacional al natural, ejerciendo la labor con plena libertad, salario adecuado, sin tener que acumular constancias.

Todo lo argumentado en esta obra, lejos de fundarse en alguna intensión aviesa o ingenua, deviene en argumentos de peso para asumir la necesidad imperiosa de establecer al menos observatorios de ética y auditorías profe-

sionales de dictámenes en cada UP. La alerta de daño generalizado es clara: el conocimiento al exterior de esta realidad diluirá la confianza que la sociedad les profesa, quedando atrás que sigan teniendo alto liderazgo como referente social confiable. En tanto la contaminación intergeneracional avanza, agoniza la capacidad para servir como ayuda a la reforma de la cultura. Hay una corriente de pensadores que piensan que hay una imposibilidad de reformar la educación superior en México, pero por cada desánimo, hay que entender que lo único imposible es lo que no se intenta una y otra vez hasta lograrlo, la causa lo vale.

El liderazgo de las universidades autónomas en todo el mundo le viene por su naturaleza, expresada en palabras del inglés Masefield en 1965: “Hay pocas cosas terrenas más hermosas que la universidad: un lugar donde los que odian la ignorancia pueden luchar por el conocimiento, y donde quienes perciben la verdad, pueden luchar para que otros la vean” (University of Pittsburgh, 2013), distancia que alerta a entender que en México es tiempo de romper inercias contrarias.

Traza de principios correctivos

Se está ante un caso organizacional que requiere de reingeniería total. A pesar del paso de las décadas de aplicación de los PEE, no se ha logrado afianzar genuinamente en el profesorado universitario los perfiles deseados, ni rectificar los sistemas de ingreso y categorización. Por el contrario, las cortapisas gritan que se va por el camino de mitos en aumento, con el agravante de que no se reconocen oficialmente, a salvo la variabilidad situacional de una universidad a otra (Ibarra, 2000b).

Cada profesor ha hecho de su vocación lo que queda del compromiso por las alteraciones instituyentes en su sentido de fondo, que obnubilan la comprensión de su misión esencial en perspectiva histórica, transformada tanto en el eje institucional como en el organizacional, dejando a la vista que el paso de la modernidad a la postmodernidad requiere tratamiento de fondo y, mejor aún, de supresión.

La lapidaria conclusión se desprende de lo que resultó de la aplicación del método de análisis por intersticios del capítulo 1, donde se definió una

forma de extraer información real sobre la institucionalidad prevaleciente en opinión del profesorado, sintetizada en los resultados de una muestra presentada en el capítulo 2, permitiendo identificar la estructura de mitos prevaleciente, prácticas cuestionables y fracturas identitarias reseñadas en el capítulo 3, seguido de una reflexión jurídica en el capítulo 4, hasta el presente capítulo, en que se centran los nodos de la vida universitaria identificados con mayor riesgo ante la prolongación de los PEE.

Entonces, la culminación de este polifacético trayecto a lo largo de cinco capítulos merece el intento de contribuir con alguna sugerencia de reversión a la conducción que no garantizar la excelencia deseable, sino la tendencia a comportamientos fracturados.

Pausar los PEE requiere prever un programa que fusione temporalmente los estímulos promedio vigentes de cada profesor a su salario, en lo que se estructura un sistema de evaluación con miras teleológicas. La transición no tiene por qué ser larga, si se trabaja arduamente en cada arista problemática detectada que se requiere rehacer del sistema de evaluación con salario integrado.

El genuino sistema de evaluación debe partir de un sólido fundamento teórico que esté a la vista y sea consensado con las bases, al punto de que se reduzcan al máximo los pareceres carentes de sustento lógico, filosófico y realismo, lo cual se alcanzará fijando cotas mínimas y máximas de actividades que un profesor deba y pueda tributar sin fustigar su tiempo. Debe ser diseñado por profesionales al efecto y específicamente para el desempeño académico.

Los criterios de evaluación han de privilegiar los desempeños colaborativos en relevo de los vestigios de competencia y de mezclas con la guía del estado burocrático con lógica político-administrativa, lejana a lo académico, rechazando decaer en la popularidad de las prácticas democráticas a tramos, pues ello niega que la posesión del conocimiento no es un asunto a votación, sino de decanos y expertos. Las actividades valoradas ordinalmente, en vez de cardinalizadas, han de anteponer el aprecio de la calidad sobre las cantidades, asociando la pertinencia vocacional al natural y la relación observada entre el balance de los apoyos recibidos vs. los logros.

Las inclinaciones vocacionales al natural tienen una combinatoria finita, misma que puede ser captada en al menos tres tramos con equivalencias salariales. Esta idea se ejemplifica en el tabla 10:

Tabla 10. *Actividades equivalentes por tramos salariales*

=	<i>Tramo I. Docente</i>	<i>Tramo II. Biperfil</i>	<i>Tramo III. Científico</i>
a)	Docente en habilitación 30 horas, sin intención investigativa Tutoría 3 grupos Cursos de actualización	Profesor biperfil Docente consolidado 20 horas: 3 materias técnicas Investigación en habilitación Tutoría 2 grupos	Académico multiperfil Docente experto 20 horas (1 materia de proyectos) Investigador habilitado que publica Sinodal de tesis Proyectos de vinculación Representación internacional
b)	Docente habilitado 30 horas con motivación investigadora (asistente de investigador)	Indicadores biperfil Docente consolidado 20 horas: 2 materias especializadas Investigación en formación Representación nacional Labores de extensión	Indicadores multiperfil Docente experto 20 horas (2 materias de proyectos) Investigador calificado (capacita investigadores) Dirección de tesis Cargo académico
	Verificación	ética	quinquenal

Fuente: elaboración propia.

Conviene que tal coordinación conste al menos de 6 módulos de información, que facilite clasificar el tramo salarial apropiado a cada cual, según la información:

- 1) Resultado del protocolo de confianza vocación/actitud ética (definición: pasos con los que se verifica justipreciar la labor a partir de la habilitación demostrada e indicadores que inhiban incidencias de fraude), formación histórica, actualización y actividades colaborativas.
- 2) Merecimientos profesionales pasados y del tramo en curso, con transparencia pública total.
- 3) Circunstancias particulares de vida, como edad, género, salud, circunstancias especiales y situación familiar permanente y transitoria.
- 4) Relación apoyos/logros/resultados de cada evaluación.
- 5) Memoria prospectiva del profesor en cada tramo de su trayectoria en que se considere su argumentación sobre percepción de cercos a sus libertades de creatividad académica y su evaluación de los directivos.

El recambio evaluativo ha de resolver:

a) Estructura

- Retomar la autonomía intocable de las UP, blindándolas de la institucionalidad neoliberal resultante de las condiciones políticas cambiantes.
- Definir una nueva institucionalidad en que prevalezca el principio de trabajo colaborativo (vs. competitivo) y el de autonomía vocacional (vs. multifuncionalidad forzada), relevando las claves lingüísticas productivistas por académicas, tal que se abata la polisemia generadora de mitos (como calidad, modernización...) y reconduzcan la cultural evaluativa a dar preeminencia al logro colectivo y al accionar por pirámides de complementación según perfiles vocacionales.
- Colocar a la docencia como eje de la labor.
- Resolver el problema de la remuneración inestable hacia niveles dignos no competidos.
- No mezclar a quienes realizan funciones administrativas ni reservarles en automático el tramo superior sin merecimientos académicos.
- Estructurar departamentos que habiliten por área del conocimiento en cada función académica, disponiendo pruebas que consideren actividades académicas volitivas.

b) Procesos

- Suprimir los comités de pares evaluadores y establecer grupos profesionales de expertos en evaluación del desempeño académico para cada área del conocimiento, incluyentes de los decanos supervisores y jubilados eméritos.
- Desasociar el binomio evaluación-estímulo económico, suprimiendo este último.
- Suprimir las competencias *all around*, tal que se reconstruya el tejido universitario alejándolo de las incertidumbres que inhiban el tiempo de reflexión y sedimentación del conocimiento.

- Fomentar que cada universidad fije por consenso su orden y valoración de actividades esenciales en cada tramo (sin tablas rasas) de forma que se responda a las necesidades de su entorno y por cada área cognitiva, revisables a plazos largos y publicadas como lineamientos facultativos.
- Considerar la información aportada por los PEE para categorizar a la primera cohorte.

c) Comportamientos

- El conocimiento adquirido en estas décadas hace colegir que el gremio debe ser instruido por reflexiones grupales y formación de consensos hacia la adquisición de una prospectiva universitaria trascendental, realineando los valores genuinamente académicos.
- Disponer protocolos de confianza sobre la actuación ética a través de pruebas lingüísticas y de creatividad.
- Los estímulos han de existir, pero cuidando su naturaleza. Al ser académico el merecimiento, los estímulos deben ser del mismo orden: a elección, asistencia a eventos especiales y congresos (verificando contenidos), asignación de asistentes, publicación opcional de obras en cada tramo (fomento a la sedimentación de ideas), posibilidad de movilidad temporal o permanente entre universidades, eliminando el estímulo a la formación forzada de redes y a la exigencia de publicar (evitar churros).
- Disponer algún mecanismo de supervisión efectiva contra los comportamientos cuestionables que encuentran terreno fértil en los vértices del triángulo del fraude y la racionalización que justifica acciones al verse atrapados en ideas como “si otros lo hacen”, “es la única manera de sobrevivir en el sistema” o “el sistema me obliga”.
- Esta primera traza puede servir como punto inicial del diálogo sobre el tratamiento a la mutación de los principios de la evaluación y los significados que se asocian a un paradigma institucional que resuelva lo esencial, deteniendo los actos de isomorfismo organizacional basados en sobre simplificaciones que no garantizan la conformación de trayectorias académicas escalares.

Ante tales circunstancias no es probable que se necesiten mecanismos de fortalecimiento ético, cabe establecer observatorios en cada UP y un órgano concentrador nacional que verifique la marcha de los comportamientos de docentes y de toda autoridad universitaria, aproximando una cultura decantada por principios de integridad, cooperación y responsabilidad social. Como innovación siempre evadida en las sociedades capitalistas cabe introducir la evaluación vertical de abajo hacia arriba.

El aprendizaje de toda esta experiencia apunta a reconocer que la complejidad del fenómeno se reduce con retomar el camino de la verdadera evaluación, que desvincule lo que toca al profesorado de los estímulos a funcionarios y administrativos, salario digno, consideración a la cultura de los receptores de la acción y apoyo en algún potente programa de inteligencia artificial que posibilite el manejo eficiente del sistema nacional de evaluación/categorización coordinado. Este ha de reportar con precisión y públicamente lo que vaya resultando de los consensos al interior de toda UP, de tal forma que la distribución del subsidio justa se transluzca.

El diálogo nacional sobre los desempeños valorados permitirá fijar rumbos genuinos hacia el futuro de una nación con una institucionalidad universitaria madura y respetuosa de su propio quehacer.

Conclusión

El diseño metodológico con el que se recolectó y organizó la información cumplió su función de ayudar a develar mitos que inducen a comportamientos ética y legalmente cuestionables entre el reducto de profesores universitarios de tiempo completo beneficiarios de los dispositivos públicos federales con los que se les dirigen y evalúa desde hace décadas. Queda pendiente un relanzamiento más reciente y el estudio de los efectos también debatibles entre el resto del gremio.

La meta de identificar la circunstancia crítica se logró al centrarla en la estructura del híbrido institucional que entreteje premisas neoliberales y prácticas democráticas a tramos del proceso, induciendo hacia una multifuncionalidad antinatural, regulada por baremos y pares externos que, en su intercambio por transferencias económicas condicionadas, se convierte en propiciación.

Las reflexiones detonadas circulan en varios sentidos, propendiendo a la activación de la consciencia sobre lo que el traslado acrítico del lenguaje productivista del medio empresarial ocasiona en el académico, instando a revisar la validez de tal estrategia anidada al vapor y con exiguo sustento científico. Sin negar ciertos resultados halagüeños, se probó la sobrecarga de los siempre nocivos contrasentidos ya muy tratados, pero aquí sintetizados con un orden contundente.

La prueba sobre la falta de consenso entre implicados sobre la forma de conducir el desempeño queda como preocupación, en particular por la fuer-

za instituyente del tipo de estímulo. La tarea por delante es avanzar de este diagnóstico a la propuesta para la recomposición de un sistema garante de la bonanza nacional apoyada en una intelectualidad soberana, crítica, con salario digno y libre de mitos impuestos a modo.

El marco interpretativo del capítulo 1, eficiente para dar un orden a tal complejidad, marca una pauta incluso para su uso en otros fenómenos que requieran visualizar relaciones institucionales desde el ámbito internacional, al nacional, gremial y llegar a grupos específicos. El capítulo 2 logró ejemplificar una forma de acceder y dar orden a información disímbola en la identificación de mitos atípicos. El capítulo 3 evidenció causalidades derivadas que lían la identidad del profesorado, discurrendo en el capítulo 4 sobre implicaciones legales y en el capítulo 5 se concluye sobre las evidencias del equívoco de continuar por la misma senda. Queda abierta la narrativa de la evidencia expuesta a la discusión del lector sobre el futuro para el país deseado.

Referencias

- Aboites, H. (1999). La cultura de la evaluación en México y la evaluación de los académicos. En M. Rueda y M. Landesmann (Eds.), *¿Hacia una nueva cultura de la evaluación de los académicos?* (pp. 34-55). UNAM.
- Acosta, A. (2002). El neointervencionismo estatal en la educación superior en América Latina. *Sociológica*, 17(49), 43-72.
- Acosta, A. (2004). El soborno de los incentivos. En I. Ordorika (Ed.), *La academia en jaque: Perspectivas políticas sobre la evaluación de la educación superior en México* (pp. 75-89). Porrúa.
- Aguayo, S. (2011, 30 de noviembre). SNI: Luz y sombra. *El buen búho*. <http://universidaddesonora.blogspot.com>
- Altbach, P. G. (2004). Centros y periferias en la profesión académica: Los retos particulares que enfrentan los países en desarrollo. En M. Gil (Ed.), *El ocaso del gurú: La profesión académica en el tercer mundo* (pp. 13-42). UAM.
- Aluja, M., y Birke, A. (Coords.). (2004). *El papel de la ética en la investigación científica y la educación superior*. FCE.
- Amador, R., Brás, I., y Gallegos, L. (2012). Plagio académico y ética profesional en las universidades. En A. Hirsch y R. López-Zavala (Coords.), *Ética profesional en la docencia y la investigación* (pp. 297-319). Ediciones del Lirio.
- Anaya, P. (2020). Profesores-investigadores de la UAM-I: Consecuencias de la evaluación docente y el control por medio del sistema de estímulos y becas. *Revista Latinoamericana de Antropología del Trabajo*, 4(8), 12.
- Ansele, M. (2023, 3 de junio). Un científico que publica un estudio cada dos días muestra el lado más oscuro de la ciencia. *El País*. <https://elpais.com/ciencia/2023-06-03/un-cientifico-que-publica-un-estudio-cada-dos-dias-muestra-el-lado-mas-oscur-o-de-la-ciencia.html>
- Azuela, E., y Suárez, R. (2007). Sobre el procesamiento de las políticas. En D. Cazés (Ed.),

- Disputas por la universidad: Cuestiones críticas para enfrentar su futuro* (pp. 284-287). UNAM.
- Barba, A., y Montaña, L. (2001). *Universidad, organización y sociedad: Arreglos y controversias*. M. A. Porrúa.
- Bautista, O. (2021). Ética para la universidad: Problemas y retos actuales. *Encuentros Multidisciplinares*, 23(68), 1-16. <http://hdl.handle.net/10486/702599>
- Becerra, J. (2023, 25 de mayo). El "efecto cobra", o por qué la obsesión por los rankings y las métricas genera corrupción. *El Mundo*.
- Becher, T. (2001). *Tribus y Territorios Académicos. La Indagación Intelectual y las Culturas de las Disciplinas*. Gedisa.
- Berger, P., y Luckmann, T. (1991). *La construcción social de la realidad*. Amorrortu.
- Bonifaz, M. (2018). Recompensas económicas en la academia: Análisis de literatura empírica sobre el pago por mérito en universidades de siete países. *Educación*, 27(52), 7-25.
- Borgeaud, N. (2009). Aproximaciones a las teorías del care: Debates pasados y propuestas recientes en torno al "care" como trabajo. *Revista Latinoamericana de Estudios del Trabajo*, 14(22), 137-156.
- Buendía, A., García Salord, S., Grediaga, R., Landesmann, M., Rodríguez-Gómez, R., Rondero, N., ... Vera, H. (2017). Queríamos evaluar y terminamos contando: Alternativas para la evaluación del trabajo académico. *Perfiles Educativos*, 39(157), 200-219.
- Camarillo, H. (2020). La rational choice en la comprensión de los motivos de ingreso al Sistema Nacional de Investigadores. *Revista Latinoamericana de Investigación Social*, 3(3), 65-71.
- Campus Milenio. (2011, 3 de noviembre). Entrevista al rector de la UAM, E. Fernández Fassnacht.
- Código Penal Federal. (1974). Diario Oficial de la Federación (23 de diciembre de 1974).
- Coens, T., y Jenkins, M. (2001). *¿Evaluaciones del desempeño? Por qué no funcionan y cómo reemplazarlas*. Grupo Editorial Norma.
- Comas, Ó. (2003). *Movilidad académica y efectos no previstos de los estímulos económicos durante el periodo de la modernización educativa: El caso UAM*. ANUIES.
- Comas, Ó. (2007). La calidad en educación superior o la otra cara del conflicto entre organización e institución universitarias. *Reencuentro*, (50), 45-51.
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (2025). Diario Oficial de la Federación (15 de abril de 2025).
- Coronilla, R. (2004). Propuesta metodológica para el análisis del cambio organizacional. En L. Montaña (Ed.), *Los estudios organizacionales en México: Cambio, poder, conocimiento e identidad* (pp. 93-116). UAM-Iztapalapa / Miguel Ángel Porrúa.
- Cressey, D. R. (2012). *Delinquency, crime and differential association*. Springer Science & Business Media.
- Crozier, M. (1974). *El fenómeno burocrático*. Amorrortu.
- Del Castillo, A. (2001). El nuevo institucionalismo en el análisis organizacional: Conceptos y enunciados explicativos (Documento de trabajo No. 44). CIDE.

- Diario Oficial de la Federación, Programa de Desarrollo Educativo 1995-2000. (19 de febrero de 1996). Poder Ejecutivo/ Secretaría de Educación Pública (Primera sección, ed. matutina).
- Díaz-Barriga, Á. (2004). La evaluación educativa: Los retos de una disciplina y de las prácticas que genera. En I. Ordorika (Ed.), *La academia en jaque: Perspectivas políticas sobre la evaluación de la educación superior en México* (pp. 223-254). UNAM-Porrúa.
- Díaz-Barriga, Á., y Díaz-Barriga, F. (2008). El impacto institucional de los programas de evaluación de los académicos en la educación superior. En Á. Díaz-Barriga (Ed.), *Impacto de la evaluación en la educación superior mexicana: Un estudio en las universidades públicas estatales*. UNAM.
- Eide, K. (1992). El intercambio entre evaluación y autonomía: ¿Quién engaña a quién? *Revista de Educación*, (299), 143-153.
- Fontes, J., Stack, J., y Gil, M. (2020). The emergence of the new Mexican academic meritocracy. *Higher Education Governance y Policy*, 1(2), 138-151.
- Friedland, R., y Alford, R. (2001). Introduciendo de nuevo a la sociedad: Símbolos, prácticas y contradicciones institucionales. En W. Powell y P. DiMaggio (Eds.), *El nuevo institucionalismo en el análisis organizacional* (pp. 294-329). FCE.
- Galán, A. (2020, 23 de octubre). Calidad, rankings y competitividad: ¿Reto, hastío o hartazgo? *Aula Magna 2.0*. <https://cuedespyd.hypotheses.org/8601>
- Galán, A. (2023). Tiempos convulsos para la ética y el uso de las métricas. *Educación XX1*, 26(2), 9-14. <https://doi.org/10.5944/educxx1.37562>
- Galaz, J. (2003). *La satisfacción laboral de los académicos en una universidad estatal pública: La realidad institucional bajo la lente del profesorado*. ANUIES.
- Galaz, J., y Gil, M. (2009). La profesión académica en México: Un oficio en proceso de reconfiguración. *Revista Electrónica de Investigación Educativa*, 11(2), 1-31.
- Galaz, J., y Gil, M. (2013). Evaluación y programas de incentivos para los académicos mexicanos: ¿De los ingresos adicionales a la adicción al dinero? *Avance y Perspectiva*, 5(2).
- García Canclini, N. (1989). *Culturas híbridas: Estrategias para entrar y salir de la modernidad*. Grijalbo.
- Gendron, Y. (2008). Constituting the academic performer: The spectre of superficiality and stagnation in academia. *European Accounting Review*, 17(1), 97-127. <https://doi.org/10.1080/09638180701705973>
- Gomley, D. (2005). *Organizational climate, role ambiguity, role conflict and nurse faculty work role balance: Influence on organizational commitment and turnover intention* (Doctoral dissertation, University of Cincinnati).
- Grediaga, R. (2002). La evaluación del desempeño del personal académico y su relación con los cambios en los cuerpos académicos de las instituciones. En L. Pérez (Ed.), *Luego de la evaluación: Los desafíos de la universidad latinoamericana* (pp. 23-33). UAM.
- Hirsch, A. (2011). Dilemas, tensiones y contradicciones en la conducta ética de los profesores. *Sinéctica*, (37), 1-16.

- Hirsch, A. (2012). Conductas no éticas en el ámbito universitario. *Perfiles Educativos*, 34(Número especial), 142-152.
- Hofstede, G. (1980). *Culture's consequences: International differences in work-related values*. Sage Publication, Inc.
- Ibarra, E. (1998). *La universidad ante el espejo de la excelencia* (2ª ed.). UAM.
- Ibarra, E. (1999). Evaluación + financiamiento = autonomía regulada, o de cómo la universidad le vendió su alma al diablo. *El Cotidiano*, 15, 14-24.
- Ibarra, E. (2000a). Evaluación, productividad y conocimiento: Barreras institucionales al desarrollo académico. *Sociológica*, 14, 41.
- Ibarra, E. (2000b). Los costos de la profesionalización académica en México: ¿Es posible pensar en un modelo distinto? *Encuentro de Especialistas en Educación Superior. Reconociendo a la universidad, sus transformaciones y su porvenir*, 3, 61.
- Ibarra, E. (2002). Capitalismo académico y globalización: La universidad reinventada. *Revista de Educación Superior*, 31(122), 145-152.
- Ibarra, E., y Porter, L. (2007). Dilemas de la evaluación del trabajo académico. En Á. Díaz-Barriga y T. Pacheco (Eds.), *Evaluación y cambio institucional* (pp. 174-182). UAM-Paidós.
- Ibarra, E., y Rondero, T. (2005). Origen de la empresarización de la universidad. *Revista de Educación Superior*, 34(2), 13-37.
- Ibarrola, M. (2007). El Sistema Nacional de Investigadores a 20 años de su creación. En D. Cazés (Ed.), *Disputas por la universidad* (pp. 225-276). UNAM.
- Lastra, R. (2014). Datos base sobre los efectos instituyentes de los estímulos económicos en los profesores universitarios. *Revista de Docencia Universitaria*, 12(4). REDU.
- Lastra, R., Herrera, D., y Padilla, O. (2024). Institucionalidad en profesores universitarios y programas gubernamentales de estímulo económico: Autonomía regulada fracturada. *Revista Universidades*, 75(99), 77-96.
- Lastra, R., y Comas, Ó. (2011). *Institucionalización del profesorado universitario en México: Efectos de los estímulos económicos*. Editorial Académica Española.
- Lastra, R., y Comas, Ó. (2012). Literatura sobre estímulos económicos al profesorado y su institucionalidad en la universidad mexicana. *Revista Iztapalapa*, (71), 121-151.
- Lloyd, M. (2018). El sector de la investigación en México: Entre privilegios, tensiones y jerarquías. *Revista de Educación Superior*, 47(185), 1-31.
- López-Leyva, S. (2007). Evaluación institucional y factores de cambio: La percepción de los académicos de tres universidades del noroeste de México. *Revista de Educación Superior*, 36(144), 7-22.
- Lora Cam, J., y Reséndiz, C. (2004). La universidad neoliberal y la crisis educativa: De cómo año tras año llegaron las evaluaciones. *Bajo el Volcán. Revista del Posgrado de Sociología*, 1(7).
- March, J., y Olsen, J. (1997). *El redescubrimiento de las instituciones: La base organizativa de la política*. FCE.
- Martínez, S., y Preciado, L. (2009). Consecuencias de las políticas neoliberales sobre el trabajo de la salud en académicos universitarios: El burnout como fenómeno emergente. *Psicología y Salud*, 19(2), 197-206.

- Meyer, J., y Rowan, B. (1977). Institutionalized organizations: Formal structure as myth and ceremony. *American Journal of Sociology*, 83, 340-363.
- Meyer, J. W., y Rowan, B. (1992). Institutional and technical sources of organizational structure: Explaining the structure of educational organizations. En *Organizational environments: Ritual and rationality*. Sage Publications.
- Montes, C., y Hinojosa, H. (2024). Evaluación académica y modificación de reglamentos de incentivos en una universidad pública. *Revista Docência do Ensino Superior*, 14, 1-19. <https://doi.org/10.35699/2237-5864.2024.48512>
- Murillo, J., y Hidalgo, N. (2015). Dime cómo evalúas y te diré qué sociedad construyes. *Revista Iberoamericana de Evaluación Educativa*, 8(1), 5-9.
- Murnane, R. J., y Cohen, D. K. (1986). Merit pay and the evaluation problem: Why most merit pay plans fail and a few survive. *Harvard Educational Review*, 6(1), 1-17.
- Navarro, E. (2023, 7 de mayo). Méteme en tu "peiper" quillo. *El Español*. https://www.elespanol.com/malaga/opinion/20230507/meteme-peiper-quillo/761553852_13.html
- Ordorika, I. (2004a). Ajedrez político de la academia. En I. Ordorika (Ed.), *La academia en jaque* (pp. 9-23). UNAM-Porrúa.
- Ordorika, I. (2004b). El mercado de la academia. En I. Ordorika (Ed.), *La academia en jaque* (pp. 35-80). UNAM-Porrúa.
- Parsons, W. (2005, 4-6 de abril). *Problemas públicos y retos del diseño de políticas: Viejas y nuevas tendencias* [Seminario]. FLACSO México.
- Poder Ejecutivo Federal. (1996). *Decreto presidencial*. Diario Oficial de la Federación.
- Porras, S., y Bueno, L. (1993). Deshomologación salarial: ¿Cuánto por punto? *El Cotidiano*, 9(55), 91-98.
- Porter, L. (2004). La planeación de la autoridad, la planeación de la libertad: Inconsistencias e incompatibilidades del Programa Integral de Fortalecimiento Institucional (PIFI). *Revista Mexicana de Investigación Educativa*, 9(22), 585-618.
- Powell, W., y DiMaggio, P. (Eds.). (2001). *El nuevo institucionalismo en el análisis organizacional*. FCE.
- Rodríguez Jiménez, J., Salcedo, R., y Padilla Carvajal, D. (2023). En los márgenes de la profesión académica. *IE Revista de Investigación Educativa de la REDIECH*, 14, 3.
- Romero, J. (2001). Un estudio introductorio. En W. Powell y P. DiMaggio (Eds.), *El nuevo institucionalismo en el análisis organizacional* (pp. 7-29). FCE.
- San Fabián, J. (2020). El reconocimiento de la actividad investigadora universitaria como mecanismo de regulación del mercado académico. *Revista Márgenes*, 1(1), 23-44. <https://doi.org/10.24310/mgnmar.v1i1.7208>
- Schulz, J. (2013). The impact of role conflict, role ambiguity and organizational climate on job satisfaction. *Higher Education Research and Development*, 32(3), 464-478. <https://doi.org/10.1080/07294360.2012.680209>
- Secretaría de Educación Pública. (1995-2000). *Programa de desarrollo educativo 1995-2000*. Gobierno de México.
- Secretaría de Educación Pública. (2021). *Ley General de Educación Superior*. Diario Oficial de la Federación (20 de abril de 2021).

- Secretaría de la Función Pública. (2023, 24 de marzo). *Comunicado oficial*. Gobierno de México.
- Silva, C. (2007). Evaluación y burocracia: Medir igual a los diferentes. *Revista de Educación Superior*, 36(143), 7-24.
- Silva, C. y Camarillo, H. (2024). Evaluación académica y modificación de reglamentos de incentivos en una universidad pública: inconformidades y la rebelión docente. *Do-cência do Ensino Superior*, 14, 1-19. <https://doi.org/10.35699/2237-5864.2024.48512>
- Solares, I., y Vera, H. (2023). Precariedad laboral y desigualdad salarial entre profesores universitarios. *Perfiles Educativos*, 45(182), 45-68. <https://doi.org/10.22201/ii-sue.24486167e.2023.182.61081>
- Soto, E. (1990). Modernización educativa y salarios en la educación superior. *El Cotidiano*, 7(36), 9-18.
- Spence, E. (2024). El desencanto del profesor universitario por los programas de evaluación. *Conjeturas Sociológicas*, 12(35), 110-128.
- Surdez, E., Magaña, D., y Sandoval, M. (2015). Conflicto de rol en profesores universitarios integrantes de cuerpos académicos. *Perfiles Educativos*, 37(147).
- Thomas, K. (2001). *Motivación y plenitud 8 horas al día*. Grijalbo.
- Universidad de Guanajuato. (2025). *Convocatoria al programa de estímulos al desempeño del personal docente 2025*.
- University of Pittsburgh Newspaper. (2013, 28 de octubre). There are few earthly things more beautiful than a university. <https://www.chronicle.pitt.edu/story/there-are-few-earthly-things-more-beautiful-university>
- Villanueva, Y., Hernández-Beltrán, M., Sandoval, B., Salas, S., y Luna, N. (2023). El impacto de los incentivos en el nivel de compromiso de los docentes universitarios. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*, 7(2), 10281-10296.
- Vries, W. de, Pomposo, G., Arenas, P., y Saldaña, I. (2008). Políticas públicas y desempeño académico: O cómo el tamaño sí importa. *CPU-e. Revista de Investigación Educativa*, (7), 1-32.
- Whalen, K. (2008). *Impact of work-related stressors associated with part-time clinical affiliate status on role strain among nursing faculty in baccalaureate nursing education* (Tesis doctoral, Universidad del Norte de Colorado).
- Zucker, L. (2001). El papel de la institucionalización en la persistencia cultural. En W. Powell y P. DiMaggio (Eds.), *El nuevo institucionalismo en el análisis organizacional* (pp. 126-153). FCE.

Sobre la autora

Rosalía Susana Lastra Barrios

Doctora en Estudios Organizacionales por la Universidad Autónoma de México (UAM); maestra en Economía y Política Internacional por el Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE), y licenciada en Relaciones Internacionales por la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM). Profesora investigadora en la Universidad de Guanajuato, División de Ciencias Económico Administrativas, Departamento de Gestión y Dirección de Empresas. Desde 1987 se dedica al análisis de organismos internacionales y, en la actualidad, cultiva como principal línea de investigación la educación, el Estado y la sociedad con estrategia metodológica mixta y desde el enfoque teórico del nuevo institucionalismo sociológico. Imparte materias sobre metodología para la investigación científica y Macroeconomía. Dentro de sus publicaciones se encuentran las obras *Institucionalidad en profesores universitarios mexicanos y programas gubernamentales de estímulo: autonomía regulada fracturada* y *Dilema humano para la educación superior post-Covid: entre los sentidos y las TIC's*, ambas en coautoría.

ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-3803-3724>

GOOGLE SCHOLAR: <https://scholar.google.com/citations?user=-11BSq4AAAA-J&hl=es>

RESEARCHGATE: <https://www.researchgate.net/profile/Rosalia-Lastra>

**Directorio Institucional:
Universidad de Guanajuato**

DRA. CLAUDIA SUSANA GÓMEZ LÓPEZ
Rectora General

DR. SALVADOR HERNÁNDEZ CASTRO
Secretario General

DRA. DIANA DEL CONSUELO CALDERA GONZÁLEZ
Secretaria Académica

DRA. GRACIELA MA. DE LA LUZ RUIZ AGUILAR
Secretaria de Gestión y Desarrollo

DRA. ELBA MARGARITA SÁNCHEZ ROLÓN
Titular del Programa Editorial Universitario

DR. MARTÍN PICÓN NÚÑEZ
Rector del Campus Guanajuato

*Diagnosis a tres décadas de estímulos económicos
al profesorado universitario: cualidades instituyentes
problemáticas*, de Rosalía Susana Lastra Barrios, terminó
su tratamiento editorial en el 2026 bajo la producción de la
Universidad de Guanajuato. En su composición se utilizaron las
fuentes tipográficas Minion Pro y Myriad Pro.

